

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



TESIS DE MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN  
EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL

Í EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y SUS REPERCUSIONES EN  
LA SEGURIDAD DEL ESTADOÎ

CRNL. E.M. (sp) VÍCTOR O. SALAS CARRIÓN

XXIX CURSO

2001 ó 2002



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

### EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y SUS REPERCUSIONES EN LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Tesis presentada como requisito para optar al  
Título de Master en Seguridad y Desarrollo con mención en Gestión  
Pública y Gerencia Empresarial

**Autor:** Crnl. E.M. (sp) Víctor O. Salas Carrión

**Asesor:** Crnl. E.M. (sp) Federico Armas G.

Quito, de julio del 2002



## **AGRADECIMIENTO:**

**Í Bienaventurado el hombre que halla la sabiduría y que obtiene la inteligencia! Salmo 13**

**Agradezco a Dios por permitirme tener la sabiduría e inteligencia suficiente y poder compartir con mi familia este logro alcanzado al haber terminado esta tesis que la entrego con mucha satisfacción al Instituto de Altos Estudios Nacionales y doy mi reconocimiento al Coronel E.M.C. Federico Armas, que con su capacidad pudo darme el asesoramiento adecuado.**

**Crnl. Víctor O. Salas C.**



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y SUS REPERCUSIONES EN LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Por: Cml. E.M. Víctor O. Salas Carrión

Tesis de Grado de Maestría aprobado (a) en nombre del Instituto de Altos Estudios Nacionales por el siguiente tribunal, a los        días del mes de julio del dos mil dos, Mención Honorífica (y) (o) Publicación.

---

C.I.

---

C.I.

---

C.I.



## PROLOGO

La presente Tesis de Maestría es una contribución a las Fuerzas Armadas y a la Seguridad Nacional desde una perspectiva académica con énfasis militar y civil. Esta orientada a presentar los alcances y alternativas del Servicio Militar Obligatorio y sus repercusiones en la seguridad del Estado Ecuatoriano, tomando en cuenta la participación de la sociedad.

En el esquema del contenido se plantea un análisis de los Objetivos Nacionales Permanentes y su incidencia en a la Seguridad del Estado así como las posibles alternativas del Servicio Militar tomando en cuenta las experiencias internacionales; sus reservas, y se finaliza con algunas conclusiones y recomendaciones.

El Servicio Militar Obligatorio se ha transformado en las ultimas décadas, sobre todo a partir de la Guerra de Vietnam, en un tema de discusión recurrente en todo el mundo. Principalmente después de los trascendentales cambios ocurridos a partir de 1985 que constituye el fin de la Guerra Fría y la confrontación Este - Oeste, condiciones propicias para que las fuerzas militares hayan tenido la influencia en reformar y reestructurar sus unidades e instituciones militares por la influencia política que inclusive han logrado la disminución del presupuesto y como consecuencia en muchos países la reducción del tiempo del servicio militar.

En nuestro país este proceso de reestructuración y los nuevos roles para las Fuerzas Armadas, se inicio con la Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero de 1995; por cuanto muchos políticos y ciudadanos generaron polémica respecto a que dicha institución militar debía tomar

nuevos rumbos o misiones, es así como se cuestionaron sobre el gasto militar que lo recibía de las regalías del petróleo. Sobre este marco sé ha ido formando una discusión pública respecto al Servicio Militar Obligatorio, su futura reestructuración y posibles alternativas.

EL tratamiento del tema del servicio militar en la opinión pública es, sin duda, un hecho que ha llegado hasta el Congreso Nacional en busca de realizar cambios substanciales sin haber logrado nada al respecto, en vista que en nuestra Constitución de la República en el Art. 188 %El servicio militar será obligatorio. El ciudadano será asignado a un servicio civil a la comunidad, si invocare una objeción de conciencia fundada en razones morales, religiosas o filosóficas, en la forma que determine la ley.<sup>1</sup>

Sin embargo, de estos tropiezos producto de la inercia mental de ciertos sectores que creen que la Seguridad Nacional no existe en tiempos de paz, han hecho que las Fuerzas Armadas destaquen que su labor, sea reformulada por la modernización y la globalización, sino como producto de la realidad nacional, se enfoquen a prestar un Servicio Militar Obligatorio en donde el conscripto ecuatoriano, no solo desarrolla labores estrictamente militares. La tendencia a la profesionalización de las Fuerzas Armadas se refleja también en el Servicio Militar Obligatorio tendiente a lograr la auto sustentación de la institución militar a través del reforzamiento de actividades de apoyo a las áreas forestales y agrícolas del Ecuador, cabe recordar que existen disposiciones legales al respecto desde 1967.<sup>2</sup>- y de otras áreas del

---

<sup>1</sup> \* (1) Decreto Legislativo s/n, Registro Oficial 1, 11/AGO/1998

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

<sup>2</sup> (1) Decreto Legislativo 177, Registro Oficial 180, 31/JUL/1967

LABORES FORESTALES EN EL TRABAJO OBLIGATORIO DE LAS FUERZAS ARMADAS.



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

desarrollo nacional, llegando incluso a establecerse el ecoturismo controlado por las Fuerzas Armadas en campamentos fronterizos en el Oriente Ecuatoriano, que cuenta con una infraestructura que debe aprovecharse, y en donde los jóvenes conscriptos ecuatorianos que desarrollan sus actividades en ese sector, aprenderán además de sus conocimientos militares, servicios de guía, turismo, etc.

A decir de un editorialista del Diario el Comercio las Fuerzas Armadas al igual que la Iglesia son de las pocas instituciones que se han mantenido en el tiempo y en el espacio merced a su disciplina y presencia en la comunidad ecuatoriana. Tal criterio se vuelve cada vez más fuerte si tomamos en cuenta que la participación ciudadana en el Servicio Militar Obligatorio respalda acciones como el control aduanero, la vigilancia fronteriza ante las arremetidas terroristas de la guerrilla vecina, control interno, labores de rescate, apertura de caminos vecinales, alas de socorro y otras.

Este trabajo de tesis pretende contribuir constructivamente al Servicio Militar Obligatorio para llegar a su modernización y así poder emplear los recursos humanos más eficientemente en la defensa de la Soberanía e Integridad Nacional que afecta a la Seguridad Nacional del Estado.

De manera inicial dentro de la Introducción realizaremos una reseña histórica y el desarrollo de la conscripción en el Ecuador.

---

A través del desarrollo de esta investigación académica se demostrará con cinco hechos significativos el valor que tiene el Servicio Militar Obligatorio:

1. El servicio militar es un *producto histórico que ha sufrido continuas transformaciones*. Una de la más significativa fue a partir de la Revolución Francesa en el que se introdujo el Servicio Militar Obligatorio y universal; también los prusianos concibieron la participación de los ciudadanos en las Fuerzas Armadas como un derecho cívico antes que un deber con el Estado.
2. La conscripción en el Ecuador es *participativa* por todos los jóvenes que están en la edad (19 años) de cumplir este servicio sin discriminación alguna.
3. El servicio militar es *obligatorio*, aunque en los últimos tiempos han querido desvirtuar este deber patriótico, para que no lo cumplan los estudiantes y ciertos ciudadanos, es así como inclusive ha llegado al Congreso Nacional sin obtener ningún resultado favorable.
4. Se esta desarrollando en todo el mundo una vasta discusión entre los modelos de conscripción *obligatoria* y *servicio voluntario*, sobre todo desde la introducción del ejercito completamente voluntario en Estados Unidos en 1973 y, en él ultimo tiempo debido a la Guerra del Golfo y el fin de la confrontación Este-Oeste.
5. Existe una tendencia en el ámbito mundial como regional indiscutible a la *disminución y reemplazo* de la conscripción.

El autor con mucha razón acota: "el servicio militar no es un fin en sí mismo, se trata de un medio para dotar a las Fuerzas Armadas del volumen de tropas marcado por sus exigencias; es solo un medio de otro medio, los ejércitos, verdaderas herramientas de la política de los Estados. Es por ello que la conscripción no puede escapar a los desafíos que tiene el Ecuador con el nuevo milenio+.

El presente trabajo inicia con la introducción y cinco capítulos:

- El primer capítulo que se basa en un *análisis de los Objetivos Nacionales y su incidencia en la seguridad del Estado*, para ello es necesario enfocar la importancia que tiene el Servicio Militar Obligatorio cuando se tiene un restringido presupuesto y poder contar con elementos únicamente profesionales.
- El segundo capítulo se refiere al *análisis del Servicio Militar Obligatorio y posibles alternativas a futuro*; basándose en las experiencias alcanzadas por Fuerzas Armadas de otros países. Se hace una descripción de la forma como se cumple este servicio militar y su capacitación profesional; luego se da ciertos lineamientos para cambiar este Servicio Militar Obligatorio de acuerdo a la exigencia de este mundo globalizado e identifican las causas por las que algunos jóvenes de edad militar no quieren realizar el Servicio Militar Obligatorio en forma voluntaria.
- El tercer capítulo se refiere al *reclutamiento y movilización de las FFAA*. Se determinan antecedentes estructurales, legales, sociopolíticos y de gestión de la actual conscripción en las tres ramas de la Fuerzas Armadas, incluidos datos numéricos y porcentuales. También se



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

determina varias formas de cumplir el Servicio Militar Obligatorio, así como las exclusiones a que tienen derecho ciertos ciudadanos.

- El cuarto capítulo se relaciona a *las reservas*, su forma de organizarlas, así como los respectivos entrenamientos en los que se considera sus ascensos y escalones especiales; también se considera el marco legal y sus sanciones.
- Finalmente, en el Capítulo Quinto, se establecerán los aspectos favorables, factores adversos y las respectivas repercusiones en los diferentes campos del Poder de la Seguridad Nacional, dando ciertas conclusiones y recomendaciones para el futuro.

## INTRODUCCIÓN

Con el establecimiento del liberalismo en el Ecuador y las luchas ideológicas integradas al esfuerzo Alfarista, que intentaban sacar al Estado del oscurantismo conservador, surgieron voces y palabras, ninguna con tanta fuerza como la del gran ensayista Juan Montalvo, quien, al referirse al soldado ecuatoriano, expresó: "El soldado es el guardián de la patria y de la ley: con la espada al hombro, cuadrado en grandiosa postura, permanece en la puerta del templo de la libertad: cuando las bombas enemigas revientan a sus pies, hace un ademán intrépido y exclama: ¡ Viva la Patria! El soldado es un ciudadano armado: los eclesiásticos, los civiles le delegan sus fuerzas, y confían en su valor; las mujeres, los niños se amparan tras su fornido y elegante cuerpo, y saben que no morirán ni perderán la honra sino cuando caiga esa muralla. El soldado es el brazo de la nación: cuando esta corre peligro, lo estira, lo levanta, y de la hoja que empuña vuela por el aire reflejos deslumbrantes. El soldado es el escudo de la nación: la ciñe, la acoraza, es loriga de bruñido acero con cuyas láminas resbalan las armas enemigas. El soldado es el amigo del pueblo: custodio fiel, hace sombra a las artes, la industria se desenvuelve segura, la reja surca la tierra y el grano germina y sale fuera en gorda espiga. Un ejercito de hombres libres e ilustrados, presta mas a la honra y la seguridad de la nación, que a la China sus murallas: el tártaro feroz atraviesa al galope sus fríos desiertos, y no hay parapetos que resistan a la impetuosidad de su caballo y su templada lanza: las paredes nada pueden contra la conquista: soldado para el soldado, ejército para el ejército. El militar libre e ilustrado es el personaje más simpático y estimable: En su pecho el honor, en su corazón el valor, en su brazo la fuerza, henchido de nobles afecciones camina excelso en la defensa de la patria, y su sangre derramada en el campo de batalla, confundida con las lágrimas de las

vírgenes que lloran en el hogar, componen ese abono que fecundiza el porvenir." <sup>3</sup>

Pero la comprensión de los valores y virtudes militares no solo tienen que ser entendidos y vividos por quien se ampara en un cuerpo militar y ha hecho de esa su forma de vida, estos valores fundamentales deben ser mantenidos y transmitidos a todos los jóvenes ecuatorianos, valores demostrados por nuestros próceres, héroes y paradigmas de la patria, los que sirven de ejemplo para tratar de alcanzar el desarrollo y la seguridad del Estado y así mantener y conquistar los Objetivos Nacionales Permanentes.

Luego de haber hecho esta pequeña descripción sobre los valores del soldado se analizará lo referente a la modernización.

Recordemos que el proceso de la modernización en el mundo se ha ido produciendo en lo que se le ha llamado, la " primera ola" tecnológica que fue la relacionada con la máquina de vapor, la imprenta y el telégrafo; la segunda, con la electricidad, el automóvil, los productos químicos y las fibras sintéticas; la tercera, con la electrónica, la informática, la biotecnología y la inteligencia artificial.

En el siglo XXI, los países se enfrentaran al reto de ganar cada vez mayores espacios económicos que les permita insertarse en la globalización, se tratará de asimilar los progresos de la civilización y los avances de la ciencia y la tecnología.

---

<sup>3</sup> **MONTALVO, Juan:** El Cosmopolita, Editorial Aztra, 1994, Quito, Ecuador. P. 56

Las Fuerzas Armadas ante la necesidad de responder a estos cambios que se producen en el mundo dentro del contexto hacia el nuevo reordenamiento de los poderes: político, económico, social y, militar buscan llegar a la modernización de todas sus instituciones.

Cabe recordar que los tres fenómenos más sobresalientes de la segunda mitad del siglo XX han sido: la caída del comunismo, los avances tecnológicos en electrónica y comunicaciones y la configuración de toda una región como nueva potencia económica que es el Asia Pacífico.

Indudablemente todos estos acontecimientos han dado lugar a que, las comunicaciones intensas y extensas entre los pueblos por las vías marítimas, terrestres y aéreas; el avance de las ciencias y del comercio; las conquistas de la técnica, que han contribuido al bienestar del hombre y al acercamiento e interdependencia de los países del planeta, todo nos ha enfrentado a lo nuevo, es decir, a lo moderno. Pero quizá el desarrollo de las comunicaciones han hecho que la globalización sea una realidad tangible en el mundo, y de manera especial en las fuerzas militares, que han debido intervenir casi de manera inmediata ante acontecimientos mundiales, que en el pasado eran de influencia en ciertas regiones, pero que hoy afectan a toda la comunidad internacional. Un hecho que resalta este comentario, es la incidencia del atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001, en el comercio internacional y en la importancia de la seguridad militar internacional, como medio del mantenimiento de la paz social mundial.

De allí la movilidad de las fuerzas armadas y de incluso de instituciones como el Servicio Militar Obligatorio, que responden a los

cambios sociales, tal y como sostiene Ortega y Gasset<sup>4</sup>, e incluso el pensamiento griego de la antigüedad concebía a la realidad como sujeto a un continuo cambio, por ejemplo Heráclito afirmaba: "Todo cambia", y "Aristóteles definía el tiempo como "la medida del movimiento, según un antes y un después".

Ha llegado a América y al Ecuador el afán modernizador, que no es otra cosa que el deseo de empujar a nuestra sociedad a nuevos rumbos de superación para el siglo XXI. Nuevos rumbos se determinan conforme a los nuevos cánones de planificación y pragmatismo y que se traduzcan en resultados previstos y deseados.

El Estado, que en el pasado fue una estructura costosa y pesada, hoy debe aligerarse en cuanto al número de entidades, empresas e institutos, costos, tiempos administrativos, cantidad de trámites, papeleos y a proliferación burocrática. El Estado, que otrora fue paternalista y omniprovidente, tiene que dejar a la actividad privada muchas tareas que no le competen y que, además, las ejecuta ineficientemente. Además continuar apoyando para que instituciones como las Fuerzas Armadas desarrollen sus actividades de autogestión.

La eficiencia es la palabra clave del momento. Ella se define como el poder, la facultad y la aptitud para lograr un efecto o un resultado esperado.

La Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en las actuales circunstancias en el que el mundo moderno ha

---

<sup>4</sup> **ORTEGA y GASSETTE:** La Rebelión de las Masas, Editorial Ateneo, Madrid-España, 1968, p. 29. "El Derecho al igual que otras superestructuras sociales responden a la dinámica de la sociedad+.

evolucionado con los grandes cambios tecnológicos y científicos así como la modernización de las estructuras del Estado en los campos político, económico, sicosocial y militar, esta logrando hoy, en el ámbito de todo el país, las metas de rapidez, capacidad operativa y resultados deseados, con economía de recursos, en el ejercicio de sus funciones específicas dentro de la estructura de las Fuerzas Armadas, utilizando como un elemento clave la optimización de recursos en busca de la competitividad y el rédito económico.

Sin embargo, de haber alcanzado esta *eficiencia administrativa* es la hora en pensar como se lograría la eficiencia del servicio militar por cuanto hay que dar el apoyo eficiente y oportuno de fuerzas, medios y recursos para enfrentar un conflicto armado, una emergencia y desarrollar actividades necesarias en la sociedad, esto permitirá evitar sorpresas inesperadas y graves consecuencias para la seguridad y Defensa Nacional.

Por lo expuesto, es importante una profunda reflexión ante la serie de críticas de algunos políticos y ciudadanos, que creen que las Fuerzas Armadas deben ser disminuidas al no tener un enemigo potencial, llegando incluso a la solicitar la disminución de su presupuesto; pero la realidad es otra, por cuanto no conocen sobre la Seguridad Nacional; lo que no ocurre en muchos países del mundo que tienen su Fuerza Militar con mucha capacidad, a pesar que no tienen problemas en sus fronteras. Se debe tomar en cuenta, ante una probable situación crítica que puede afrontar el país, la misma que es latente por los conflictos en la frontera norte, que es urgente prever recursos humanos capacitados y medios materiales, tomando medidas oportunas en tiempos de paz, para una rápida y ordenada ejecución de la Movilización.

*Reseña Historia de lo que fue y es el Reclutamiento Militar en el Ecuador.*

Para tratar de hacer una reseña histórica completa de lo que fue y es el reclutamiento militar para el Ejército Nacional, según las leyes y reglamento del Estado Ecuatoriano hay que remontarse necesariamente a los comienzos de nuestra vida republicana.

El 14 de Agosto de 1830, se creó, por voluntad y autoridad de la Primera Asamblea Constituyente en Riobamba, la República del Ecuador. Y transcurrido el inicial período de gobierno del primer presidente, el general Juan José Flores, venezolano; fue el presidente ecuatoriano Vicente Rocafuerte quien expidió el primer decreto sobre el Servicio Militar el 28 de agosto de 1835, bajo el siguiente título: " Decreto que arregla la milicia del Estado"<sup>5</sup>.

Se afirma que desde aquel año existió la norma legal para lo que hoy llamamos Servicio Militar Obligatorio o Conscripción Militar. Es interesante anotar también que en el citado Orgánico del Ejército se estableció que: " La Fuerza armada se divide en: Terrestre y Marítima. La Fuerza Terrestre se divide en Ejército Permanente y Milicia Nacional".

Nuevamente, en la presidencia, del General Flores expidieron la Ley Orgánica Militar, el 11 de Mayo de 1843, y la Ley de Guardias Nacionales, el 17 de Junio del mismo año.

Entre los años de 1863 y 1868, la patria ecuatoriana atraviesa por un período de suprema confusión política originada por las ambiciones

---

<sup>5</sup> **UZCATEGUI, Emilio:** Historia del Ecuador, Séptima Edición, reformada y aumentada, Quito, Ecuador 1951. pàg. 69

personales del poder y por una suma pobreza, causada en gran parte, por el peso insoportable de la deuda inglesa contraída en la guerra de la independencia, deuda que le cargaron al Ecuador en injusta proporción, los demás países de la antigua Gran Colombia, el tiempo de su disolución, por la inoperancia burocrática de nuestros primeros representantes republicanos, que permitieron que Venezuela y Colombia asuman el pago en valores casi simbólicos. El Ecuador trato de pagar con tierras baldías del Oriente a algunos tenedores de bonos londinenses, el Perú halló pretexto para alegar, sin razón, que las tierras adjudicadas le pertenecían.

Por lo anteriormente anotado durante los meses de junio y julio de 1858 se acelero el reclutamiento de hombres en armas en el Ecuador, ante la amenaza peruana de una guerra abierta.

En septiembre de 1860 gracias a la unidad del pueblo ecuatoriano que supero la crisis política, puesto que los antagonismos internos y las acciones militares por parte del Perú, habían provocado una situación caótica en el Ecuador. En los años del primer periodo del presidente García Moreno fueron especialmente duros para el país. El Ejercito Nacional tuvo que enfrentar por dos ocasiones, con un corto intervalo, a las fuerzas de Colombia: una en Tulcán, contra Julio Arboleda el 31 de julio de 1862, y otra en Cuaspud contra el general Tomas Cipriano Mosquera, el 6 de Diciembre de 1863. Ambas acciones de armas tuvieron resultado adverso, pero al final se llegó a un tratado de paz satisfactorio con el país del norte.

Pero la solidaridad y unidad del pueblo ecuatoriano como premisas de la Seguridad Nacional también estuvo presente en otra ocasión, conforme lo redacta el escritor lojano Ángel Felicísimo Rojas en los siguientes términos:  
La invasión colombiana fue otra ocasión para que la Nación Ecuatoriana se

uniera en la defensa de nuestra heredad territorial. El reclutamiento de tropas y su equipamiento acelerado fueron de vital importancia entonces, para que el invasor supiera que el Ecuador estaba dispuesto a luchar y defenderse, por que lo peor para nuestro país no fue el enfrentarse a acciones belicosas de Colombia o Perú. Lo preocupante y doloroso fue que el general Mosquera, por Colombia, y el representante peruano Zelaya habían celebrado un convenio secreto en 1859, por el cual se pretendía el reparto del Ecuador entre los dos países, como en una especie de " polonización" de nuestro territorio+<sup>6</sup>

En las siguientes cuatro décadas hasta el fin del siglo XIX las leyes y reglamentos militares se promulgaron con una reiteración sorprendente y una profusión asombrosa. Nuestros gobernantes, en el pasado, consideraron que la crisis del aparato estatal se debía a una falta de leyes y normas y por ello se empeñaron siempre en repetir las.

Ya en el presente siglo siendo gobernante en su primer periodo el general Leonidas Plaza ( 1 de septiembre de 1901- 31 de agosto de 1905) se organizaron los cuerpos de la guardia Nacional y el 11 de Octubre de 1901 y se nombraron planas mayores de esa Guardia, el 9 de Octubre del mismo año. El 2 de marzo de 1903 se nombraron vocales para Consejos de Disciplina de las guardias Nacionales y el 3 de agosto de 1904 se tomaron contingentes de los Cuerpos de Guardia Nacional para completar el pie de la fuerza permanente. El 15 de Octubre de 1904 se decretó la Ley de Reclutas y Reemplazos, cuyo proyecto se redactó con el apoyo de una Misión Militar Chilena.

---

<sup>6</sup> **ROJAS, Ángel Felicísimo:** El Ecuador entre Colombia y Perú, Editorial Banco

En la presidencia del señor Lizardo García (1 de septiembre 1905 - 15 de enero de 1906) se expidieron varias normas militares. Y llega el segundo periodo presidencial del General Eloy Alfaro. Para febrero de 1910 estaba a punto de aprobarse el laudo Arbitral del Rey de España sobre el litigio territorial que Ecuador y Perú habían sometido al monarca.

El dictamen real no comunicaba aún oficialmente a las partes perjudicadas notablemente a los intereses territoriales del Ecuador, todo el pueblo se puso airadamente de pie, encabezado por el presidente Alfaro. Y ante una nota amenazante del gobierno peruano que daba un plazo de seis días al Ecuador para dar satisfacciones y desagravio por los ataques a la Cede Diplomática de Perú en Quito y Guayaquil, bajo prevención de iniciar acciones de guerra, la Nación entera se inflamo en fervor patriótico y concurrió a los cuarteles para tomar las armas en defensa de su sagrado suelo, calles y plazas resonaban con la protesta y con el desafío indeclinable: Tumbes - Marañon o la guerra.

El 6 de febrero de 1910, el General Alfaro convocó a todos los ecuatorianos que estuviesen de acuerdo con la Ley en condiciones de tomar las armas y, poco después el mismo dio cuenta al país del resultado obtenido en estos términos: "Ante la inminencia del peligro, se veía a los ciudadanos ricos y pobres, artesanos y labriegos, lo mismo que el estudiante y al domestico, preocupados principalmente en aprender el manejo de las armas. En aquellos días de preparativos premiosos tuvimos acuartelados a mas de 28000 soldados, listos para entrar en campaña, los cuales consideramos base suficiente para rechazar al invasor. Contábamos, además, con unos 20.000 voluntarios, que por las tardes, concurrían a los

cuarteles provisionales y que, después de los ejercicios, volvían por las mañanas a sus ocupaciones habituales .Declarada que hubiera sido la guerra, al instante se hubiera duplicado el efectivo del ejercito ecuatoriano" .<sup>7</sup>

El presidente peruano, Augusto Leguía condecorador del empuje del Ejercito ecuatoriano y de la personalidad militar de quien lo comandaba no pudo menos que llamar al plenipotenciario ecuatoriano en Lima, Augusto Aguirre Aparicio, para manifestarle: " Diga usted al presidente Alfaro que del lado del Perú no saldrá el primer disparo"

Entre los años 1910-1920 se emiten disposiciones de comando y organización para las Fuerzas Armadas y no se reincide en expedir una nueva legislación militar hasta que llega el gobierno del presidente José Luis Tamayo, quien puso en vigencia, el Servicio Militar Obligatorio, el 1 de Octubre de 1920. Años más tarde, el Presidente Gonzalo Córdoba reformó la Ley Orgánica Militar el 6 de Octubre de 1924 y el presidente Isidro Ayora promulgó una Ley Orgánica Militar el 7 de Noviembre de 1927 y otra nueva el 1 de Abril de 1928.

El 18 de febrero de 1935, se organizó el Primer Contingente de Reservas de nuestra historia, acontecimiento muy significativo, que se fundamentó en la Ley de Reclutas y Reemplazos de 1904.

La necesidad de unificar organismos instituidos por leyes y reglamentos a todos ellos, esto es: las diferentes Juntas de Inscripción, Juntas de Sorteo, Revisoras, etc., impusieron la creación de un organismo

---

<sup>7</sup> **PÉREZ CONCHA. Jorge:** Ensayo Histórico Crítico de las relaciones diplomáticas del Ecuador con los Estados Limítrofes+, Tomo I, Cancillería del Ecuador, Quito-Ecuador. P. 321

coordinador, organizador y director que llegaría, por fin, a ser la Dirección de Movilización del Estado Mayor General. Así, el 2 de agosto de 1938, siendo jefe supremo de la república el general Alberto Enríquez Gallo se expidió la Ley del Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas, y en ellas se contemplaba la creación de la Dirección de Reclutamiento del Ministerio de Defensa Nacional, y por el artículo 16 se creaban las Juntas de Calificación, Sorteo y Destinación. Luego, el 14 de Mayo de 1942, en el Gobierno del doctor Carlos Arroyo del Río, se promulgó la Ley de Servicio Militar y Trabajo en las Fuerzas Armadas, en la cual se cambió el nombre y la dependencia de la Dirección de Reclutamiento del Ministerio de Defensa Nacional por el de Sección Reclutamiento del Estado Mayor, con idénticas funciones y obligaciones.

Por ultimo, en los días de la Junta Militar de Gobierno, presidida por el contralmirante Ramón Castro Jijón se promulgó la Ley del Servicio Militar y Trabajo Obligatorio en las Fuerzas Armadas, el 14 de marzo de 1966. En el Art. 38 se determina que la Dirección de Movilización del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas es el organismo responsable de la aplicación de la Ley. Asimismo, en el Art. 41 aparecen las Juntas de Calificación, Sorteo y Destinación, con carácter permanente, en todas las provincias, y en el Art. 13 se establecen las Juntas Revisoras.

Siendo presidente de la República el Dr. Otto Arosemena Gómez, se aprobó el reglamento de la Ley anteriormente citada, mediante el Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 1275, del 13 de noviembre de 1967.

Desde que se inicio en el país el cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio, entre 1934 y 1935, las tareas de reclutamiento del personal de ciudadanos que debían cumplir la conscripción se planificaban

en el primer departamento de la Comandancia General del Ejército, y se ejecutaban por medio de las Juntas de Calificación, Sorteo y Destinación, que, dependiendo también de la Comandancia del Ejército, funcionaban en las capitales de cada una de las provincias del país. No existía, sin embargo, un organismo que tuviera a cargo y responsabilidad, el cumplimiento de las tareas propias del control, manejo y utilización de los servicios del personal de Reservas.

Además el primer intento de organizar y poner en funcionamiento un organismo que tuviese a su cargo el cumplimiento de las tareas de movilización y preparación del potencial humano de las reservas del Ejército fue realizado en 1960 por la Comandancia General del Ejército, la cual crea el V Departamento de Movilización.

Posteriormente, la Junta Nacional de Gobierno 1963-1966 mediante Decreto Supremo N<sup>o</sup> 2871 puso en vigencia la Ley de Seguridad Nacional el 15 de diciembre de 1964, ley que fue reformada en 1966, entre cuyas reformas consta la del artículo 63 que dispone: "La movilización del Frente Militar será planificada y regulada por la Dirección de Movilización del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas". Este artículo constituye la base legal en la cual se fundamentaron posteriormente las autoridades militares para dar nacimiento a la Dirección de Movilización.

En consecuencia, el 4 de julio de 1966 el jefe de Estado Mayor General, General de División Gustavo Banderas Román designó al coronel E. M. José Endara Erazo, cabeza de la Dirección de Movilización de las FF.AA. Y le dio la tarea de organizar y poner en funcionamiento ese organismo para que cumpla con las tareas señaladas en la Ley de Seguridad Nacional.

La actividad de la reciente constituida Dirección de Movilización comenzó desde un corto período organizativo en el año de 1967, con las tareas de obtención de datos sobre la situación en que se encontraba el personal de conscriptos que había sido licenciado del Servicio Militar Obligatorio y de los diversos contingentes que había pasado por el servicio activo, de los cuales apenas se conocían sus nombres y apellidos pero se ignoraba su lugar de residencia, sus ocupaciones, o si habían fallecido.

Este trabajo se realizó por medio de patrullas de la Dirección de Movilización desplegada en las provincias portando los listados de reservistas de cada una de ellas, lo cual constituye un trabajo largo, difícil y de limitado rendimiento. Posteriormente, recordando que en 1953 se realizó en Guayaquil el primer llamamiento público o empadronamiento o actualización de datos al personal de conscriptos y de la reserva residente en la provincia del Guayas, trabajo que produjo valiosas experiencias, se decidió poner en ejecución el mismo sistema respecto al personal de conscriptos de los contingentes licenciados entre los años 1966 y 1970.

Estos datos, clasificados, sirvieron de base para organizar y poner en ejecución el Primer Ejército de Movilización, mediante el comportamiento orgánico de las unidades de la Brigada " Pichincha", el cual se realizó en el mes de mayo de 1972, en las Provincias comprendidas desde Carchi a Tungurahua. Así pues, los reservistas y sus unidades se concentraron en Pomasqui y San Antonio de Pichincha, para realizar la fase final de reentrenamiento planificado para 21 días.

Ese ejercicio de movilización constituyó el mejor fruto de la primera fase de labores de la Dirección de Movilización y requirió un gran esfuerzo de

organización y de logística que permitió que las actividades del referido ejercicio se cumplieren planificada y eficientemente.

Los resultados de ese primer ejercicio de movilización fueron después analizados cuidadosamente, con la finalidad de introducir, en lo posterior, las variaciones necesarias en los diferentes procedimientos a fin de mejorar el sistema.

Desde el primer entrenamiento de las reservas en 1972 la Dirección de Movilización continuó realizando innumerables ejercicios de campaña, pero entre ellos el más memorable fue el realizado en la provincia del El Oro entre el 17 y 22 de julio de 1974, en la cual participaron varios personajes que hoy se destacan en la vida nacional. Tales ejercicios militares o reentrenamientos se han continuado con regularidad en todas las circunscripciones del país.

De lo señalado anteriormente, queda como resultado y conclusión que las Fuerzas Armadas del Ecuador, a través de su Dirección de Movilización, ha recorrido un largo camino de trabajo y servicio al país, con el noble propósito de vincular en armonía al personal militar con la población civil en ese crisol de los espíritus que llamamos Patria.

## CAPITULO I

### ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD DEL ESTADO

- |            |   |
|------------|---|
| <b>1.1</b> | <b>Objetivos Nacionales Permanentes</b>   |
| <b>1.2</b> | <b>Objetivos Nacionales Actuales</b>      |
| <b>1.3</b> | <b>Objetivos Geopolíticos</b>             |
| <b>1.4</b> | <b>Objetivos y Políticas de Seguridad</b> |
| <b>1.5</b> | <b>Acciones Estratégicas</b>              |
| <b>1.6</b> | <b>Áreas Estratégicas</b>                 |

En la seguridad y desarrollo de la nación es necesario la participación de individuos, grupos que viven en un territorio y que se identifican como población, la misma que manifiesta sus necesidades, intereses y aspiraciones que luego se traducen en objetivos. Este concepto de seguridad implica elementos subjetivos intrínsecos en los seres humanos, tal y como Pessoa refiere al decir: «la idea de seguridad es en sí de amplitud ecuménica; abarca la actividad del hombre hasta en lo espiritual».<sup>8</sup>

En todos los campos del pensamiento y de la acción, el hombre trata de actuar y con criterio lógico, busca y define claramente sus objetivos a alcanzar. De la misma manera, los grupos sociales constituidos por individuos unidos a través de vínculos comunes, tienen un interés colectivo, cuya institución demanda el establecimiento de objetivos de grupo, a su vez los grupos sociales más evolucionados como las naciones, también tienen

asociaciones e intereses complejos y diferenciados que debe ser valorados e identificados para que el Jefe de Estado ejecute su acción política orientada por objetivos nacionales concretos.

Cabe anotar que hay cierta permanencia de algo que penetra en tales aspiraciones y que permite identificar cual de ellas son suficientemente reveladoras de lo más profundo que existe en la conciencia de la nación. Son sentimientos, valores, convicciones, perspectivas de su modo de ser, que reflejan tanto el carácter nacional como las vivencias en el proceso histórico cultural de una nación y que quedan impresas en la comunidad.

Antes de iniciar el estudio de los objetivos nacionales, se requiere tener un conocimiento previo de los objetivos individuales, entendidos como aquellos en los cuales, el ser humano por su característica, siempre ha mantenido la necesidad de ciertos valores que constituyen lo material y espiritual en sus intereses personales; los mismos que se traducen en un nivel de expectativa, y que además constituyen motivaciones básicas del comportamiento humano<sup>8</sup>.

Definidos los objetivos individuales, también es menester realizar una breve definición de los objetivos de grupo, que no son otra cosa que los intereses y aspiraciones de los individuos en comunidad, como son: la necesidad de supervivencia, de expansión, de influencia, de integración, etc.

---

<sup>8</sup> **PESSOA, Mario:** Derecho de la Seguridad Nacional, Biblioteca del Ejercito de Río de Janeiro, Edición Revista de los Tribunales, 1971, pág. 78

<sup>9</sup> **STANLEY, Eugene:** Defensa Americana y Seguridad Nacional, Praeger Ediciones, Nueva York, 1968. p 23. Í Los intereses y aspiraciones del hombre constituyen a su juicio las motivaciones básicas del comportamiento humano, y pueden resumirse en las siguientes: nivel de vida satisfactorio; sensación razonable de seguridad, sentido de participación; oportunidades creadoras; integración social; y, espiritualidad en la vida.+

Más al referirnos a los objetivos nacionales se debe, sin duda alguna, anotar breves líneas sobre la nación, como concepto básico para desarrollar la temática de este Capítulo. La Nación es una forma de comunidad humana, aparecida en el devenir social, históricamente constituida y caracterizada por tener unidad de vida, de peculiaridades culturales, de psicología y de singularidades étnicas culturales. El Manual de Doctrina de Seguridad Nacional define a la nación como una organización biosicosocial superior, fundado sobre el largo cultivo de tradiciones, costumbres, lengua, cultura y aspiraciones, vinculado a determinado espacio geográfico unida por la solidaridad, creada por las luchas y vicisitudes comunes que se traduce en la voluntad continuar viviendo en conjunto y proyectarse en el futuro, preservando los valores alcanzados y buscando la realización de objetivos determinados.<sup>10</sup> En la actualidad un ejemplo tangible de esta definición y que reúne todos los elementos descritos en el Manual, es la nación Palestina.

La nación, entonces, es un grupo definido, desarrolla intereses y aspiraciones características que se manifiestan en convicciones y reacciones de comportamiento propias del pueblo, de manera de que estos intereses nacionales son la expresión de los deseos colectivos originados por las necesidades materiales y espirituales de esa nación. Estos intereses nacionales se hacen parte de la conciencia nacional, se convierten en aspiraciones vitales.

Establecida una nación con sus elementos, crece hasta formar líderes en un espacio de tiempo determinado, se propone metas, consolidándose en

---

<sup>10</sup> **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:** Manual de Doctrina de Seguridad Nacional, Edit. IAEN. Quito, Ecuador, 1994. pàg. 4

ese instante la formulación de objetivos para desarrollar su proyección en el tiempo en búsqueda del bienestar para sus miembros.

Así llegamos a los objetivos nacionales que son aquellos que reflejan fielmente la voluntad, las aspiraciones vitales y comunes de un pueblo y que generalmente, han sido conformados a través de la historia por las generaciones y que tratan de alcanzarlos para lograr la seguridad y el bienestar de la comunidad.<sup>11</sup>

Los intereses nacionales encuentran su esencia en valores de la naturaleza interna o externa y representan conflicto y disposiciones distintas de algunos aspectos de la vida nacional, ya que al manejar distintos entes confortantes de la nación, existen ciertos aspectos que no son lo suficientemente fuertes para destruir la unidad del conjunto en torno de aquello que es la esencia.

Esta base común esta constituida por los intereses nacionales, expresión de los deseos colectivos despertados por las necesidades de toda nación.

De lo expuesto puede resumirse que el interés nacional es la expresión de lo que los Estados tratan de alcanzar y proteger. Interés de la nación es la finalidad general y continua que la nación persigue. Los intereses de la nación son los que el poder ejecutivo considera importantes para la vida de la nación.

---

<sup>11</sup> **CHIRIBOGA, Héctor:** Diccionario Militar, Editorial Politécnica, Quito, Ecuador, 1995. pág, 56

Por tal razón los Objetivos Nacionales, son metas o miras principales hacia las cuales está dirigida la política y están aplicados los esfuerzos y recursos de la nación, tal y como lo define un tratadista al expresar que %Los Objetivos Nacionales son realidades y aspiraciones relacionadas con la integración física, política, económica o social de una Nación y que consubstanciales objetivamente en el espíritu de la clase dirigente se transmiten en la sensibilidad del pueblo masa, como hábitos o necesidades unánimes o generalizadas de la Comunidad Nacional+.<sup>12</sup>

Objetivos Nacionales básicos son aquellas miras o metas fundamentales de un Estado que son de naturaleza muy amplia y permanente, algunas veces son inasequibles y requieren los esfuerzos continuos de los gobiernos. Deben quedar como consideraciones permanentes en todas las deliberaciones de la política nacional.

En síntesis se puede definir que los Objetivos Nacionales son la expresión de la voluntad, de los intereses y aspiraciones, que en determinado tiempo la nación trata de satisfacer para lograr la seguridad y bienestar de la comunidad.

### **1.1 Objetivos Nacionales Permanentes**

En la historia de la nación ecuatoriana han sido los líderes políticos los que se han encargado de interpretar el conjunto de valores, realidades, emociones, intereses y aspiraciones propias del Estado ecuatoriano que han servido para formular los Objetivos Nacionales Permanentes, dando lugar a la identidad del Estado que se nutre constantemente de experiencias que se

---

<sup>12</sup> **LITTUMA ARIZAGA, Alfonso:** La Nación y su Seguridad: enfoque conceptual dinámico, Editorial Nublitecnica, 4ta. Edición, Quito, Ecuador, 1974, pag 138

agregan y que modifican sus características propias, perfeccionándolas, para crear cada vez perfiles más definidos de acuerdo a los elementos constitutivos de la nacionalidad, a los recursos disponibles y a las condiciones institucionales y a la coyuntura internacional.

Al realizar la interpretación de estos intereses y aspiraciones vitales de la nación, estos se identifican en los Objetivos Nacionales Permanentes, que necesariamente se cristaliza en la política nacional que debe desarrollar el Estado, tanto en el ámbito interno como externo, que mediante la concepción política del Estado ecuatoriano, y que se plasma en el Plan de Gobierno, en este caso, del periodo 2000-2003 que es la guía en todos los campos del poder nacional para la seguridad y el desarrollo; en este Plan<sup>13</sup> constan los siguientes Objetivos Nacionales Permanentes:

- a. *Integridad Territorial:* Preservar y defender el territorio nacional que es inalienable e irreducible y que comprende el suelo, subsuelo, las islas adyacentes, el Archipiélago de Galápagos, el mar territorial y el espacio suprayacente determinados por los Tratados internacionalmente validos, ratificados por el Estado;
- b. *Soberanía:* Alcanzar la máxima independencia y capacidad de decisión autónoma. Ejercer el Poder Supremo del Estado sobre su jurisdicción. Ejercer los derechos jurídicos ante la comunidad mundial; respetando los principios y normas del derecho internacional;
- c. *Seguridad:* Fortalecer el sistema de seguridad nacional que garantice el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de propiedad, de

---

<sup>13</sup> **ODEPLAN:** Plan de Gobierno 2000 . 2003, Editorial la Unión, Quito, Ecuador, 2000.

expresión, de circulación para proteger a la población, preservar el patrimonio nacional, mantener el orden legal y la paz social como el mejor aporte a la productividad nacional y a la garantía de los intereses nacionales;

- d. *Integridad Nacional:* Reconocer las heterogeneidades regionales, étnicas, culturales y de género para construir una nación que consolide la diversidad y que permita al Ecuador proyectarse en el continente y en el mundo;
- e. *Desarrollo Integral:* Construir un sistema económico sustentado en las ventajas comparativas y competitivas, la formación y capacitación de los recursos humanos, la adopción y desarrollo de tecnologías productivas avanzadas y el uso sostenible de los recursos naturales por una existencia más saludable, segura y humana;
- f. *Justicia Social:* Construir un orden social más humano y solidario para formar una sociedad integrada y equitativa en lo económico, político y social. Mejorar la calidad de vida de la población, promover la reafirmación de la cultura nacional y satisfacer las necesidades, especialmente de salud y educación, de las grandes mayorías ecuatorianas. Fundamentar este Objetivo Nacional con un sistema jurídico que brinde a la población las mejores posibilidades para disfrutar de una existencia digna;
- g. *Democracia:* Crear bases sólidas para asegurar la sucesión constitucional de los gobiernos; lograr la participación efectiva de todos los sectores sociales en las decisiones del Estado, respetar los derechos individuales y colectivos. Fomentar la independencia de las funciones del Estado, la

búsqueda de consensos y el desarrollo del civismo. Impedir que intereses particulares se sobrepongan sobre los intereses generales. Exigir la transparencia en la administración de los recursos públicos y el cumplimiento del mandato constitucional de rendición de cuentas.

Enumerados que se encuentran taxativamente los Objetivos Nacionales Permanentes, se realizará un breve análisis de la incidencia en la Seguridad Nacional del Estado de los Objetivos Nacionales: Integridad Territorial, Soberanía y Seguridad; sin desconocer que los restantes objetivos nacionales enumerados anteriormente influyen en la Seguridad Nacional.

*Integridad Territorial:* El territorio encuadra la jurisdicción del Estado, determina los límites dentro de los cuales se extiende su autoridad. Normalmente dicho territorio esta constituido por el suelo, el espacio aéreo que lo cubre, islas, aguas interiores, mar territorial y plataforma continental. En nuestra Constitución esta descrito en el artículo 2.

De acuerdo a este Objetivo Nacional Permanente la jurisdicción territorial hay que preservarla, mantenerla y defenderla. El Ecuador a través de su historia no ha sabido cumplir con este Objetivo Nacional Permanente, de mantener la integridad territorial.

Hoy que tenemos una frontera definida con el Perú, es necesario mantenerla y preservarla, por lo que la colectividad nacional ecuatoriana toda debe apoyar para contar con Fuerzas Armadas Profesionales, mediante la concientización de la población en actividades de profesionalización militar de los ciudadanos y ciudadanas aptas para el Servicio Militar Obligatorio.

El Ecuador mantiene una extensión fronteriza muy amplia tanto con Colombia como con el Perú y mar territorial, que representa a su vez una franja sensible de protección contra acciones enemigas; seguridad que esta dada por los efectivos de las fuerzas armadas, las mismas que tienen la misión fundamental de la conservación y mantenimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes de integridad territorial y soberanía; así como la independencia del Estado y la garantía de su orden jurídico.

*Soberanía:* De acuerdo a la Constitución Política del Ecuador, Art. 1.- *La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución.*<sup>14</sup>

También entendemos como soberanía a la *facultad de independencia que tienen los estados para tomar decisiones por sí mismos, ser dueños de su propio destino, sin ninguna subordinación a potencia extranjera.*<sup>15</sup>

Para otros tratadistas la soberanía esta entendida como la *suprema autoridad, mando superior, manifestación que distingue y caracteriza al poder del Estado, por la cual se afirma su superioridad jurídica sobre cualquier poder, sin aceptar limitaciones ni subordinación que cercene sus facultades ni su independencia dentro de su territorio y posiciones.*

---

<sup>14</sup> **CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES:** Codificación de la Constitución Política de la República del Ecuador, Edit. Corp. Mil. Quito, Ecuador, 2000. pág. 3

<sup>15</sup> **ACOSTA, Jorge:** Geopolítica: Manual del IAEN, Editorial IAEN, Quito-Ecuador, 2002, pág. 151

Dentro del proceso de la globalización la soberanía se relaciona con la dependencia política o económica que en la actualidad se ha venido erosionando, sin embargo no es posible la existencia de un Estado sin soberanía, como tampoco cabe la existencia de este sin poder soberano.

Con respecto a este Objetivo Nacional Permanente, desde el punto de su incidencia en la seguridad nacional, es la aspiración permanente del Estado ecuatoriano de mantener su capacidad soberana que le permita autogobernarse sin influencias y presiones internas, así como defender sus derechos ante la comunidad internacional, por lo que es necesario cumplir con uno de los Objetivos Nacionales Actuales: mantener la paz interna y externa mediante la política de contar con unas Fuerzas Armadas con poder disuasivo.

Siendo por lo tanto las Fuerzas Armadas el principal instrumento del Estado para cumplir con la misión fundamental de la conservación de la soberanía nacional, defensa de la integridad territorial y el mantenimiento de la seguridad del Estado, que son parte de los Objetivos Nacionales Permanentes. Podemos observar así los objetivos políticos externos del Estado, casi siempre revelados a través de los objetivos de seguridad, que a su vez involucran a los de guerra, lo que justifica la influencia que tienen las Fuerzas Armadas en la Dirección Política del Estado en caso de un conflicto armado.

Pero no se debe menoscabar la injerencia de las Fuerzas Armadas en la defensa de la soberanía, al asegurar la paz interna del Estado, mediante su presencia en todos los actos de la vida nacional, garantizando el mantenimiento de la democracia y todos sus órganos establecidos.

*Seguridad:* Este Objetivo Nacional Permanente, fue considerado en el Plan de Gobierno 2000-2003, el mismo que se relaciona a garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, de propiedad, de expresión, de circulación para proteger a la población; preservación del patrimonio nacional; mantener el orden legal y la paz social como el mejor aporte a la productividad y a la garantía de los intereses nacionales.

La seguridad en los estados es permanente en tiempo y espacio; sin embargo, su aplicación demanda un gran esfuerzo por cuanto en la actualidad los problemas son inciertos y encierran problemáticas que incluso rebasan nuestras fronteras, como el terrorismo, el narcotráfico, etc.

La paz es menos imposible, pero la guerra es menos improbable+ sostiene el tratadista Pierre Hassner<sup>16</sup>, aquí radica la acción preventiva del Estado ecuatoriano, que debe eliminar las posibilidades de conflictos que amenacen la paz y la estabilidad social.

El fortalecimiento de la seguridad del Estado y la prevención de los conflictos dependen de conceptos claros de defensa nacional; así como la asignación de recursos económicos, en función de su misión de manera que se establezca en forma clara que es imprescindible el Servicio Militar Obligatorio por cuanto esto robustece las filas de las fuerzas armadas y crea una conciencia unitaria y de defensa nacional en la población civil que cumple con esta obligación ciudadana.

Pero la capacitación por parte de las Fuerzas Armadas a los ciudadanos en el cumplimiento del Servicio Militar, ya no se conceptualiza

como la sola capacitación para la guerra, puesto que por el nuevo rol que cumplen los entes militares en el desarrollo del Estado, que incluso ha mirado las diferencias de género, para a través de nuevas formas de servicio militar se incorpore a los procesos de capacitación a las mujeres, también ha diversificado su accionar profesional a áreas básicas del convivir nacional, como son el apoyo a la salud, la protección del medio ambiente, la educación marginal y otras áreas, que en ciertos sectores del territorio nacional son cumplidas de manera única y exclusiva por las Fuerzas Armadas, en donde la participación ciudadana es vital para el afianzamiento y comprensión de un Estado moderno.

Una característica determinante de ~~%~~*permanencia*~~+~~ de estos objetivos se refleja en los intereses y aspiraciones vitales de un pueblo que subsisten por un largo periodo y constituyen el ideal superior que guía la vida de la comunidad nacional en la búsqueda del bien común donde se establecen metas realistas que orientan en forma duradera sus acciones, superando los periodos de gobierno.

Otra característica de estos objetivos constituyen el hecho de ser ~~%~~*vitales*~~+~~, por ser valores de supervivencia e identidad nacional. Sin estos objetivos no podría existir el Estado.

Si para lograr estos objetivos la comunidad debe realizar grandes esfuerzos, encuentran en ellos una nueva característica, que es la ~~%~~*intensidad*~~+~~, definida como el esfuerzo común de la sociedad.

---

<sup>16</sup> **FUERZA TERRESTRE:** Revista Tarqui, Artículo: La Profesionalización de las Fuerzas Armadas, Ediciones Militares, 1999, pàg. 18

Finalmente, aunque no por hacerlo constar en este párrafo constituye menos importante que las otras características, los objetivos materia de este numeral son ~~“nacionales y unitarios”~~, por que obedecen a una conciencia nacional aceptada por la colectividad y guiada por las elites y líderes políticos, religiosos y militares.

## **1.2. Objetivos Nacionales Actuales**

Los Objetivos Nacionales Permanentes, constituyen el referente permanente y la base conceptual para determinar los objetivos nacionales actuales que son consistentes con la política enunciada por el gobierno de turno. Los objetivos que se formulan están encaminados y orientados a la necesidad de producir un cambio de rumbo en lo político, social y económico, cambio que requiere del ejercicio de una nueva cultura política y de la forma de hacer política, privilegiando la participación activa de la sociedad ecuatoriana, en su conjunto para alcanzar el tipo de sociedad que se ha formulado en su Plan de Gobierno, esto es líder en lo económico, político, social y militar dentro de la región, y que sea capaz de lograr un desarrollo y seguridad equilibrada, sustentable y sostenida con equidad.

Los Objetivos Nacionales Actuales, devienen en gran escala de los Objetivos Nacionales Permanentes, como respuesta a circunstancias y necesidades del momento, a etapas intermedias o a situaciones determinadas, que evidencian la capacidad del poder nacional en el tiempo y en el espacio. En el establecimiento de los Objetivos Nacionales Actuales deben ser observados dos aspectos: la capacidad del poder nacional para conquistarlos y mantenerlos; y, su vinculación con los Objetivos Nacionales Permanentes.

Los Objetivos Nacionales Actuales deben atender a intereses actuales de la comunidad nacional, vale decir son acciones continuas y constantes en un tiempo determinado, puesto que ~~todo~~ <sup>todo</sup> hombre, todo pueblo deja de ser hombre y deja de ser pueblo cuando se aparta de la ley del heroísmo y de la lucha<sup>17</sup>. En caso de surgir limitaciones del poder nacional, se impone el establecimiento de otros Objetivos Nacionales Actuales que vengán a reforzarlos y capacitarlos para la conquista y mantenimiento de los objetivos inicialmente establecidos. No se debe confundir a los objetivos nacionales actuales como herramientas o mecanismos de actualización de los Objetivos Nacionales Permanentes, sino como objetivos concordantes. En ese sentido el gobierno siempre debe guiarse por la luz que son los Objetivos Nacionales Permanentes, los mismos que no pueden ser contrariados por los Objetivos Nacionales Actuales.

El Gobierno, a quien corresponde la misión de establecer los Objetivos Nacionales Actuales dentro del proceso de la planificación de la seguridad nacional y desarrollo, no debe de perder de vista que el sujeto y destinatario mayor es el hombre y, consecuentemente la comunidad nacional. La desproporción o el conflicto entre los objetivos establecidos por el Gobierno y las auténticas aspiraciones nacionales, comprende la legitimidad y las acciones de Gobierno que contribuyen al fortalecimiento del Estado.

Objetivos Nacionales Actuales, son las realizaciones concretas que el Gobierno es capaz de llevar a cabo en etapas sucesivas para llegar a la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales, su carácter es eminentemente estratégico.

---

<sup>17</sup> **ASOCIACIÓN DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR:** Revista Presencia, No. 13, Año 1997, Artículo: José María Velasco Ibarra, su pensamiento sobre las Fuerzas Armadas, Pág. 103

De manera general se establece que los Objetivos Nacionales Actuales se caracterizan por ser concordantes, concretos y estratégicos. Concordantes por respetar y cumplir los lineamientos básicos contenidos en los Objetivos Nacionales Permanentes; concretos por realizarse en tiempos limitados identificando resultados inmediatos; y, estratégicos, por ser de importancia para el sostenimiento del Estado en su accionar determinado.

### **1.3. Objetivos Geopolíticos**

Durante toda la vida civilizada del ser humano la geopolítica ha estado presente en las relaciones entre pueblos y corresponde a los conceptos de muchos científicos, filósofos, historiadores, tratadistas, etc., sin que se quiera atribuir a políticos y geógrafos las relaciones que existen entre la tierra y las concepciones políticas, que son parte inherente de la materia.

Nuestro país en función de las doctrinas propias que le animan se ajusta a los adelantos de la ciencia y tecnología actual, para lograr el desarrollo, y para ello trabaja arduamente en todos los campos de la actividad humana.

La Geografía es el nexo de los hechos naturales y los humanos, y considerando que los primeros se producen con mayor ímpetu su diferencia con los segundos origina una tendencia geodeterminada de profunda repercusión política, que justifica la afirmación: *la política de los estados está adscrita en su geografía*. Por tanto se debe tomar en cuenta la posición geográfica, la forma, extensión, por que son determinantes para establecer el pensamiento geopolítico.

Cabe anotar las variables referentes a la comunicación, entendida como las obras de infraestructura en caminos, por considerarse líneas de circulación naturales o artificiales, de penetración y expansión. Todo espacio territorial en sí genera una idea de geopolítica.

Con este pequeño análisis y haciendo relación al tema de la tesis sobre el Servicio Militar Obligatorio y sus repercusiones en la seguridad del Estado ha continuación se enumerará ciertos objetivos políticos:

- 1 Mantener la soberanía y unidad sobre nuestro territorio, geográfica y socioeconómicamente;
- 2 Defensa de nuestros recursos naturales que generan ingresos por industrias como el turismo, ecoturismo o turismo científico;
- 3 Desarrollo integral sustentable;
- 4 Reforzamiento de las políticas nacionales en infraestructura vial y portuaria para hacer una realidad la salida al Atlántico;
- 5 Fortalecimiento de la cultura y la capacidad ciudadana;
- 6 Proyección a la Antártida;
- 7 Participación activa en la Cuenca del Pacífico;
- 8 Dar cumplimiento al plan de desarrollo fronterizo en la zona norte, dotando de una fuerza militar con un gran poder disuasivo en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbios, para lo cual se requerirá definir convenios de financiamiento con los responsables del Plan Colombia (EUA).

## **1 Mantener la soberanía y unidad sobre nuestro territorio, geográfica y socioeconómicamente.**

El Ecuador posee de una costa marina rica en recursos, y de importancia vital con el auge de la Cuenca del Pacífico, por contar con puertos como el de Guayaquil, Bolívar, Esmeraldas y Manta, que son quizá los más utilizados en América del Sur para acceder al Canal de Panamá y cruzar a la costa Atlántica. Pero sobre todo, por su proyección al Mercado Asiático, puesto que Manta en muy poco tiempo se convertirá en un puerto de transferencia.

La división regional del Ecuador en Sierra, Costa y Oriente y la posición de las diversas provincias, generan movimientos de modalidad separatista que de hacerse realidad disfrazados de autonomía pueden provocar la escisión del Estado. Se debe procurar cumplir la Constitución de la República en la concepción de un Estado descentralizado para evitar corrientes que afecten la unidad nacional.

La posición estratégica de nuestro Ecuador, en el corazón de la Comunidad Andina de Naciones, hace que impulsemos este proceso para lograr un crecimiento económico regional pero sin vender nuestra identidad y libertad, peor aún renunciar a nuestra soberanía geográfica y socioeconómica, aplicando los principios internacionales de igualdad de los estados; la libre determinación de los pueblos; y la no intervención.

Procurar acceder, en ese sentido, a grupos regionales e internacionales que convenga a los intereses nacionales, de igual forma, destacando la soberanía nacional.

Por ser un recurso declarado patrimonio de la humanidad nacional y bandera de identidad nacional, proteger a las Islas Galápagos de cualquier intento de alterar nuestra soberanía insular.

## **2 Defensa de nuestros recursos naturales que generan ingresos por industrias como el turismo, ecoturismo o turismo científico;**

El Estado ecuatoriano debe tomar medidas legales y de acción inmediata, inclusive coercitivas (vigilancia verde militar), para que se proteja bosques y vegetación nativa (andinos, tropicales, subtropicales andinos), flora y fauna, lagunas, cuencas hidrográficas, costas y riquezas ictiológicas, nuestra plataforma marina, etc.

## **3 Desarrollo integral sustentable**

El Estado debe propender a que los ciudadanos procuren un desarrollo sustentable. Es decir una explotación de recursos sin afectar de manera extrema al ambiente, de modo que las tareas de la producción económica no destruyan los ecosistemas, agoten los recursos naturales o contaminen el entorno natural. Este desarrollo debe ser sostenido, entendido como una constante en la explotación y protección de recursos.

Los países del tercer mundo que generan sus economías en base a la explotación de materia prima y de recursos ~~no~~ renovables, están al momento alimentando las grandes industrias mundiales, pero al mismo tiempo están inmersos en procesos de desertificación de los suelos y contaminación de sus aguas. Las políticas estatales deben ser sostenidas en el objetivo de proteger el derecho de las generaciones venideras. Si la

explotación de recursos se sigue manteniendo como hasta ahora, a vista y paciencia de gobiernos ciegos, el agua y la tierra como elementos básicos de la vida, serán un charco sucio y un desierto abandonado. Las grandes industrias de la madera deben reforestar, los petroleros deben cuidar los procesos de extracción de manera que no afecten el entorno, esencialmente en la región oriental, poseedora de una biodiversidad única en recursos bióticos y abióticos, que serán la industria del futuro.

Sin embargo, el desarrollo sostenible no se debe entender como el snobismo o la moda de proteger un árbol o un ave, se debe concienciar que se está protegiendo la vida. Así las grandes áreas explotadas descomunadamente en la provincia de Esmeraldas, por efecto de la siembra de árboles de palma, al momento se están convirtiendo en grandes zonas áridas, después de haber sido bosques tropicales y subtropicales ricos en química natural y humedad, se deben iniciar procesos de permacultura (recuperación de suelos) es decir plantando árboles y vegetación que permita recuperar el Ph del suelo. Los objetivos geopolíticos del Estado están vinculados a las políticas sobre la tierra, y más aún si estas políticas le aseguran su futuro.

#### **4 Reforzamiento de las políticas nacionales en infraestructura vial y portuaria para hacer una realidad la salida al Atlántico;**

Un principio geopolítico establece que un país podrá desarrollarse mejor si tiene acceso a todos los mercados mundiales. No hay duda que las comunicaciones son instrumento valioso para el cumplimiento de las leyes geopolíticas en su mayor parte. La geopolítica considera a las comunicaciones radiales factor favorable para el desarrollo equilibrado del

Estado. El tráfico constituye otro elemento de influencia geopolítica. Los medios de tránsito bien desarrollados obligan a los estados demasiado pequeños a formar unidades políticas más grandes y más sólidas. Todo tráfico intenso fortalece las relaciones económicas, fomentado así mismo el entendimiento político y la unidad nacional.

Unir los puertos ecuatorianos con el Puerto de Manaos en el Brasil, solo se logrará con un desarrollo vial y fluvial en la región oriental de nuestro país. Los mercados brasileño, europeo y africano serán nuevos objetivos comerciales.

El Tratado de Cooperación Amazónica, el Tratado de Comercio y Libre Navegación por el Amazonas, y varios acuerdos bilaterales, a más de permitir la integración y desarrollo con el Brasil y Perú, nos permitirá el acceso al Océano Atlántico y por ende la posibilidad de un amplio intercambio comercial con los de las costas Atlánticas y del mar Caribe.

## **5 Fortalecimiento de la cultura y la capacidad ciudadana**

Este objetivo tiene que ver con el nivel cultural y educacional de un pueblo y está en estrecha relación con el crecimiento de un Estado, ya que un pueblo con bajo nivel cultural se conforma con poco espacio y no mira hacia fuera de sus fronteras, por tanto está condenado a quedar rezagado en el tren de la historia.<sup>18</sup>

Esta es una de las tareas prioritarias del Estado para fortalecer la educación del pueblo, estimular la investigación científica y tecnológica que

---

<sup>18</sup> **ACOSTA, Jorge:** Manual de Geopolítica del IAEN, Quito, Ecuador, 2000, pág, 18

es vital en el desarrollo de los pueblos. Así por ejemplo, las naciones desarrolladas invierten grandes sumas de dinero en educación y en investigación.

Un mundo globalizado. Ese es el concierto de las naciones en estos días y lo será por mucho tiempo más. Un país que ocupa el segundo lugar de corrupción en América, no es confiable para invertir. Es necesario recuperar los valores morales y éticos de nuestra población y sobre todo la identidad nacional. Se debe procurar una división equitativa de los recursos para mantener tranquila a la población.

En la última etapa de nuestra vida republicana se han visto disminuidos estos valores, constituyendo un gran obstáculo para mantener nuestra identidad nacional, que ha originado el regionalismo, discrepancias de elites y líderes políticos lo que no ha permitido el desarrollo y la seguridad del país, y lo que es más grave, se ha obtenido una imagen internacional deplorable.

## **6 Proyección a la Antártida**

El continente antártico tiene aproximadamente catorce millones de kilómetros cuadrados, y posee 86% de las reservas de agua dulce del mundo, con un océano que le rodea, riquísimo en plancton, que alimenta a focas, ballenas, peces y aves, además posee un crustáceo llamado krill, rico en proteínas y fácil de pescar.

El Ecuador reclama sus derechos de acuerdo a la teoría de la defrontación basado en las Islas Galápagos, que sostiene que los países que poseen costas que se enfrenten a la Antártida puede reivindicar

territorios en las mismas, teoría que no es reconocida en la Comunidad Internacional.

Nuestro país es miembro consultivo del Tratado Antártico con derecho a voz y voto, y además miembro del Comité Científico para la Investigación de los Recursos Antárticos, es muy importante desarrollar una campaña de concienciación y promoción de la presencia del Ecuador en la Antártida, a fin de impulsar proyectos de investigación y estudio de la Corriente Fría Humbolt, generadora ictiológica de nuestro mar, así como proyectar geopolíticamente la imagen de nuestro país.

## **7 Participación activa en la Cuenca del Pacífico**

La Cuenca del Pacífico, constituye la región más basta de integración regional, donde se generan aproximadamente el 49% del PMB concentrando además el 38% de las exportaciones totales que se intercambian en el planeta.

Promover y fomentar las exportaciones ecuatorianas, las inversiones extranjeras en los sectores productivos del país, así como canalizar una corriente adecuada de cooperación técnica, son objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por lo mismo, ha puesto especial énfasis en la ejecución de la "Política del Ecuador frente a la Cuenca del Pacífico", visto que esa región se transformará en el 2010, según todo lo indica, en el área de libre comercio más grande del mundo, y de la que el Ecuador necesariamente debe formar parte.

Abordar exitosamente la Cuenca del Pacífico significa, por tanto, acceder a un mercado en vías de institucionalización que representa para el Ecuador un nuevo espacio de negociación, de flujos comerciales, financieros

y de cooperación, que paulatinamente contará con reglas de juego claras válidas para un conjunto de extraordinarias dimensiones económicas y geográficas, que proyecta igual dimensión de oportunidades de todo orden. De allí que la Cancillería deberá instrumentar el acercamiento y apertura hacia esa región con una estrategia especialmente diseñada para el efecto, definida de conformidad con las especificidades del proceso de regionalización del área y también con las particularidades de las relaciones del Ecuador con las economías del Asia-Pacífico.

Esta región está constituida por más de 40 países ribereños en el que interactúan diversas culturas provenientes de tres continentes (América, Asia y Oceanía). La región posee una posición estratégica y geopolítica vital, por la capacidad de controlar las principales rutas y líneas de comunicación marítima entre oriente y occidente por lo que EE.UU. ha buscado asegurar su presencia a través de alianzas a la vez favorece un balance de poderes en beneficio de la paz y del crecimiento económico de estos países.<sup>19</sup>

Consciente, el Ecuador, de la importancia de los procesos de integración regional que venían dándose en la Cuenca del Pacífico y que permitió que para 1980 se constituyera el Consejo de Cooperación Económica para el Pacífico . PECC-, el país junto con el resto de naciones pertenecientes a la Comisión Permanente del Pacífico Sur . CPPS- emitieron la Declaración de Viña del Mar, en la cual se preveía el establecimiento de Comités Nacionales para alcanzar la participación activa en dicha región.

Un objetivo geopolítico es alcanzar la membresía en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico. Con ella se habrá perfeccionado la incorporación nacional a la institucionalidad de la Cuenca, incorporación que

determina la participación formal en el proceso de regionalización del área, y por ello marca la única vía de acceso a las múltiples y ricas oportunidades que surgen de dicho proceso, regido por una norma no escrita: la membresía en el PECC abre las puertas del APEC, y éste, las de la futura área de libre comercio.

**8 Dar cumplimiento al plan de desarrollo fronterizo en la zona norte, dotando de una fuerza militar con un gran poder disuasivo en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbios, para lo cual se requerirá definir convenios de financiamiento con los responsables del Plan Colombia (EUA).**

Una consecuencia del Plan Colombia es la ruptura del proceso de paz que el Gobierno de Pastrana viene impulsando con las fuerzas guerrilleras. Las FARC y el ELN han anunciado públicamente que la aplicación del Plan Colombia representa para ellos una declaratoria de guerra, esta política significará la destrucción de la base de una economía campesina en las regiones intervenidas. Ello motivará el desplazamiento forzoso de miles de personas, quienes deberán necesariamente abandonar sus hogares y parcelas de producción y fugar al Ecuador, por lo que se evidenciará:

1. Miles de desplazados colombianos en la frontera norte ecuatoriana. Ello ya está motivando serios desequilibrios sociales y económicos en una zona extremadamente vulnerable y en la que se encuentran los más bajos indicadores sociales del país.

---

<sup>19</sup> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: *El Ecuador frente al Siglo XXI: Seguridad y Geopolítica*, Impresión CEDIGRAF, Quito, Ecuador, 1992. Artículo: *Perspectivas del*

2. Desplazamiento interno de poblaciones fronterizas ecuatorianas. Desde hace algunos meses la intimidación por parte de grupos armados colombianos a campesinos ecuatorianos ha provocado la migración de poblaciones enteras a ciudades cercanas.
3. Derrame del conflicto militar colombiano al Ecuador. Incursiones guerrilleras y de paramilitares; posibles operaciones de estas fuerzas en territorio ecuatoriano en la forma de secuestros, intimidación, ejecuciones, destrucción de infraestructura del país. Este derrame no solo podría ser militar sino medio ambiental, en especial, si se utilizan, como se ha denunciado, sustancias letales para la vida de las personas y la reproducción del ecosistema.
4. Posibilidad cierta de traspaso de cultivos de coca y amapola a territorio ecuatoriano. El Ecuador dentro de algunos años podría pasar a ser un país productor importante.
5. Intervención del Ecuador en el conflicto interno de otro país y posible ~~sub~~regionalización de las operaciones militares antinarcóticos. La presencia de efectivos militares de Estados Unidos en Manta, significa la utilización de territorio ecuatoriano en las operaciones militares que contempla el Plan Colombia. Esta intromisión, directa o indirecta, del Ecuador en el conflicto colombiano podría significar, además de un pésimo precedente de violación del principio de no intervención en los problemas de otros países, una antesala de una espiral creciente de involucramiento militar de todos los países de la subregión en el conflicto colombiano.

El tener guerrilleros, soldados y policías colombianos o norteamericanos y paramilitares en nuestro territorio, constituye un agravante a la Seguridad Nacional del Ecuador, y que tendría que ver con la ausencia del Estado colombiano en la zona sur de ese país, lo que ha llevado a muchos observadores a afirmar que el Ecuador limita al norte con las FARC, con el ELN y con las AUC. Si verificamos la situación colombiana, nos podemos percatar que en el sector limítrofe con Esmeraldas y parte del Carchi, el territorio colombiano está bajo influencia del ELN. En el sector oriental del Carchi y Sucumbios limitamos con territorios controlados por las fuerzas paramilitares, mientras que en el resto del Putumayo lindamos con territorios que ocupan las FARC.

El Plan Colombia representa la amenaza más seria que ha vivido el país en mucho tiempo. Merece, en ese sentido, una sólida posición unitaria de todos los sectores, similar a la que se logró alrededor de la firma de la paz con el Perú, que dé una solución concreta y cierta a sus consecuencias y retos. Una posición unitaria de esa naturaleza debería surgir de un proceso de diálogo y consulta, lo más amplio y concertado posible, entre gobierno, sociedad política y civil (especialmente de las regiones afectadas directamente), y dirigirse hacia la definición de una política de seguridad humana, militar y ecológica sobre este tema.

#### **1.4. Objetivos y Políticas de Seguridad Nacional**

La seguridad del Estado será alcanzada plenamente si se anulan totalmente las presiones dominantes que dan origen a las hipótesis generales; en caso que esto no pueda ser logrado será preciso alcanzar un

grado de seguridad relativa, mediante soluciones que neutralicen, reduzcan o difieran las presiones dominantes de cada hipótesis considerada.

Los objetivos de seguridad son los fines o metas a los que se dirige una acción u operación y que se debe alcanzar y/o mantener para oponerse a la acción de las presiones dominantes de acuerdo a las situaciones de enfrentamiento que existe.<sup>20</sup>

Los objetivos de seguridad se enunciarán en forma de resultado o de realización o sea mediante el empleo de sustantivos. Por ejemplo un objetivo podrá ser: ~~la~~ paz y la seguridad interna o externa+. Los verbos en cambio se utilizarán para enunciar las políticas correspondientes señalando así su carácter dinámico y la intención de alcanzar los objetivos mediante las acciones que dichos verbos sugieren. Por ejemplo una política podrá ser enunciada así: Desarrollando el espíritu de fraternidad entre pueblo y gobierno.

### **1.5. Acciones Estratégicas**

El poder nacional es el instrumento que se vale de la política para a través de una estrategia alcanzar y mantener los objetivos nacionales. La estrategia se concreta mediante las acciones que emprende, siendo por lo tanto, acciones estratégicas las medidas de naturaleza e intensidad variables, orientadas a la preparación y aplicación del poder nacional.

En cuanto a las condiciones internas y externas en que se realizan las acciones estratégicas tanto para el desarrollo como para la seguridad

---

<sup>20</sup> Glosario de Términos de la Secretaría de Seguridad

pueden ser encaradas como acciones normales y acciones de emergencia, entendidas así:

- ✓ Acciones normales, son las que tienen relación con las situaciones comunes, esto es, situaciones que pueden configurarse como de rutina, a donde se relevan modificaciones sensibles de la normalidad. El Servicio Militar Obligatorio extendido a todo genero y a nivel estudiantil, es un ejemplo claro de acción estratégica normal;
- ✓ Acciones de emergencia, son las que permiten atender a situaciones que recomiendan o exigen medidas especiales, no rutinarias, y aún excepcionales para ser enfrentadas en forma eficaz. En el momento que se altere la paz y soberanía del Estado, se llama a Movilización.

Tales situaciones van desde las calamidades públicas, como inundaciones o incendios de grandes proporciones hasta la inminencia o efectivación de un hipótesis de conflicto o guerra.

Otra corriente sostiene que las áreas estratégicas, son aquellas destinadas a desdoblar y desarrollar las políticas de consecución de los objetivos de seguridad. Estas acciones son realizadas por cada uno de los frentes de acción y están concebidas para desarrollarse en determinadas áreas estratégicas con la finalidad de obtener los resultados deseados, las mismas que pueden ser específicas o de apoyo.

Siendo las específicas aquellas que permiten orientar la ejecución de la política de seguridad de cada frente de acción militar, económico, político y social. Puede desarrollar en diferentes áreas estratégicas con el fin de

obtener la eficiencia deseada en la conquista de los objetivos específicos de cada frente de acción de la seguridad nacional.

Mientras tanto las de apoyo son aquellas que están orientadas a reforzar las acciones específicas del frente interesado y con miras a la conquista de sus objetivos específicos.

### **1.6. Áreas Estratégicas**

Es una circunscripción geográfica del territorio nacional de incuestionable valor para la seguridad del Estado y dentro de la cual, se tiene la evidencia o se presume que, en determinada época se hará sentir en ella la acción de las presiones dominantes y/o del poder nacional mediante maniobras estratégicas acordadas por las políticas de seguridad

Su importancia esta dada por el valor absoluto del área o su valor relativo, mediante la comparación con otras áreas estratégicas.

Se define además como las áreas geográficas y o de actividad humana que asumen el carácter de estratégicas cuando se presumen que en determinada época se hará sentir en ellas la acción de presiones dominantes y del poder nacional. Las áreas en que se aplican las acciones estratégicas tienen dos categorías distintas:

- ✓ Las de naturaleza territorial; y
- ✓ Las que tienen relación con las actividades humanas.

Tales áreas se caracterizan como estratégicas mediante la comprobación de la presencia o de la posibilidad de importantes intereses nacionales o de obstáculos de mayor significación.

En síntesis, las áreas estratégicas son geográficas, aquellas que se relacionan con minerales raros; hidrocarburos; regiones fronterizas, etc., como por ejemplo: el complejo hidrocarburífero de Esmeraldas; la represa hidroeléctrica de Paute, etc.

También en la Defensa Civil encontramos áreas estratégicas geográficas como: sismos en varias provincias; erupciones de volcanes como el Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, deslizamientos montañosos, inundaciones, infraestructuras de gran importancia (Hidroeléctrica de Paute, refinería de Esmeraldas).

Entre las áreas estratégicas de actividad humana tenemos los sectores donde se desarrollan actividades humanas, tales como los de educación, de la salud y de las comunicaciones, así como también los grandes centros urbanos e industriales, y ciertas áreas de interés en el interior del país.

Estas grandes concentraciones humanas provocan destrucción del medio ambiente, tala indiscriminada de bosque y manglares, contaminación del aire y del agua, destrucción de la flora y la fauna, guerra, terrorismo, narcotráfico, delincuencia, saqueos, incendios, explosiones, construcción de obras civiles sin normas de seguridad, etc.

## CAPITULO II

### ANÁLISIS DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y POSIBLES ALTERNATIVAS A FUTURO

- 2.1 El servicio militar actual y su capacitación profesional militar**
- 2.2 Lineamientos generales para reformar en el futuro la Ley de Servicio Militar Obligatorio**
- 2.3 Estudio comparado del servicio militar existente en nuestro Estado con los de otros países**
- 2.4 Objetores de conciencia y su aplicación**

#### **2.1.- El Servicio Militar Actual y su capacitación profesional militar.**

Carl von Clausewitz, señala: "ninguna profesión se la puede comparar con la militar, pues en la mayoría de las profesiones, las decisiones se las toma luego de un largo análisis que demanda algún tiempo, cálculos hasta cierto punto complicados, procesos mentales que lejos están de ser auténticos y que por consiguiente no reflejan la total personalidad de quien realiza el proceso, es decir, se actúa mecánicamente; en la profesión militar, el cambio continuo de situación y la necesidad de responder a esa transformación, obliga a que se asuma toda la responsabilidad intelectual, física, moral y se tenga que tomar una resolución adecuada en el menor tiempo posible, integrando esa decisión a su mente, a su vida e incluso decidir la muerte; consecuentemente la profesión militar es más que eso, es más que una profesión, es una verdadera religión, para la cual se necesita tener una capacidad auténtica".<sup>21</sup>

<sup>21</sup> **CLAUSEWITZ, Carl Von:** De la Guerra, Editorial Minuit, Paris, Francia, 1955, Pág. 167.

Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas han desempeñado un importante papel en la vida de la Nación. Si revisamos en el espacio y en el tiempo de la historia nacional se deduce que su trabajo ha sido vital para el desarrollo de los pueblos y etnias del país.

Las Fuerzas Armadas nacen de las necesidades de las naciones de poseer un brazo armado de la sociedad, para que defiendan y aplique el derecho o las leyes de la república; nacen junto con la nación, dándole forma, y siendo el canal de comunicación hacia los lugares más apartados, especialmente hacia las denominadas fronteras vivas.

La población relacionada con las Fuerzas Armadas es menos del 0.26% del total de la población ecuatoriana, relación que ha sido construida en las últimas dos décadas. En este sentido la relación es frente a los representantes de todas clases sociales y de todas las provincias, por lo que las Fuerzas Armadas tienen el aval de identificarse con todos los grupos existentes, sean estos étnicos o culturales.

Al tener unidades militares en todo el territorio nacional ha facilitado una inserción social y una compenetración con todas las costumbres y tradiciones, así como el conocer las necesidades, problemas y conflictos internos propios del trabajo y quehacer diario de cada uno de los grupos sociales.

El Servicio Militar Obligatorio, la instrucción militar estudiantil, la instrucción militar de profesionales voluntarios y otros cursos que se desarrollan anualmente, permiten que el personal que acude a los cuarteles tengan la posibilidad de integrarse y compartir experiencias durante un año,

con representantes de distintos grupos sociales y de diferentes lugares del país. No solo viven con los instructores, sino también con compañeros de la Unidad de que estarán formando parte temporalmente, y a la cual permanecerán comprometidos por mucho tiempo.

Al hablar de la conscripción esta se la realiza, en la mayoría de los casos, en sitios diferentes al lugar de nacimiento, permitiendo de esta manera que la juventud comparta costumbres y tradiciones, participando en los trabajos comunitarios que se realizan en cada población; actividades que son ejecutadas con una sin igual voluntad de servicio y colaboración, que es reconocida por los habitantes beneficiados.

Las Fuerzas Armadas a través de estas actividades transmiten el concepto de patria a los jóvenes y a sus familias que se integran en la mayoría de actos solemnes, contando con la presencia de autoridades e invitados especiales.

Las actividades militares que trascienden a la comunidad, como por ejemplo las retretas, paradas militares, constituyen tradición y cultura nacional. En la mayoría de ocasiones estos actos refuerzan el espíritu patrio, pues se los realiza en festividades de cantones, provincias o fechas cívico-militares destacadas. Son actos comunicacionales por los cuales la colectividad identifica a las Fuerzas Armadas.



El Servicio Militar Obligatorio es la materia crítica del país; es considerado también como la reserva moral de la nación por ser la portadora de los más altos valores, virtudes y bienes cívicos, morales y sociales, a través de las unidades militares en todo el país, desarrollan un trabajo intenso para ayudar a los sectores marginales, sean estos urbanos o rurales, es decir, son promotores y coordinadores de los esfuerzos comunitarios para encontrar la solución a sus necesidades más apremiantes, como, también, desarrollan trabajos conjuntos con estos sectores con el apoyo de la juventud que se encuentra realizando su servicio militar obligatorio, lo que permite consolidar las fronteras.

Todas las estructuras sociales, económicas o políticas del mundo, apuntan hacia una modernización de sus estratos internos a fin de avanzar acorde con todas las instituciones de los países que tratan de salir del subdesarrollo.

Las actividades de las Fuerzas Militares se desenvuelven dentro de un marco castrense, que implica una interrelación con el elemento civil que deberá prestar su contingente en el servicio militar de acuerdo a la Ley.

Esta actividad actualmente se encuentra dirigida en parámetros de respeto, consideración y conducida por mandos preparados profesionalmente, para instruir con nuevos sistemas que permitan responder al ciudadano en forma positiva a los intereses de nuestras Fuerzas Armadas.

La Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, viene desarrollando una serie de proyectos cuya meta principal es propender, en todo momento a forjar una institución de primer orden en cuanto a los servicios se refiere, en vista que su principal accionar es con la población civil y especialmente con el joven ecuatoriano que se encuentra en la edad militar, ya que así lo estipula la nueva ley de Servicio Militar Obligatorio expedida por el Gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén, publicada en el Registro Oficial No. 527 del 15 de Septiembre de 1994, en donde se encuentran las disposiciones jurídicas a las cuales están obligados todos los ciudadanos ecuatorianos comprendidos entre los 18 y 55 años de edad, ratificado en la Constitución de la República de 1998, en el Art. 188 que indica que ~~El~~ Servicio Militar será obligatorio.

Como todas las necesidades de una sociedad deben estar sujetas a una fiel participación y de un noble principio de grandeza y defensa, el pueblo del Ecuador tiene como meta principal, en los actuales momentos, el representar en las Fuerzas Armadas ecuatorianas su esperanza de un mejor futuro para todas las generaciones venideras, y en tales circunstancias la Dirección de Movilización se proyecta con todo su equipo de Oficiales, Jefes Departamentales, Voluntarios y Empleados Civiles para brindar la atención que la comunidad requiere con todo su potencial profesional para que el Servicio Militar Obligatorio esté, dentro de nuestra sociedad, como un aporte a las mejores causas de un país grande y próspero. La Dirección de

Mobilización, tiene un horizonte muy amplio debido a sus proyectos y programas sustentados en una planificación estratégica institucional con retos hacia el Siglo XXI lo que quiere decir que los elementos científicos al servicio de la técnica se encuentran en su fase de implementación y de ejecución con los sistemas nacionales informáticos, para lo cual fue necesario optimizar y racionalizar cada una de las áreas y sectores de trabajo con que cuenta esta Dirección, con el afán de brindar lo mejor para un servicio militar moderno y de expectativas nacionales.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha sabido distinguir como meta principal que el Conscripto ecuatoriano debe desempeñar un papel fundamental con esa juventud que en todo momento desafía el futuro, dotándole de elementos positivos para triunfar en la vida práctica.

De esta manera, la instrucción militar tiene presente en cada uno de los cuarteles, en donde prestan su contingente los jóvenes, el desarrollo intelectual, la formación de la personalidad y la disciplina para que con estos elementos favorezcan al joven un proceso de condiciones llenas de gratitud, de respeto a los derechos humanos y de mucha preocupación, capacitándolos e instruyéndolos como meta de una Reserva que brinde lo mejor de sí en un momento decisivo. En tal sentido, se hace prioritario que todo oficial o voluntario que tenga a su cargo conscriptos, conozca el proceso que va a cumplir durante el año que permanezcan en el Servicio Militar Obligatorio, empleando medidas enmarcadas dentro de las Leyes y Reglamentos Militares, con un amplio contenido social (en lo físico, intelectual y personal), aplicando el principio del cultivo a la personalidad, el cual exige que no se dé a los conscriptos los conocimientos hechos, sino que

los mismos deben elaborarlos con sus propios pensamientos y expresarlos con sus propias palabras.

El aspecto intelectual, es el campo en donde mayor influencia puede tener, ya que por su edad es un ente con capacidad de asimilar cualquier proceso de aprendizaje de tipo académico y vocacional; además, surge la necesidad de orientar su vida futura hacia la inserción laboral al finalizar su acuartelamiento. El reto en las Fuerzas Armadas se encuentra en este campo, ante la posibilidad de conjugar el tiempo de permanencia del ciudadano en las unidades militares entre el entrenamiento militar adecuado para cumplir su misión de defensa, y el tiempo para en coordinación con otras instituciones del Estado proporcionar capacitación académica en diversas especialidades, tales como: albañilería, nutrición, asistencia de bodegas, carpintería, cocina industrial, construcción habitacional, contabilidad, sistemas de computación, electricidad, veterinaria, enlucido de yeso, fotografía, gasfitería, imprenta, herrería, instalaciones eléctricas y sanitarias, jardinería, mantenimiento de maquinaria y herramientas, mecánica automotriz e industrial, manejo de incendios forestales, motores fuera de borda, mueblería plana, operador de caldera, panadería, peluquería, pintura, sastrería, secretaría, servicio de mesa y bar, soldadura, talabartería, tornería, tráfico aéreo, vigilancia privada, y otros, que de acuerdo a las disponibilidades del tiempo y la implementación de los talleres e infraestructura de las unidades, puedan graduar a ciudadanos en las diferentes destrezas con conocimientos teóricos y la práctica adecuada, capaz de que al momento de su licenciamiento no solamente obtenga su libreta o certificado militar, sino también alcance un diploma o título que le acredite trabajar en el mercado laboral. Inclusive la Dirección de Movilización podría recomendar a la industria y empresa privada a los ex conscriptos que

por su dedicación y práctica se han distinguido durante su capacitación, adquirida durante su permanencia en el cuartel.

Entre las metas se resalta a la nueva visión de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que toda comunidad social exige de sus representantes la mayor participación y contacto permanente, de esta forma esta relación se encuentra dirigida a los grandes procesos comunicacionales debido a que una opinión pública bien orientada, educada e informada tiene que poseer como instrumento básico una buena atención y un eficiente trabajo institucional, por lo tanto las reglas que propenden a la descentralización y la centralización en las múltiples actividades que conlleva el servicio militar y sus reservas, deben enmarcarse en ese contacto permanente con esa comunidad social, para ello fue necesario realizar campañas institucionales con una nueva visión y un nuevo rol, en donde el actor social es el joven, el padre de familia, los amigos y la comunidad toda, para orientar permanentemente la necesidad de un servicio militar comprometido con toda la sociedad ecuatoriana, haciendo un país concientizado de los deberes y derechos cívicos y patrióticos que le toca cumplir a las Fuerzas Armadas.

En este sentido también es necesario hacer conocer que la planificación del gasto dirigido a los grandes intereses nacionales, se encuentra representado en las múltiples actividades que realiza la Dirección de Movilización, en los reentrenamientos militares en las Unidades Movilizadas, y en todo el accionar de estrategias, tácticas y preparación profesional, orientadas específicamente al soldado ecuatoriano que diariamente se identifica con su pueblo a través del Ejército, Marina y Aviación.

Estamos convencidos de que esta responsabilidad se encuentra en buenas manos y dirigida de la mejor manera para que la paz, el control y el progreso del Ecuador sea meta permanente con un servicio militar óptimo y de acuerdo a las necesidades de los grandes intereses nacionales, dejando como expectativa que la joven población estudiantil debe contribuir con la patria mediante el estricto cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en todas sus fases en lo concerniente al proceso de reclutamiento.

En tiempos pasados no existía el sorteo y el Servicio Militar lo cumplían únicamente los ciudadanos que deseaban hacerlo, teniendo como consecuencia un personal de medio y bajo nivel intelectual y por ende conscriptos de bajo nivel cultural. Hoy en cambio, desde 1996 se realizó el sorteo a nivel nacional, con la finalidad de que todos los ciudadanos, estudiantes y no estudiantes en edad militar, participen de este honroso evento y oportunidad de servir a la patria; sin embargo, hace falta una gran concientización nacional de padres, estudiantes, militares y de toda esfera social a fin de lograr los grandes objetivos propuestos.

Como se mencionó anteriormente la Constitución Política de la República dispone que el Servicio Militar es obligatorio para los ecuatorianos. Para optimizar los beneficios del Servicio Militar es indispensable contar con cuerpos legales renovados y modernos que garanticen el cumplimiento de esta obligación militar en las mejores condiciones, posibilitando que ciudadanos ecuatorianos que inician la edad militar, aporten con su concurso a la defensa y seguridad del Estado y al fortalecimiento de los valores cívico-nacionales; así mismo, es necesario disponer de suficientes reservas militares preparadas, para satisfacer los requerimientos de las Fuerzas Armadas.

El ciudadano ecuatoriano debe tener presente que para el cumplimiento de sus obligaciones militares debe considerar las siguientes fases que ejecuta la Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las FF.AA. en convocatorias a través de los medios de comunicación social del país para su proceso, que en términos generales es el siguiente:

- ✓ *El Registro.*- Inicia del 01 de enero hasta el 31 de mayo de cada año y que el ciudadano nacido en la leva convocada (fecha de nacimiento) debe acercarse a consignar sus datos en los Centros de Movilización de la jurisdicción donde vive el ciudadano.
- ✓ *El Sorteo.*- Se realiza el segundo viernes del mes de junio de cada año, para determinar a los ciudadanos que deben realizar el Servicio Militar. Este acto se lo cumple en todos los Centros de Movilización del país.
- ✓ *La Calificación.*- Se inicia el 01 de julio y termina el 30 de noviembre de cada año, para clasificar y seleccionar a los ciudadanos como: Idóneos y No Idóneos mediante exámenes físicos, médicos y psicológicos.
- ✓ *Los Acuartelamientos.*- Se registran el año subsiguiente de acuerdo a las disposiciones del mando militar que pueden ser en 2 o 3 llamadas durante el año y para lo cual el ciudadano debe concurrir para el Acuartelamiento.
- ✓ *Servicio Activo.*- Situación Jurídica, mediante la cual, los ciudadanos que fueron destinados pasan a formar parte de los orgánicos de las Fuerzas Armadas permanentes.
- ✓ *El Licenciamiento.*- Ceremonia que se realiza en todas las unidades militares del país con la cual concluye el tiempo que establece la ley como permanencia en Servicio Activo y en la cual, se entrega el respectivo

documento militar (Cédula de Reservista) a los conscriptos que terminaron sin problema su servicio militar.

- ✓ *A Disposición con Licencia Temporal.*- Situación jurídico militar a la que pasan los ciudadanos que habiendo cumplido su servicio militar, seguirán constando por el lapso de cinco años en las Fuerza Armadas Permanentes para efecto de reentrenamiento o movilización militar.
- ✓ *Servicio de Reservas.*- Situación jurídico militar, en la cual los ciudadanos ecuatorianos en edad militar, que no se encontraren en Servicio Activo, ni a Disposición con Licencia Temporal, quedan en condiciones de ser movilizados o convocados a reentrenamiento militar.
- ✓ *Servicio Militar en las distintas Fuerzas.*- Cada año se integran los ciudadanos en la edad de 18 años al Servicio Militar Obligatorio en las tres ramas de las Fuerzas Armadas; para que realicen el Servicio Militar Obligatorio; prestando su contingente en las distintas Unidades Militares del país, continuando con su capacitación, asignándoles las especialidades que se requieran.

Para el mantenimiento de la soberanía e integridad territorial todos los ciudadanos ecuatorianos tienen una participación activa en la defensa, y la mejor manera de llevar a cabo este propósito es el disponer de unas Fuerzas Armadas apoyadas principalmente en la Conscripción Militar, cuyo mantenimiento implica además, un menor egreso económico que si se dispusiera de fuerzas permanentes, constituidas en su totalidad por individuos voluntarios.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio dispone que tal servicio es para que todos los ecuatorianos lo cumplan. Han habido constantes problemas en

el reclutamiento de ciudadanos por diversas causas ajenas al propósito militar y legal. No se ha logrado la cantidad ni la calidad adecuada en los diferentes llamamientos, teniendo que acudir, para completar los cuadros, a personas pertenecientes a clases marginadas, los que si bien presentan en su mayoría condiciones físicas satisfactorias, no tienen una cultura adecuada a los intereses de la institución Armada, trayendo como lógica consecuencia la falta de cualidades adecuadas, falta de eficiencia de nuestras Reservas., que incluso no son reentrenadas periódicamente.

La preparación militar está orientada para enfrentar problemas de seguridad nacional, aunque con notoria inferioridad con nuestros vecinos y adversarios potenciales, donde a más de ser por 2 años el servicio militar, también, se realizan periódicos reentrenamientos, lo que posibilita un eficiente estado de apresto a sus Reservas. Y más aún contra grupos beligerantes que viven en estado de campaña todo el tiempo.

En este análisis también es muy importante resaltar algunas falencias que se han encontrado en el Servicio Militar Obligatorio:

La Comandancia del Ejército de acuerdo a los reglamentos respectivos así como las Brigadas y unidades subordinadas controlan y dirigen la instrucción militar, encontrando obstáculos que no permiten muchas veces lograr al momento del licenciamiento verdaderos soldados, como resultado un entrenamiento adecuado, pues, la escasez de medios económicos y ayudas de instrucción, hacen por un lado, que gran parte de la enseñanza sea teórica, por otro, la baja cultura, no permite una asimilación total, a esto se suma, que algunas veces no se cumple siquiera con el año completo de servicio militar, ya que se los licencia a los 9 ó 10 meses (algunas ocasiones hasta 7 meses ) sin que se haya cumplido con todos los

períodos de instrucción. Igual sucede en algunas ocasiones con el personal que debiera ser escogido como clases de reserva entre los más sobresalientes, haya recibido la enseñanza adicional para lograr la calidad de tales. Así mismo es necesario que como parte de la profesionalización, se tome en cuenta la educación personal que las Fuerzas Armadas imparten a los conscriptos sin miramiento de raza, religión o clase social; esta es la razón para que incluso los grupos marginados que cumplen con este deber cívico en el que en muchas ocasiones, por primera vez reciben normas de conducta comunes para todos los ciudadanos. A este respecto el Teniente Coronel de Caballería del Ejército de Chile, Salomón Larrea opina que: «Si consideramos a fondo la influencia del Servicio Militar Obligatorio, veremos que hacen un papel importante no solo en la educación sino también en el desarrollo de la parte física, los hábitos de higiene, la temperancia, el ahorro, cultura cívica y política, proporcionando, además un concepto de las necesidades internas del país, de sus ideales; haciendo conocer los elementos adversos y afines que tienden a contrarrestar o engrandecer el desenvolvimiento de la cultura del pueblo»<sup>22</sup>

En lo relacionado a la designación, de clases de Reserva, se ha seguido desde hace mucho tiempo atrás, la norma de señalar el porcentaje del 10 y 20% de cada leva, para las dignidades de Sargentos y Cabos respectivamente, recibiendo algún entrenamiento adicional; sin embargo, algunas veces, por recorte de tiempo u otras circunstancias, la selección es apresurada y no se considera la verdadera capacidad, espíritu militar, dotes de mando, etc., para que los más aptos ostenten esos grados, pues, muchas ocasiones, se los designa por simple apreciación de Oficiales o Clases instructores.

---

<sup>22</sup> **LARREA, Salomón:** Revista de Estudios Históricos Militares, Año VII, Número 41.

Posterior al licenciamiento, ni la Fuerza Terrestre ni la Dirección de Movilización, han previsto ninguna forma de reentrenamiento a dichos Clases de Reserva, a no ser alguna vez que se llamó a la totalidad de reservistas para reentrenarlos, sin tomar en cuenta que ellos, los Clases de Reserva, deben tener otro tipo de instrucción militar, ya que, están destinados a comandar la unidad que de acuerdo a su jerarquía les corresponde.

En este aspecto fundamental de la preparación de las reservas, poco o nada se ha hecho llegando a la conclusión que la falta de Clases y Oficiales de Reserva en la jerarquía de Cabos a Suboficiales en los primeros y de Subtenientes a Capitanes en los segundos, constituyen en la actualidad un peligroso factor de debilidad en nuestras Fuerzas Armadas, que no solo limitan las capacidades de completamiento orgánico, sino que materialmente impiden la movilización de los miles de soldados rasos de reserva que han sido preparados mediante la conscripción.

En el último conflicto con el Perú (1995), dentro del campo militar, se obtuvo experiencias y más que todo sirvió para sacar una larga lista de necesidades humanas y materiales, las mismas que hoy deben ser evaluadas pues nuestra prioridad de seguridad esta en el norte del país en donde una guerrilla de más de dos décadas conoce y domina la guerra de guerrillas, amparados en una selva y montaña muy agreste y peligrosa.

El Personal de Oficiales de Reserva, desde Mayor a General fue suficiente, por la cantidad de Oficiales que van separándose del Ejército en esos grados, porque ya tienen el requisito de años de servicio para obtener

los beneficios de Cesantía y Retiro; los Oficiales Inferiores, muy esporádicamente se retiran voluntariamente, aunque hay algún número de ellos que han sido puestos en servicio pasivo debido a faltas disciplinarias.

En lo que a Conscriptos se refiere para el completamiento de Unidades orgánicas y previstas, se puede decir que fue tal el número de presentaciones, que superaron en mucho las necesidades, lo que originó se presentaran problemas de falta de armamento, equipo e instructores para organizar las fuerzas en repartos menores. Sin embargo de ello, en ciertas armas de especialidad como Caballería Blindada, Artillería y Fuerzas Especiales, el número de especialistas que se presentaron no fue suficiente, o no fue apto para el cumplimiento de ciertas funciones en forma adecuada, por ello, se emplearon a Clases que estaban en Servicio Pasivo, que tampoco estaban, como es lógico, actualizados en el material adquirido últimamente; por esta razón, quedaron sin desplazarse a los lugares de empleo, algunos tanques de guerra y material de Artillería especialmente, a pesar de haber hecho todo lo posible para que eso no suceda.

En determinadas épocas se incorporan a las Fuerzas Armadas una considerable cantidad de miembros a sus filas en calidad de soldados, así mismo se presentan épocas de crisis, porque al mismo tiempo, estos grandes grupos cumplen con los requisitos para pasar al retiro, (si bien esto no sucede frecuentemente, por cuanto las facilidades económicas especialmente no permiten) no es menos cierto, que muchos clases no pueden ascender a los últimos grados y la mayoría se retira con el grado de Sargento y muchos de ellos tienen una edad no conveniente para las funciones de Comandante de Escuadra, donde es necesario instruir a los subordinados con el ejemplo, en los diferentes ejercicios físicos y otras actividades.

Una idea de la profesionalización de las Fuerzas Armadas se evidencia en la salida del Ejército de muchos de sus miembros, ya que mucha gente en las diferentes armas y servicios paso al servicio pasivo, debido a la ayuda económica dada por los gobiernos militares, lo cual es una medida saludable para remozar sus filas, puesto que había mucha gente cansada, con la idea y el deseo constante de obtener su jubilación y entregarse a las actividades privadas; especialmente, aquellos que lograron obtener, durante sus años de servicio, alguna profesión rentable.

Como ejemplo que materializa lo arriba expuesto, sobre el promedio de edad que acusa el personal de clases voluntarios del Ejército tenemos; Suboficiales: 45 - 50 años; Sargentos: 36 - 44 años; Cabos Primeros: 32 ~ 35 años; y, Cabos Segundos: 28 - 31 años.

En los diferentes grados se realiza el curso respectivo para el ascenso al grado superior, en la Escuela de Perfeccionamiento de Tropa, y los resultados reales alcanzados han sido muy modestos debido entre otras cosas a lo ya expuesto sobre la edad, por lo que irónicamente se los ha dado en llamar "Cursos de Preparación de Clases en Retiro", lo cual va en desmedro de la formación militar de las Levas de conscriptos instruidas, las que al no tener un líder que sea el espejo de su formación, que con el ejemplo incite a la valentía, al honor de ser soldado, y muchas veces al sacrificio, sean preparadas en forma poco aceptable y no se cumpla a cabalidad, uno de los principales objetivos de la doctrina militar del Ejército Ecuatoriano.

Un aspecto que influye de manera muy notoria en la preparación de las Reservas, es la falta de Clases Instructores para el Ejército permanentes,

pues, en casi todas las unidades Tácticas, debido a que el número de ellos es insuficiente para colocar a la cabeza de cada escuadra a su Comandante, muchas veces se llenan esas vacantes, con soldados nuevos de poca experiencia en el mando.

En lo que a Oficiales Subalternos se refiere, es un asunto similar, pues, es muy notoria la escasez de Capitanes en los diferentes repartos, hay Tenientes o simplemente Subtenientes al mando de una Compañía o similares en las otras armas, los que si bien hacen todo esfuerzo por impartir la instrucción de la manera más adecuada, les falta práctica y el conocimiento profesional correspondiente, por la misma razón de falta de Oficiales subalternos, en muchas ocasiones los Clases de Reserva, que si bien se les selecciona entre los conscriptos más aptos intelectual y físicamente, generalmente no reciben la preparación especial e intensiva que deben recibir para una formación militar adecuada, que les permita comandar un Reparto equivalente a una Escuadra con el suficiente aplomo y capacidad. Algunos de estos cursos se realizan, aunque la mayoría de las veces por disposiciones superiores, no se terminan y queda trunca la instrucción, al tener que licenciar a las levadas antes del tiempo establecido por la Ley, principalmente por causas generalmente económicas.

En el siguiente cuadro se evidencia el decrecimiento en el número de ecuatorianos que cumplen con el Servicio Militar Obligatorio. Cabe destacar que de 21.559 ciudadanos acuartelados en el año 1978, para el año 2001 e acuartelaron 4.400 ciudadanos, sin contar con los estudiantes que realizan su servicio militar con otra modalidad.

Según datos obtenidos en la Dirección de Movilización Nacional en el año 2002 el contingente de ciudadanos pertenecientes a la leva de 1983

será de 20.000 distribuidos en tres llamadas. El 2 de marzo se reclutarán 6.750 ciudadanos; segunda llamada el 11 de mayo se reclutarán 6.500 ciudadanos; y, el 27 de Julio se reclutarán 6.750 ciudadanos. Este contingente se distribuirá en las tres fuerzas.

En cuanto a la Fuerza Aérea y a la Fuerza Naval, también se evidencia el decrecimiento en el número de ciudadanos que cumplen el Servicio Militar Obligatorio y son distribuidos en las tres llamadas en porcentajes equilibrados en cada una de ellas.

<b>CUADRO DE RECLUTAMIENTO ÚLTIMOS DIEZ AÑOS</b>						
<b>LEVAS</b>	<b>AÑO</b>	<b>F. TERRES</b>	<b>F. NAVAL</b>	<b>F. AREA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERV</b>
1972	1991	20.529	795	295	21.559	
1973	1982	21.960	1.245	334	23.809	
1974	1993	22.817	830	600	24.247	
1975	1994	20.691	830	440	21.901	
1976	1895	22.415	830	440	23.645	
1877	1996	22.389	830	440	23.859	
1978	1997	22.707	830	440	23.977	
1979	1998	21.882	830	440	23.152	
1980	1999	22.768	895	440	24.103	No se acuart
1981	2000	16.800	800	400	18.000	Permanen.
1981	2000	2.436	.	150	2.586	Estudiant.
1982	2001	18.300	1.200	500	20.000	Permanen.
1982	2001	4.000	240	200	4.440	Estudiant.

## **2.2. Lineamientos Generales para reformar el Servicio Militar Obligatorio**

Analizado que ha sido el Servicio Militar Obligatorio, la forma como ese esta implementando así como sus posibles deficiencias, se ha determinado que este servicio militar y cívico es un elemento vital para el desarrollo y mantenimiento del Estado, por lo que es necesario realizar las siguientes reflexiones:

Al realizar la evolución en cifras y en la calidad de los ciudadanos que realizan el Servicio Militar Obligatorio se ha determinado el poco interés de los jóvenes que cuentan con un nivel de estudios secundario para integrarse de forma directa y en un período de un año al Servicio Militar, por que - según ellos- pierden un año y prefieren utilizar otras modalidades para cumplir con esta obligación como es el sistema estudiantil. Se ha determinado, de igual forma, que en cambio los jóvenes de clases humildes y pobres ven a la conscripción como la forma posible de ingresar a una institución (FF.AA) que le asegurará su futuro o al menos podrán mantenerse un año de su vida sin los problemas económicos y de necesidades a que se ven abocados estando fuera del servicio militar.

Se ha identificado la falta de recursos para dar a los conscriptos una mejor capacitación en el tiempo y calidad requeridas. Además por la cantidad de ciudadanos que deben capacitarse, no solo en materias militares si no en materias civiles de aptitud laboral, (carpinteros, choferes, albañiles, etc.) se denota la falta de recursos humanos en las Fuerzas Armadas para poder cumplir a cabalidad con este cometido. En conclusión las Fuerzas Armadas como ente capacitador y los ciudadanos aptos para el servicio militar denotan deficiencias, sea en el primer caso por falta de recursos; sea por falta de espíritu cívico, en el segundo caso.

Frente a un mundo liberal en donde los seres humanos en uso de su libre albedrío, pueden objetar cualquier posición disciplinaria tendiente a mantener la paz y seguridad del Estado por el camino de la preparación militar, también han surgido objeciones de ciertos sectores identificados con posiciones radicales supuestamente vinculados a la defensa de los derechos humanos y del libre pensamiento, han contribuido a inferir en ciertos sectores de la población, ciertos criterios de rechazo al Servicio Militar Obligatorio. (Estos sectores están vinculados con grupos verdes ex militantes izquierdistas y ciertos sectores emparentados con artistas y jóvenes destacados en ciertas áreas de la sociedad, imitando posiciones de celebridades de otros tiempos y en otros países como Mohamed Alí y Elvis Presley).

Conscientes las Fuerzas Armadas de la necesidad de revitalizar este sistema de capacitación ciudadana y sobre todo de elevar el nivel del mismo, se debe reformular los mecanismos y la forma como cumplir con esta tarea cívica. Para este efecto es necesario identificar las fortalezas y debilidades del Servicio Militar Obligatorio. Es así que se encuentra que una de las mayores necesidades es lograr establecer algunas reformas en la Ley de Servicio Militar Obligatorio, a fin de contar con una base legal que permita a las Fuerzas Armadas impulsar un cambio en el sistema y lograr mayor número y mejor calidad de conscriptos; así como la implementación de diversas modalidades que vuelvan al Servicio Militar Obligatorio un ente de mayor atracción ciudadana, sea por que se identifica que estamos en un mundo moderno en donde las instituciones han evolucionado; sea por que se imparte mayor espíritu cívico a los ciudadanos comunes para que crean en la necesidad de una capacitación cívico-militar. En este sentido las Fuerzas

Armadas deben iniciar un plan estratégico de mejoramiento del servicio militar y de difusión del mismo.

Esbozada de forma general la necesidad de algunas reformas al sistema es menester establecer cual es el mayor de los problemas que enfrenta el Servicio Militar Obligatorio - dejando de lado el problema de financiamiento económico que siempre será una debilidad- y determinar los aspectos relacionados al mismo.

Para muchos entendidos en la problemática el mayor escollo a resolverse es la resistencia de ciertos ciudadanos en el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.

Determinando los aspectos relacionados, se puede citar por ejemplo, el hecho de que la ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas tiene como finalidad normar y regular el Servicio Militar Obligatorio según las necesidades de la Seguridad Nacional y de conformidad con lo establecido en la Carta Fundamental se sintetiza en lo siguiente:

Que el Servicio Militar es la obligación cívica que tiene todo ecuatoriano de servir a su Patria, con sujeción a la Ley. Se fundamenta en el deber ineludible de capacitarse y participar en las actividades relacionadas con la defensa de la Nación, frente a amenazas de cualquier origen o naturaleza; y en las acciones tendientes a cooperar con el desarrollo del país, ya que es una obligación <sup>23</sup> el convocar a la unidad nacional, única fuente del Ecuador de siempre y sobre todo del Ecuador del futuro. Se

---

<sup>23</sup> **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:** Revista de las Fuerzas Armadas, Año 2000, Mayo, Revista No. 128, Edición Ministerio de Defensa. Dirección de Comunicación Social y

rige por su Ley, Reglamento y, más normas conexas. Destacando como sus Objetivos: preparar a todos los ecuatorianos Idóneos para la defensa armada del país; proporcionar la instrucción militar, preparación física, síquica y moral para enfrentar la guerra; mantener las reservas en condiciones de ser movilizadas para la Defensa Nacional en coordinación con los otros Ministerios y Organismos Públicos; y promover la formación educativa de la juventud para mantener y robustecer los valores cívicos nacionales.

Las obligaciones duran desde los 18 hasta los 55 años de edad (edad militar)/ agrupándose en levas; las mujeres pueden ser Incorporadas a este servicio cuando la situación lo amerite. Para los ecuatorianos por naturalización, entrañan las mismas obligaciones iniciando el servicio a la fecha de su inscripción, Los estudiantes de educación Superior podrán ser convocados al servicio activo siempre que hubieren cumplido con las obligaciones militares determinadas en la Ley y su Reglamento.

La Constitución Política en su Art. 188, dispone que ~~el~~ Servicio Militar será obligatorio. El ciudadano será asignado a un servicio civil a la comunidad, si invocare una objeción de conciencia fundamentada en razones morales, religiosas o filosóficas, en la forma que determine la ley.

En este sentido existe un proyecto presentado por el Diputado Bolívar Sánchez (independiente), que pretende beneficiar a los estudiantes al darles la posibilidad de realizar el Servicio en 6 períodos de 45 días cada uno en el período de vacaciones, con una edad de admisión de 19 a 25 años, certificando que son estudiantes. En relación a los objetores de conciencia se

asignará el servicio del desarrollo de una comunidad dentro de una entidad en la plaza donde residan. Además se dispone que las Universidades y Escuelas Politécnicas ajusten sus horarios de inicio de clases.

Otro Proyecto, planteado por el Diputado de (ID) Carlos González, crearía la Ley de objeción de conciencia para el Servicio civil comunitario, para servir en programas educativos, de salud, cultura, desarrollo comunitario, derechos humanos y atención a grupos vulnerables, durante 12 meses con 40 horas semanales; o hasta 18 meses, con un mínimo de 20 horas semanales, ambos recibiendo una remuneración igual al de los conscriptos.

Una tercera iniciativa legislativa propuesta por la Diputada Cecilia Calderón<sup>24</sup>, propone que ante la falta del cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio por la mayoría de ciudadanos, se implemente un Servicio Cívico que podrá ser de diversas formalidades, sean por labores agrícolas, comunitarias, de salud, de protección ambiental, etc. Esta proyección es compartida por el señor John Jiménez, Presidente de los Objetores para el Servicio Civil Comunitario, que recibido en el Congreso con su grupo expresó que desean hacerlo colaborando en la Cruz Roja, asilos, centros de enfermos terminales o Defensa de Derechos Humanos.

Las Fuerzas Armadas a través de sus voceros han expresado la falta de coordinación de los elementos congresiles con los actores principales de esta actividad, así como la inconveniencia de eliminar o regular civilmente el Servicio Militar Obligatorio. Ha señalado además que en momento de crisis

---

República, 24 de mayo del 2000, Escuela Superior Militar ~~El~~ Alfaro+. Pág. 9

<sup>24</sup> **EL COMERCIO**: Artículo: ~~S~~ Servicio Cívico+, Sección Política, A7. Lunes 18 de Febrero del 2002.

se quiere eliminar los pocos rincones donde se cultivan valores y principios cívicos y morales como es la conscripción militar obligatoria. Así mismo han destacado que pocas instituciones en la historia humana se han mantenido a través del devenir histórico de los pueblos, entre éstas las Fuerzas Armadas por su disciplina y jerarquización.

Como conclusiones especiales se debe recalcar que la Ley vigente establece normas de conformidad a la Constitución de la República, para el cumplimiento de la obligación del Servicio Militar Obligatorio que inician en la edad militar comúnmente aceptada como mayoría de edad y en estado óptimo de salud.

Las oposiciones de ciertos sectores al cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio se encuadran en las posibilidades abiertas que determina Art. 188 de la Constitución Política que se mencionó anteriormente el mismo que debe ser reglamentado.

Si no se cumple con el Servicio Militar Obligatorio, se propende al debilitamiento de la formación militar, cívica y patriótica de la juventud ecuatoriana.

Los lineamientos generales para reformar la Ley de Servicio Militar Obligatorio deben tomar en cuenta, que dejando de lado cualquier formalidad o modalidad, se debe aprovechar al máximo la edad del hombre en sus mejores condiciones físicas/ psíquicas y de entrega a los altos intereses nacionales.

Se debe destacar el sentido cívico para contar con reservas suficientes para su movilización, reentrenamiento y empleo, especialmente

cuando más necesita el país disponer de cuadros completos, para un futuro empleo con contingentes bien entrenados.

Se le debe dotar a las Fuerzas Armadas de capacidad organizativa y legal para educar a sus conscriptos con mayor anuencia en áreas productivas, para que los ciudadanos una vez que se licencien del servicio militar, puedan optar por una carrera útil para la sociedad.

Con la idea anterior los mejores conscriptos deben tener la posibilidad de hacer carrera en las Fuerzas Armadas a través del apoyo en becas o cualquier otro sistema académico viable. Este como un intento de profesionalizar las bases mismas de la institución armada.

Se debe propender al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y a los Objetivos Nacionales Permanentes de Seguridad, Soberanía e Integridad Territorial, puesto que el país no tiene recursos para mantener una planta de militares fijos en servicio; y debe apoyar su labor en los contingentes de reservas.

Finalmente y como perspectiva que permita optar por diversas alternativas para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio se debe tomar en cuenta las siguientes posibilidades:

Todo ciudadano sin excepción de clase social, etnia o creencia o ideología deberá cumplir su Servicio Militar Obligatorio a partir de los 18 años con la opción de escoger durante los 5 años siguientes, en que año se acuartelará.

Se dará la oportunidad a todos los ciudadanos que realizan el Servicio Militar Obligatorio basado desde el punto de vista social, familia y educación con la siguiente alternativa: los ciudadanos estudiantes que cumplen los 18 años podrán optar escoger en los tres años siguientes en realizar 55 días consecutivos de instrucción militar.

En cualquiera de las dos alternativas del Servicio Militar Obligatorio tendrá los siguientes atractivos: en el pensum de educación militar se dará la facilidad para que los ciudadanos puedan terminar la escuela, colegio o universidad. A los estudiantes de escuela que hayan cumplido sus tres primeros años, se les facilitará para que en un año terminen la instrucción primaria; a los de colegio se les facilitará para que en colegios nocturnos continúen sus estudios o a su vez utilicen el sistema de educación a larga distancia en los lugares en los que no existan colegios presénciales o se dificulte la asistencia a los mismos.

Los ciudadanos que estén en condiciones de continuar los estudios universitarios se les podrá dar la facilidad a que entren en las universidades nocturnas del sector.

Los ciudadanos que han terminado la primaria tendrán la oportunidad de optar por una educación de oficio en las diferentes especialidades como técnicos de albañilería, carpintería, mecánica, electricidad, enfermería, etc., en institutos como SECAP o similares que les den título y les acrediten su profesión.

El Estado tendrá que tener un compromiso con estos recursos humanos capacitados para que por intermedio del Ministerio del Trabajo se establezca un base de datos de mano de obra calificada en la cual tendrá la

obligación de darles prioridad en la consecución de trabajo, pues se trata de una mano de obra calificada y disciplinada.

Por último los ciudadanos que se hayan distinguido en el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio con actos relevantes podrán obtener becas de estudio en los diferentes niveles educativos en que se encuentren.

### **2.3. Estudio comparado del Servicio Militar Obligatorio existente en nuestro Estado con los de otros países.**

Los dilemas de la conscripción en Latinoamérica se basan en el espíritu reformista. Resulta imprescindible analizar si el actual sistema de conscripción latinoamericana es el adecuado para las necesidades que plantea la defensa de los países de la región. Si se considera que el sistema de conscripción todavía puede prestar servicios, entonces solamente se le mejorará. Si en cambio se concluye que ha entrado en obsolescencia, entonces se deberá buscar nuevas formas completamente distintas a las actuales para reemplazarlo.

Lo primero que debe ocupar a la comunidad latinoamericana interesada en estas cuestiones es definir el tipo de Fuerzas Armadas que necesitan nuestros países y el tipo de guerras o conflictos armados que esas fuerzas armadas van a enfrentar en un futuro de corto o mediano plazo.

Desde sus inicios el Servicio Militar Obligatorio fue concebido como una prolongación o complemento de la escuela pública en países que todavía no introducían la escolaridad obligatoria y la población rural superaba con creces a la urbana. Tanto los políticos como los militares de principios del Siglo XX concebían a la conscripción como una forma de educación estatal que debía formar ciudadanos y más específicamente alfabetizar al

contingente acuartelado, A ratos el componente cívico y formativo aparece con mayor fuerza que las consideraciones militares. Esto no significa que exclusivamente razonamientos sociales o morales fueron los que valieron a la hora de la introducción de la conscripción moderna. Un buen ejemplo es el caso de Chile y Argentina, debido a una aguda crisis fronteriza introdujeron el Servicio Militar Obligatorio casi simultáneamente.

A partir de los años cuarenta surgió con fuerza un elemento complementario a las tareas añadidas a la conscripción militar, por lo demás muy acorde a los tiempos que se vivía, cuando los países enfrentaban los desafíos de la industrialización y el fortalecimiento de los mercados internos eran la primera prioridad. En ese momento ya no era la educación y el civismo lo único, sino que se sumo la capacitación laboral del contingente.

En América Latina en la actualidad varios países de la región han optado por eliminar el sistema y reducir numéricamente sus fuerzas siguiendo en parte el ejemplo europeo y del voluntariado norteamericano. En Ecuador y esencialmente en países de Centroamérica, se comienza a discutir el futuro de la conscripción. Uno de los casos más complejos es el Paraguay, en la Cámara de Diputados de dicho país se presentó un Proyecto de Ley para suprimir el Servicio Militar Obligatorio. Fue luego de recibir denuncias sobre maltratos físicos y psicológicos. Allí han muerto en los cuarteles en extrañas circunstancias 103 soldados.

El caso más radical es el de Argentina. Este país termino con la conscripción obligatoria a partir de 1995. impulsado por el asesinato a un conscripto y las malas condiciones en que se prestaba dicho servicio militar. Esas condiciones habrían hecho caer al Servicio Militar Obligatorio en el más completo *descrédito* de la población. En 10 años se ha reducido el personal

de conscriptos en un 43%. Según el nuevo plan quedará reducido a 16.000 soldados voluntarios.

El nuevo sistema de soldados profesionales esta en pleno desarrollo. Diversas fuentes confirman el mejoramiento de la calidad del personal, el buen clima imperante en las filas y las bajas cuotas de deserción. Se trata de la incorporación de voluntarios de ambos sexos por dos años prorrogables por un año más. El personal femenino equivale al 115.

Otro caso interesante es el de Honduras, que siguiendo la tendencia de desmilitarización que cundió en la región centroamericana abolió el Servicio Militar Obligatorio en 1995. Sin embargo ahora los militares se muestran descontentos por el decreciente número de voluntarios dispuestos a servir, pese a los incentivos ofrecidos consistentes en la complementación de la educación básica, secundaria y capacitación laboral. Incluso han amenazado con recurrir a los llamados obligatorios. En todo caso esta propuesta ha chocado con la protesta de parlamentarios y defensores de los derechos humanos, quienes hacen ver que un llamado obligatorio extraordinario solo es posible a la emergencia de un conflicto externo.

Esta posición hondureña no es viable, puesto que en caso de emergencia de nada vale llamar obligatoriamente a reclutamiento de jóvenes para el Servicio Militar Obligatorio, pues ya no se cuentan con reservas útiles, por que el entrenamiento no será óptimo y se encontrarán con la presión de un inminente conflicto. El Servicio Militar Obligatorio debe ser constante, continuo, pues la patria puede necesitar en cualquier momento de recursos militares aptos, sea por problemas nacionales internos (guerrilla por ejemplo) o por conflictos armados con países vecinos o las guerrillas fronterizas.

Otro caso es el de Perú, este país abolió la Conscripción Militar Obligatoria a partir del año 2000. Se ha instaurado un servicio voluntario para hombres y mujeres de 18 a 30 años de edad, que durará hasta dos años, el que comprende una remuneración y la capacitación laboral para los voluntarios. Un reenganche también será por un período de dos años y hasta por un total de 10 años consecutivos. Al reengancharse por primera vez, el salario será incrementado en un 50%. Después del segundo período de reenganche los voluntarios podrán acceder a la jerarquía de suboficial u oficial de mar, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las condiciones que determine cada rama de las Fuerzas Armadas. En todo caso habrá un período de transición de dos años, hasta el 2003 en que se podrá reclutar obligatoriamente si el número de voluntarios no alcanzan los cupos requeridos. En ese caso se procederá al llamamiento obligatorio de los inscritos en la última clase, así como los seleccionados no voluntarios y de los omisos de las clases anteriores.

En este caso peruano más que los acuerdos que terminaron con el conflicto armado con nuestro Ecuador, las causas de su eliminación deben buscarse en el completo descrédito que tenía la conscripción obligatoria en la población y entre los propios conscriptos. Por ejemplo cerca de 500 soldados desertaron del Servicio Militar durante 1998, solamente en la Tercera Región Militar, con sede en Arequipa. En gran medida el descrédito se debía al sistema de reclutamiento plagado de irregularidades y arbitrariedades. La más impopular era la leva forzosa expediente por el cual muchos menores de edad e incluso licenciados del Servicio eran prácticamente secuestrados por comisiones volantes del Ejército y obligados a servir.

En Bolivia el Sistema Militar en general y la Conscripción en particular ha entrado en franco descrédito en parte porque la fusión defensa pasa por un momento complejo y las Fuerzas Armadas sufren una profunda frustración profesional, en parte al abandono de las autoridades civiles desde 1982 en que se recuperó la democracia. Como parte del debate político se ha propuesto en el curso de 1999 una reducción de hasta 30% del contingente militar. Sin embargo, no hay mayores noticias respecto a esta idea.

En todo caso, también en Bolivia se está pensando en una modificación del Servicio Militar Obligatorio en su forma tradicional. Por ejemplo, existe un proyecto político que se implementará en algunas unidades escogidas. En ellas la instrucción militar para el contingente de conscriptos se reducirá a 6 meses y el resto de tiempo del servicio otros 6 meses se dedicarán a la capacitación técnico laboral en unas 20 especialidades de carácter productivo.

Otra novedad es la introducción que desde hace un par de años de un servicio preliminar para escolares de ambos sexos que han llegado a tener unos 20.000 efectivos anuales.

El objeto que se persigue no es tanto militar, sino que trata de acercar a la juventud a los temas de defensa y que pueda interiorizarse sobre las actividades de las Fuerzas Armadas.

En Chile por ejemplo ya se han implementado proyectos de educación laboral y de incentivos a los conscriptos con buenos resultados. Sin embargo se plantean nuevas alternativas, entre estas, por ejemplo a realizarse en el 2005 son: hacen hincapié en una voluntariedad total del

Servicio Militar sin abdicar de la obligatoriedad de rango constitucional y sin introducir la noción de Fuerzas Armadas enteramente profesionales. Se elimina la obligatoriedad de inscribirse en los cantones de reclutamiento y se reemplaza por una inscripción automática por el solo hecho de nacer en Chile, (esto gracias al sistema informatizado que Chile posee desde el año 2000). Se mejorará la objetividad de la selección mediante un sorteo público de carácter nacional, público, apelable y proporcional, según la proporcionalidad poblacional étnica de cada comuna. Con esto se pretende eliminar las diversas formas extralegales que existían para evitar el cumplimiento del servicio militar, tales como influencias políticas. Se establece que la prestación del servicio militar solo se efectuará al año siguiente de que se cumpla los 18 años de edad, protegiendo claramente a los menores de edad, y que las mujeres podrán presentarse como voluntarias.

Otra innovación es el proponer la introducción de la educación cívica y los derechos humanos en la preparación pedagógica de los instructores de los conscriptos. Finalmente, se propone la confección de un reglamento de disciplina específico para soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas y una cartilla de derechos y deberes del soldado conscripto.

Por último la nueva iniciativa gubernamental tampoco abandona del todo la idea de un servicio social sustitutorio, aunque lo deja como una tarea pendiente para el futuro, en un evidente contrasentido con la política oficial de priorizar la voluntariedad por sobre la obligatoriedad.

A diferencia de otros países estas reformas se presentan como un proceso gradual y es elaborada en un clima de diálogo y respeto mutuo, tratando de alcanzar los altos grados de consenso social.

A modo de resumen, hay que señalar que en el tema del Servicio Militar Obligatorio, el verdadero fondo es el tipo de Fuerzas Armadas que necesitan nuestros países (recordemos que una vez terminado el conflicto con el Perú ya se habló en el Ecuador de el nuevo rol de las Fuerzas Armadas, cuestión que mayormente no ha prosperado en el interior político por que se entiende la necesidad de una fuerza disuasivo contra el nuevo enemigo del Ecuador: la guerrilla colombiana). Esto esta definido por el tipo de guerras que habrá que combatir en el futuro, las condicionantes que nos impone nuestro entorno más próximo y también global y las capacidades presupuestarias y humanas con las que se cuenta para dicha misión. Despejadas estas incógnitas se podrá abocar a analizar más directamente la cuestión de la conscripción.

En la realidad latinoamericana originalmente el Servicio Militar también fue concebido como una prolongación de la escuela pública en países con altos índices de analfabetismo, una realidad que ha cambiado ostensiblemente en nuestros días.

Otro elemento que muestra la obsolescencia del modelo actual son los profundos cambios experimentados en el mundo en materia de seguridad y defensa. Y en el caso de América Latina, varios países se han plegado a la tendencia mundial de eliminar el Servicio Militar Obligatorio y reducir numéricamente sus fuerzas militares.

La primera alternativa es seguir democratizando el Servicio Militar mediante la creación de un servicio social que equipare la carga que implica la realización del Servicio. La segunda alternativa es seguir flexibilizando el Servicio Militar, pues estamos frente un sistema que hoy goza de baja

credibilidad, por lo que se debe dar mayores incentivos sociales y mayor capacitación laboral, apostando a la voluntariedad sin inversión adicional o reordenamiento de dichas inversiones.

Otra alternativa es una opción futurista que implica terminar el Servicio Militar Obligatorio y pasar a un modelo propio del Siglo XXI. Esto significa la creación de Fuerzas Armadas profesionales, más pequeñas y tecnificadas, preparadas para producir disuasión y en condiciones para ser utilizadas en la amplia gama de tareas que surgen de la globalización y los nuevos compromisos que esta adquiriendo el Estado moderno.

El Ecuador se debe servir de las experiencias y recomendaciones de los hermanos países pero acomodando a las propias circunstancias nacionales. Las Fuerzas Armadas deben recuperar su prestigio y credibilidad institucional en toda índole, saneando sus filas, estableciendo sanciones ejemplares a quienes hayan incurrido en corrupción o presten su contingente defectuosamente; en cuanto a los procesos del Servicio Militar Obligatorio, deben implementarse sistemas públicos, obligatorios y transparentes para que los ciudadanos no se sientan relegados o perjudicados. Referente al Servicio Militar mismo debe darse la oportunidad de que los conscriptos puedan acceder a servicios en los cuales sus familias se sientan beneficiadas y sobre todo seguras de que sus hijos están en una institución que cuida y capacita a los jóvenes, esto para recuperar la credibilidad y confianza en el sistema militar.

Sin importar las formalidades o modalidades, como ya se indicó, destacando la obligatoriedad y la posibilidad de nuevos sistemas de conscripción, se puede aceptar concomitantemente servicios cívicos, laborales, etc., que sean liderados por el ente militar con la participación de

los diversos sectores de la nación. Por ejemplo en el caso de los concriptos que se especialicen en la conservación y protección de áreas protegidas, reservas forestales, etc., podrán ser parte de un grupo de vigilancia verde con el apoyo y capacitación adicional del Ministerio del Ambiente, accionar que hoy se le ha otorgado a la Policía Nacional, sin embargo no ha tenido un resultado efectivo, más allá de tibios logros.

#### **2.4. Objetores de Conciencia y su aplicación.**

Se entiende por objetores de conciencia u objeción de conciencia, el desacuerdo personal de un ciudadano respecto de las obligaciones militares. Puede ser también definido (Art. 188. Constitución) como un derecho constitucional cuyo ejercicio es causa de exención del servicio militar.

Más comúnmente podría definirse a la objeción de conciencia como la actitud de aquellas personas que por motivos que dicta su conciencia, ofrecen un rechazo activo frente a la cultura de la institución militar.

Estas concepciones de objetor de conciencia pueden ser consideradas ideológicas, morales o filosóficas. Un concepto multidisciplinario sostiene que los objetores de conciencia son la razón moral subjetiva y consecuentemente conducta práctica, que impide que el individuo lleve armas o preste el Servicio Militar Obligatorio. Las bases de esta razón moral pueden ser de carácter filosófico, religioso o político.

Las Cartas Fundamentales de casi todos los países del mundo reflejan el humanismo y el respeto a los derechos humanos, ya no como la concepción enciclopedista francesa de 1789 o de la enumeración de

Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sino como el resultado de la evolución de las legislaciones nacionales apegadas - también globalizadamente - a los principios universales del derecho. Así las Constituciones se adelantan a las figuras de la desobediencia civil -Gandy- para preestablecer el derecho de los seres humanos en oponerse a sistemas o preceptos que atenten contra sus creencias o razones morales. Todo esto que puede ser considerado subjetivo, toman base legal, como por ejemplo en el Art. 188 de nuestra constitución al permitir que se plantee razones, mismas que escuchadas serán analizadas.

La ley máxima y debidamente reglamentada permite que quien crea tener derecho a oponer una objeción de conciencia la pueda hacer de manera legal, es decir tiene derecho a ser escuchado, lo que no significa que será obligatoriamente aceptado su razonamiento, si no que se dará trámite a su petición, pues no cabría que por el solo hecho de oponer una objeción de conciencia se altere o se debiliten instituciones como la del Servicio Militar Obligatorio, en esto la ley ha sido clara al reglamentar que una autoridad deberá conocer la objeción y analizar las razones expuestas.

Se destaca el espíritu democrático del Servicio Militar Obligatorio al permitirse los objetores de conciencia. Un ejemplo claro podría derivarse . no de snobismos, modas o simples caprichos- de casos en que los ciudadanos profesen religiones de tal índole que no les permita cumplir con este tipo de deberes cívicos, o profesen tal creencia ideológica-filosófica que, probada en su accionar común sean una objeción válida y creíble.

En nuestro país el precepto de forma general consta en la Constitución -Art. 188.- ~~El~~ Servicio Militar Obligatorio.- El ciudadano será asignado a un servicio civil a la comunidad, si invocare una objeción de

conciencia fundada en razones morales, religiosas o filosóficas en la forma que determine la Ley+.

De manera general el ciudadano no es que no cumple con el Servicio Militar Obligatorio, sino que de manera lógica, una vez aceptada su oposición de conformidad al trámite previsto, mismo que se anotará a continuación, no realiza actividades estrictamente castrenses, sino que cumple labores de servicio civil dirigidas por el ente militar, incluso en Unidades de Desarrollo Militar, como pueden ser hospitales, servicios de bienestar social, etc. Esto para dejar claro que la aplicación del objetor de conciencia respeta la creencia pero no perdona la obligación cívica, pues claro esta la comprensión de que el servicio militar es una obligación cívica que en estos casos puede ser reemplazada por otra obligación cívica a través de un servicio civil a la comunidad.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio expedida el 15 de septiembre de 1994 y el Reglamento de Aplicación a la Ley emitido el 15 de agosto de 1997, con anterioridad a la vigencia de la Constitución proveyeron esta situación particular de la objeción de conciencia y la reglamentaron para que sea efectiva, es una excepción que ya esta prevista en las leyes y reglamentos militares.

El Art. 108 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en vigencia, haciéndose eco de este mandato constitucional, establece: será aceptada la objeción de conciencia, previa justificación, la misma que será calificada por el Director de Movilización de las Fuerzas Armadas. Quienes resultaren favorecidos con este acto, deberán cumplir su servicio en las Unidades de Desarrollo de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las disposiciones del Reglamento a esta Ley+.

El Art. 93 del Reglamento expresa que los ciudadanos objetores de conciencia presentarán la solicitud al Señor Director de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en el formato correspondiente por intermedio de los CRYR (Centros de Reclutamiento y Reservas) de su jurisdicción, luego de haber salido favorecido en el Sorteo e idóneos en la calificación, anexando los documentos que justifiquen tal petición, la misma que será estudiada y analizada por el Comité Asesor de la Dirección, para someter a la decisión final de esta autoridad. De ser aceptada la solicitud, serán destinados y recibirán la orden de acuartelamiento para una de las Unidades de Desarrollo de las Fuerzas Armadas, dentro de la jurisdicción territorial de su residencia o en el lugar más cercano a la misma, de no presentarse a la unidad asignada por la Dirección de Movilización, será considerado remiso y sancionado de acuerdo a la Ley.

La disposición constitucional, la ley y el reglamento, están un tanto complementados con la Ley de Seguridad Nacional, que <sup>25</sup>contempla la posibilidad de que los ciudadanos no favorecidos deberán integrar las Fuerzas Auxiliares de la Defensa Civil en el lugar de su residencia. Pues puede darse el caso que un ciudadano que iba a interponer el recurso de objeción de conciencia para no prestar el servicio militar, al momento del sorteo no fue favorecido, pero deberá prestar su contingente en las Fuerzas Auxiliares de Defensa Civil, sin que en este caso pueda oponer las

---

<sup>25</sup> **Ley de Seguridad Nacional:** Art. 84.- Que los ciudadanos ecuatorianos que cumplan 18 años de edad y que habiéndose presentado al sorteo no hubieren sido favorecidos de acuerdo a la Ley y el Reglamento del Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, integrarán las Fuerzas Auxiliares de la Defensa Civil en el lugar de su residencia, de acuerdo al llamamiento por el tiempo y la forma establecida en el Reglamento. Al término de su servicio en las Unidades Auxiliares, recibirán un certificado de Defensa Civil que servirá para que la Dirección de Movilización les otorgue el comprobante de Conscripción correspondiente.

excepciones de objeción de conciencia contra actividades militares, pues esta frente a un deber cívico dependiente de la defensa civil que tiene un carácter eminentemente humanitario y excepcionalmente cívico.

Pero el respeto a los objetores de conciencia en las Fuerzas Armadas es un concepto enraizado desde hace más de dos décadas, pues cabe recordar que en un país multiétnico, en muchas ocasiones los conscriptos son parte de una etnia como la otavaleña, auca, etc., en donde tienen creencias y costumbres propias y milenarias. En este caso el objetor de conciencia no es para optar o no para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio, sino incluso dentro del cumplimiento. Así una de las normas militares más comunes es el corte de pelo reglamentario, pero a los conscriptos que pertenecen a etnias en donde sus creencias les prohíben cortarse el pelo, las Fuerzas Armadas respetan esta decisión en aplicación de un objetor de conciencia tácito y no en la creencia de una desobediencia civil.

Sin embargo del respeto a los derechos civiles en caso de conflictos armados o de estado de emergencia nacional, los objetores de conciencia podrían convertirse en una barrera para la consecución de la seguridad nacional, por lo que sin violar su esencia, se podrían aplicar aspectos de la estrategia sicosocial+, preconizadas magistralmente por tratadistas como Liddell Hart y Barlett<sup>26, 27</sup> a fin de revertir los efectos contrarios del objetor de conciencia en bien de la nación, mediante ciertos artificios sicosociales entre

---

<sup>26</sup> **LIDDELL, Hart, B.H.:** Historia Mundial de la Estrategia, EDITORIAL Plon, Paris, Francia, año 1962, pàg. 237. %a el éxito de la estrategia clásica depende de una sana apreciación y de una adecuación del fin a los medios+

<sup>27</sup> **RUSSELL, Bertrand:** El Impacto de la ciencia en la Sociedad+, Editorial Aguilar S.A., Madrid, España, 1961. pàg 93. Russell citando a Barlett, señala al referirse a la propaganda política: %aes una tentativa para ejercer influencia en la opinión y en la conducta de la sociedad de manera que las personas adopten una opinión y una conducta determinadas+



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

los cuales no se descarta la propaganda y la utilización de los medios de comunicación.

## CAPITULO III

### RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LAS FF.AA.

- 3.1 Obligaciones y exenciones**
- 3.2 Servicio Militar de la mujer**
- 3.3 Formas de cumplir con el Servicio Militar Obligatorio**
- 3.4 Exclusiones del Servicio Militar Obligatorio**

Merced a los problemas fronterizos en el norte del país, el control del contrabando de toda índole, y las restricciones económicas derivadas de los procesos inflacionarios, las Fuerzas Armadas mantienen como filosofía el organizar y mantener fuerzas militares con una gran estructura orgánica pero con efectivos reducidos durante épocas de paz, para en caso de una emergencia que atente contra la seguridad del país, proceder a su completamiento.

Es en esa filosofía, cuando adquiere dimensiones importantes la preparación y la ejecución de la Movilización Militar, por orientar su esfuerzo al completamiento de efectivos y a la entrega de todos los medios de apoyo, que permitan transformar a las Fuerzas en entes altamente operativos y con la capacidad suficiente para facilitar su misión de mantenimiento y/o conquista de los objetivos nacionales, razón suficiente para pensar, en disponer de las Fuerzas Armadas como componente del Poder Nacional, con gran capacidad y eficiencia, para garantizar a la Nación su soberanía, integridad e independencia. El Apoyo eficiente y oportuno de

fuerzas, medios y recursos para enfrentar un conflicto armado o una emergencia, permitirá evitar sorpresas inesperadas y graves consecuencias para la seguridad y Defensa Nacional. De allí que es importante una profunda reflexión ante una probable situación crítica que exige al país en todos sus niveles, establecer medidas y acciones oportunas desde el tiempo de paz para una rápida y ordenada ejecución de la Movilización de todos los recursos. Esta la importancia del reclutamiento y la movilización de las Fuerzas Armadas, y, constituye una verdad inobjetable que la movilización es a la Seguridad Nacional como ésta es la preservación de los atributos esenciales del estado y al bienestar y felicidad del grupo nacional. Movilización es, por excelencia, previsión. Y Seguridad Nacional tiene como característica esencial esta misma cualidad.<sup>28</sup>

Entendiendo entonces que el reclutamiento y la movilización son operaciones permanentes emprendidas por el Estado para asegurar el paso de la organización militar de tiempo de paz a una de tiempo de guerra a fin de enfrentar una emergencia nacional, se estudiarán a continuación varios aspectos del tema.

Inicialmente el reclutamiento con el proceso establecido debe tenerse presente para el cumplimiento de sus obligaciones militares considerándose las siguientes fases que ejecuta la Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las FF.AA. en convocatorias a través de los medios de comunicación social del país para su proceso.

### ***Fases del Reclutamiento***

#### ***El Registro***

---

<sup>28</sup> **LITUMA ARIZAGA, Alfonso:** *La Nación y su Seguridad: enfoque conceptual dinámico*, Editorial Nublitécnica, Cuarta Edición, pág. 467.

Inicia del 01 de enero hasta el 31 de mayo de cada año y que el ciudadano nacido en la leva convocada (fecha de nacimiento) debe acercarse a consignar sus datos en los Centros de Movilización de la jurisdicción donde vive el ciudadano.

#### *El Sorteo.*

Se realiza el segundo viernes del mes de junio de cada año, para determinar a los ciudadanos que deben realizar el Servicio Militar. Este acto se lo cumple en todos los Centros de Movilización del país.

#### *La Calificación*

Se inicia el 01 de julio y termina el 30 de noviembre de cada año, para clasificar y seleccionar a los ciudadanos en: Idóneos y No Idóneos mediante exámenes físicos, médicos y psicológicos.

#### *Los Acuartelamientos*

Se registran el año subsiguiente de acuerdo a las disposiciones del mando militar que pueden ser en 2 o 3 llamadas durante el año y para lo cual el ciudadano debe concurrir para el Acuartelamiento.

#### *Servicio Activo*

Situación Jurídica, mediante la cual, los ciudadanos que fueron destinados pasan a formar parte de los Orgánicos de las Fuerzas Armadas permanentes.

#### *El Licenciamiento*

Ceremonia que se realiza en todas las unidades militares del país con la cual concluye el tiempo que establece la ley como permanencia en Servicio Activo y en la cual, se entrega el respectivo documento militar

(Cédula de Reservista) a los conscriptos que terminaron sin problema su servicio militar.

#### *A disposición con Licencia Temporal*

Situación jurídico militar a la que pasan los ciudadanos que habiendo cumplido su servicio militar, seguirán constando por el lapso de cinco años en las Fuerzas Armadas Permanentes para efecto de reentrenamiento o movilización militar

#### *Servicio en las Reservas.-*

Situación jurídico militar, en la cual los ciudadanos ecuatorianos en edad militar (18 a 55 años), que se encontraren en Servicio Activo y a Disposición con Licencia Temporal quedan en condiciones de ser movilizados o convocados a reentrenamiento militar.

#### *Servicio Militar en otras Fuerzas*

Cada año la Fuerza Aérea integra a la Institución a 80 jóvenes ecuatorianos, para que realicen el Servicio Militar Obligatorio en la Base Aérea de Manta, que luego de recibir la instrucción militar correspondiente, se les destina a que presten su contingente en las Bases Aéreas de la Costa, Sierra y Oriente, continuando con su capacitación, asignándoles una de las especialidades que se requiere.

La Dirección de Movilización, al emitir su Planeación Estratégica



y supervisar las fases del proceso de reclutamiento de acuerdo a la Ley de Servicio Militar Obligatorio y a las necesidades de las Fuerzas, por esta razón se hacen constar algunas disposiciones legales constantes en el Título Obligaciones Militares+(Arts. 17 al 42) de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales. Al efecto el mencionado Título ha sido dividido por el legislador en cuatro secciones: 1ª. Del Registro; 2ª. Del Sorteo; 3ª. De la Calificación, Selección y Destinación; y, 4ª. De los Acuartelamientos.

ha definido como Misión de esa Institución el: Planificar, asesorar

Estas disposiciones legales serán analizadas pormenorizadamente en el siguiente punto de la investigación al tratar las obligaciones y exenciones, ahora se anotarán algunas ideas referentes a la movilización, iniciando con los Fundamentos de la Movilización Militar.

De una forma general se denominan Fundamentos a las Normas que extraídas de la experiencia deberán ser empleadas obligatoriamente en el desarrollo de una actividad, de un proceso o de una operación determinada.

Los Fundamentos a ser considerados en la Movilización Militar son:

- a) *Implementación de una profunda conciencia patriótica por la defensa del país en todos los niveles.*

En la actualidad existe en la población civil, una decadencia de principios morales hacia todo lo que representa la defensa armada del país. El respeto por los símbolos patrios, las leyes nacionales y las instituciones que conforman la estructura básica del Estado. Esta situación negativa trae como consecuencia un Estado de descomposición de la sociedad y, como es lógico, el poco interés por el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos ecuatorianos.

Ante esta realidad, conviene en los diferentes estamentos de nuestra sociedad, ayudar a que renazca y se fortalezca la conciencia patriótica de los ecuatorianos orientando el esfuerzo, a incentivar el desarrollo del civismo y el cumplimiento de los deberes para con la Patria. La disponibilidad de grandes grupos humanos perfectamente entrenados: militarmente y con una amplia concepción sobre sus deberes para con la Patria, facilitará las tareas de la Movilización Militar;

*b) Preparación en tiempo de paz*

La preparación de las actividades militares involucra un complejo conjunto de estudios, en los cuales juegan papel preponderante; la recolección de datos, el análisis e interpretación de estadísticas, la realización de apreciaciones, la coordinación con los diferentes Organismos del Estado, la preparación de planes, la asignación y reasignación permanente del elemento humano a las Fuerzas, el entrenamiento constante de los elementos asignados, visualizando la tarea que deberá cumplir en la unidad y el equipamiento que requieren los elementos a movilizarse. Todas estas acciones deberán efectuarse dinámicamente en tiempo de paz, ya que cualquier actitud que contraríe la filosofía de este fundamento, traerá como resultado la improvisación y por ende graves consecuencias en la participación de las Fuerzas Armadas en los asuntos que guardan relación con la seguridad e integridad del Estado.

*c) Planificación en forma centralizada y ejecutada con la máxima descentralización*

En todas las actividades del quehacer humano, la centralización trae como resultado el estancamiento de procedimientos; es por esto que en la época moderna las actividades se descentralizan.

Esta consideración cobra importancia al tratarse de la Movilización Militar, ya que con la descentralización se establecerían los niveles de ejecución y responsabilidad lo que permitiría obtener un óptimo grado de eficiencia. Sin embargo; conviene resaltar que es imprescindible que la planificación centralizada le corresponderá a la Dirección de Movilización

de Fuerzas Armadas y la ejecución a los Organismos que por ley están establecidos.

Es importante considerar que mientras mayor es el grado de descentralización, deberán ser mayores; y, o mejores los mecanismos de control a implementarse a fin de conseguir el objetivo propuesto.

d) *Coordinación en todos los niveles.*

No existe la menor duda de que las actividades relativas a la Movilización Militar, abarcan un gran campo de acción que obliga a establecer una diversidad de tareas que deberán ser cumplidas tanto por el Organismo planificador como por los Organismos encargados de ejecutar la movilización, esto impone una estrecha coordinación tanto vertical como horizontal entre todos los niveles de responsabilidad a fin de que los esfuerzos sean convergentes hacia el fin propuesto.

e) *Ejecución rápida.*

El mayor o menor grado de rapidez que pueda darse a la ejecución de la Movilización Militar, está en íntima relación a la importancia que se haya dado a la preparación de la misma y a las decisiones oportunas que tomen los altos mandos militares con relación a la emisión de la orden para que los reservistas se incorporen a la respectiva organización militar a la que hubieren sido asignados.

Una movilización militar realizada con la mayor rapidez, facilitará los movimientos de las Fuerzas con sus Orgánicos al completo, permitiendo que la concentración y el despliegue estratégico se ejecuten antes que los del adversario; esto facilitará el crear las condiciones favorables para imponer nuestra iniciativa en el desarrollo de las operaciones militares subsiguientes.

- f) *La Planificación y ejecución deben realizarse con el máximo secreto y observando las más estrictas medidas de seguridad.*

La Movilización Militar, para las Fuerzas Armadas constituye un periodo crítico. Este puede verse agravado si no se mantiene el secreto tanto en la preparación como en la ejecución de esta actividad, lo que obliga a implementar medidas que permitan guardar la reserva que el caso requiera. Conviene recordar, que indicios aparentemente aislados, permitirán al adversario deducir la factibilidad de nuestra verdadera posibilidad de movilización.

Es de vital importancia para el éxito de esta actividad el implementar un sinnúmero de medidas de seguridad con el propósito de evitar sabotajes, atentados e incursiones terrestres, navales o aéreas del adversario que podrían influenciar decididamente en la ejecución de nuestra movilización militar.

#### *Responsabilidades y Jerarquías en la Movilización Militar Ecuatoriana*

A fin de poder establecer el adecuado nivel de responsabilidad, es necesario conocer las autoridades que de una u otra forma, tienen que ver con la movilización militar y sus principales obligaciones:

##### *1.- Presidente de la República:*

- a. Velar permanentemente por la preparación de la movilización;
- b. Asignar anualmente y dentro del presupuesto de Fuerzas Armadas, los fondos económicos para el reentrenamiento y equipamiento de

las Reservas; y,

- c. Decretar la movilización nacional en el caso de presentarse una emergencia que ponga en peligro la seguridad e integridad del Estado.

*2.- Ministro de Defensa Nacional:*

- a. Gestionar ante el Presidente de la República, los fondos destinados para el reentrenamiento y el equipamiento de las Reservas:
- b. Emitir por recomendación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, previo conocimiento del Presidente de la República, el Acuerdo Ministerial por medio del cual dispone la incorporación al Servicio Activo del Personal a Disposición con Licencia Temporal.
- c. Recomendar, en coordinación con el Comando Conjunto, al Presidente de la República, la emisión del Decreto de Movilización Nacional.

*3.- Jefe del Comando Conjunto:*

- a. Dirigir y supervisar la organización, equipamiento -entrenamiento y empleo de las Fuerzas,- entre las que se incluyen las Reservas; y,
- b. Convocar anualmente a pedido de las Fuerzas y/o de la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas a sus Reservistas. a efecto de que participen en los reentrenamientos o militares.

*4.- Director de Movilización de las Fuerzas Armadas:*

- a. Dirigir y supervisar tanto el reclutamiento regional de los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir el servicio activo en calidad de conscriptos como la correcta asignación y reasignación del

- Personal A Disposición con Licencia Temporal y de las Reservas Generales a las Fuerzas; y,
- b. Dirigir y supervisar la correcta administración de los recursos materiales destinados a los reservistas y que se encuentran bajo su responsabilidad.

*5.- Los Comandantes Generales de Fuerza;*

Organizar, equipar, entrenar y emplear su Fuerza incluyendo al personal de reservistas que le hubiere sido asignado de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el Plan Militar de Guerra de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a los Organismos responsables de la movilización militar se puede anotar:

- a. Comando Conjunto;
- b. Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas;
- c. Comandos Generales de Fuerza;
- d. Comandos de División;
- e. Bases de Movilización;
- f. Centros de Movilización: y,
- g. Comandos de Batallón o similares.

Cada uno de estos Organismos deberán cumplir tareas que en conjunto permitirán una movilización militar con alto grado de efectividad.

*1.- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas:*

- a. Supervisar el entrenamiento de todo el personal que integran las Fuerzas, incluyendo el personal de reservistas;

- b. Aprobar- los Planes de Reentrenamiento de los Reservistas que presenten las Fuerzas y/o Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, los mismos que deben estar de acuerdo con las directivas vigentes;
- c. Establecer las empresas consideradas como estratégicas para el apoyo al esfuerzo de guerra y, canalizarlas a la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas a fin de que su personal técnico y de especialistas no sean asignados a los diferentes Organismos militares.

2.- *Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas:*



- a. Planificar y regular la Movilización y Desmovilización Militar en coordinación con la Dirección Nacional de Movilización.
- b. Planificar en coordinación con las Fuerzas, el Reclutamiento regional de los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir obligatoriamente con el Servicio Activo (Conscripción) en las Fuerzas Armadas, de tal forma que facilite la posterior administración de las reservas.
- c. Mantener permanentemente actualizados y regionalizados los sistemas de información que guarden relación con los Reservistas.
- d. Planificar, en coordinación con las Fuerzas, la asignación y reasignación regional de los reservistas.
- e. Contribuir económicamente para la ejecución de los reentrenamientos militares de los reservistas.
- f. Planificar la adquisición del armamento y equipo para el personal de Reservistas que integran los Batallones Movilizados.
- g. Disponer el almacenamiento del armamento y equipo adquirido para los reservistas (Batallones Movilizados) en las Bases de Movilización.

3.- *Los Comandos Generales de Fuerza;*

- a. Emitir directivas que normen tanto el entrenamiento de los ciudadanos ecuatorianos que cumplen con el servicio activo como el entrenamiento de sus reservistas.
- b. Disponer se organicen cursos de Promoción de Oficiales y Clases de Reserva.
- c. Armar y equipar a los reservistas que conforman las unidades permanentes y unidades que conforman el sistema de reemplazos de su Fuerza.(Batallón o su equivalente).
- d. Evaluar anualmente el grado de entrenamiento de sus reservistas.

4.- *Comandos de División o sus equivalentes en las otras Fuerzas.*

- a. Colaborar con las Bases de Movilización en el reclutamiento regional de los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir con el Servicio Activo (Conscripción).
- b. Capacitar militarmente a los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir con el Servicio Activo.
- c. Reentrenar a los reservistas; que le fueren entregados por las Bases de Movilización.
- d. Supervisar y verificar permanentemente que el armamento y equipo de sus reservistas (incluyendo las unidades movilizadas) se encuentren en las Bases de Movilización, en condiciones de SQF empleados en cualquier momento.
- e. Mantener una estrecha coordinación con las Bases de Movilización a fin de solucionar problemas derivados del manejo de reservistas.

- f. Disponer que sus unidades subordinadas (Batallón o similares) preparen el Plan de Convocatoria de Emergencia o Plan de Llamada.
- g. Supervisar a través de los Comandos de Brigada la afectividad del Plan de Convocatoria de Emergencia de sus unidades dependientes (Batallón o similares).

5.- *Centros de Movilización;*

- a. Cumplir las disposiciones emitidas por su Base de Movilización tanto con el proceso de reclutamiento como en la administración de la reserva.
- b. Mantener estadísticas y el correspondiente control de los reservistas de su jurisdicción que no fueren asignados a las unidades militares.
- c. Mantener un contacto permanente con todas las unidades militares de su jurisdicción para solucionar problemas derivados de la movilización militar.
- d. Entregar el personal de reservistas asignado a las unidades militares e informar a las Bases de Movilización.
- e. Mantener una permanente coordinación e intercambio de información, con las unidades militares de su jurisdicción, con el propósito de realizar la retroalimentación de reservistas, derivada de las vacantes que se produjeren. a fin de que se mantengan con sus Orgánicos de Guerra al completo.
- f. Preparar en coordinación con los Comandos de Batallón las Fichas de Conscripción con los datos de los Conscriptos que están por licenciarse con las unidades de su jurisdicción.
- g. Reportar a su Base de Movilización, cualquier cambio de situación de los reservistas asignados a las unidades militares de su jurisdicción.

Estos Centros de Movilización fundamentan su accionar en las siguientes bases:

- a. Dirigir y supervisar, en coordinación con las unidades militares de su jurisdicción, el reclutamiento regional de los ciudadanos ecuatorianos que deberán cumplir el servicio activo (conscripción).
- b. Entregar a las unidades militares que conforman las Divisiones el personal reclutado para capacitarlos militarmente.
- c. Mantener una base de datos con los registros de todos los reservistas domiciliados en su jurisdicción asignados o no a las unidades.
- d. Ejecutar las directivas emitidas por la Dirección de Movilización de las FF.AA., en asuntos relacionados con la asignación de reservistas.
- e. Entregar los reservistas asignados, a las unidades movilizadas de la División, debidamente armados y equipados tanto para los reentrenamientos como para su empleo militar.
- f. Recomendar a la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas y a las Divisiones, métodos o procedimientos que permitan mejorar la administración de las reservas en su jurisdicción (organización y asignación).
- g. Orientar a las unidades militares de su jurisdicción (Batallones), la preparación de los Planes de Convocatoria de Emergencia.
- h. Recomendar a los Comandantes de División, la verificación de la efectividad de los planes de Convocatoria de Emergencia de las unidades militares de su jurisdicción (Batallones).
- i. Almacenar, inventariar, mantener y distribuir el armamento y equipo asignado a los Batallones Movilizados de la División.
- j. Reportar a la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, cualquier novedad en la administración de los reservistas de su jurisdicción.

## 6.- Comandos de Batallón o sus equivalentes en las otras fuerzas

- a. Legalizar con su firma las Fichas de Conscripción.
- b. Reentrenar anualmente a los reservistas asignados a su unidad.
- c. Mantener constantemente actualizados los datos personales de los reservistas asignados a su reparto.
- d. Coordinar permanentemente con el Centro de Movilización de su jurisdicción, para intercambiar información y resolver problemas derivados de la administración de sus reservistas.
- e. Preparar, verificar la efectividad y ejecutar el Plan de Convocatoria de Emergencia de su unidad.

### 3.1. Obligaciones y Beneficios

Cabe iniciar señalando que de conformidad al Art. 5 de la Ley del Servicio Militar Obligatorio (SMO), las obligaciones militares comienzan, para los ecuatorianos, a los dieciocho años (18) y terminan al cumplir cincuenta y cinco años de edad (55), de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento. El período comprendido entre los dieciocho y cincuenta y cinco años de edad se denomina edad militar", para este efecto, los ecuatorianos se agruparán en Levas. Leva se denomina al grupo conformado por los ecuatorianos nacidos en un mismo año.

La Ley ha establecido la obligatoriedad para los varones de manera general, siempre y cuando dentro del proceso sean calificados y seleccionados, en tanto que para las mujeres en edad de cumplir con esta obligación militar, la Ley ha manejado el concepto de discrecionalidad al señalar textualmente: "las mujeres *podrán* ser incorporadas al Servicio Militar". Si bien se contempla como una obligación para ambos sexos,

en lo referente a la mujer se lo considera como posibilidad. Sin embargo, al tratar el punto de la Mujer en el Servicio Militar y la Conscripción Estudiantil se evidenciará que este género ciudadano ha sido incorporado casi de manera similar que los varones.

De manera distinta la Ley categóricamente señala que. %los ecuatorianos varones, en edad militar, *cumplirán* las obligaciones establecidas en esta Ley y su Reglamento+

Si bien es cierto que la Constitución Política del Ecuador, establece la igualdad de los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que se encuentren en el país, limita a estos últimos la participación política, sin embargo, si éstos ciudadanos han obtenido la Carta de Naturalización, han sido beneficiados con los derechos políticos. (Ejemplo: Asad Bucarán).

Este tratamiento constitucional se aplica de igual manera a las obligaciones militares, puesto que los ciudadanos extranjeros que se encuentren residiendo en el Ecuador con su calidad migratoria de visas de no inmigrantes y de inmigrantes, no pueden ser tomados en cuenta para la participación militar -en el caso que analizamos- en tanto que si éstos ciudadanos extranjeros han obtenido la nacionalidad Ecuatoriana por Naturalización, sea cual fuere la modalidad, basta que al momento de cumplir con la edad militar y que se haya inscrito la Carta de Naturalización, para que sean objeto de cumplimiento %obligatorio+, del Servicio Militar Obligatorio. La Ley nada dice respecto a las ciudadanas extranjeras que se encuentren inmersas en esta situación, por lo que implícitamente y de manera similar se entenderá que dichas ciudadanas están en la condición legal de todas las ecuatorianas, es decir que podrían ser objeto de la discrecionalidad legal de la cual ya se anotó anteriormente.

La Ley debidamente Reglamentada ha establecido que las obligaciones militares se cumplirán -conforme se hizo constar en las fases de reclutamiento- en este orden:

- a. Registro.
- b. Sorteo.
- c. Calificación, selección y destinación.
- d. Acuartelamiento.
- e. Servicio activo.
- f. Servicio en las Reservas.
- g. A disposición con licencia temporal.
- h. En la Reserva General.

Estas fases secuenciales se cumplen a través de procedimientos expresos constantes en los Reglamentos e Instructivos Internos, para lo cual la Dirección Nacional de Movilización de las FF.AA. ha elaborado una serie de formularios que deben ser utilizados para los efectos de Ley. Dichos formularios se adjuntan a este Capítulo como Anexos.

Además del Orden Secuencial, el Reglamento a la Ley ha establecido prioridades en el cumplimiento de este deber patriótico de la siguiente forma:

- a. Los ecuatorianos de la leva que cumplan 18 años de edad y que se encuentren comprendidos en la disposición del Art. 17 de la Ley, se registrarán para ser excluidos de los padrones generales y facilitar el

- sorteo; quienes resulten ' favorecidos en este acto se calificarán para determinar su idoneidad para el servicio activo.
- b. Los ciudadanos idóneos serán seleccionados y destinados a las Unidades Militares de las Fuerzas, en donde se acuartelarán para cumplir con el servicio activo, en las fechas que determine el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las llamadas que se realicen en el transcurso del año.
  - c. El servicio activo realizarán los ciudadanos de los 19 a 20 años, en los repartos militares de arma, servicios, institutos y más dependencias militares de las Fuerzas, durante doce meses del año o en períodos intensivos de instrucción militar.
  - d. Cumplido el servicio activo o conscripción, pasarán a las reservas, y permanecerán "A DISPOSICIÓN. CON LICENCIA TEMPORAL" durante 5 años (de 20 a 25 años), para realizar ejercicios de reentrenamiento o movilización militar luego de este período, integrarán la reserva general, desde los 26 hasta los 55 años de edad, en que finalizan las obligaciones militares.

### **3.2. Servicio Militar de la Mujer**

Hace unos pocos días cuando en otra investigación se recogía información acerca de organizaciones de ecuatorianas que tenían por objeto la defensa de los derechos de la mujer, se destacaba una redacción contenida en un folleto del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), Órgano adscrito a la Presidencia de la República del Ecuador, y que hasta hace algunos años se lo conocía como la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU). La presentación de la idea de que los derechos humanos de las mujeres no son opcionales, se debatía que dentro del proceso de creación y universalización del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en las últimas cinco décadas se

han logrado significativos avances en la protección de los derechos de la mujer, que han resultado en la firma de importantes instrumentos jurídicos internacionales. Sin embargo, aún subsisten condiciones que obstaculizan el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres y que configuran numerosos casos de violaciones de derechos humanos.

Una de las causas de inaplicación de las normas internacionales es su desconocimiento. Es evidente el escaso uso de los instrumentos jurídicos internacionales por parte de los agentes involucrados en la protección y defensa de los derechos humanos, y principalmente, por los Órganos encargados de administrar justicia.

En este contexto, las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer a nivel nacional e internacional, consideran fundamental abrir un espacio de análisis sobre la efectiva aplicación de los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Esta posibilidad cierta contenida como una opción se refleja en la Ley de Servicio Militar Obligatorio al mantener en su redacción en el Art. 7, que las mujeres *podrán* ser incorporadas al Servicio Militar, cuando las necesidades de la Defensa Nacional así lo ameriten, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de esta Ley. Pero para los movimientos feministas esta redacción podría ser un acto contrario a la igualdad de derechos de los géneros humanos, pues la CONAMU por ejemplo mantiene como derrotero de lucha la consideración anotada de que ~~Los~~ *los* derechos humanos de las mujeres no son opcionales. Sin embargo, el espíritu de la Ley ha sobrepasado estas consideraciones de género, por creer que estamos frente a una institución disciplinada y jerárquica en donde se debe proteger al núcleo familiar y evidentemente a la mujer. A pesar de lo indicado, con el devenir de los logros sociales se

ha integrado a las actividades castrenses a grupos de mujeres que desempeñan importantes papeles en el devenir social. No se puede creer que el tratamiento especial a la mujer en las fuerzas armadas (puntuaciones, evaluaciones, marcas especiales) sean signos de discriminación, es sencillamente la organización determinada para actividades propias de género.

El legislador ecuatoriano ha recogido la necesidad del Estado al diseñar una ley que agrupa a toda la ciudadanía, independiente de raza, sexo y religión, con el solo objetivo de salvaguardar el interés común a través de la protección soberana del país. Así el Art.- 5 determina que el Servicio Militar Femenino se cumplirá por necesidades de la defensa nacional, y se realizará en las fechas, lugares y con los efectivos que determine el Comando Conjunto, a pedido de las Fuerzas. Estas necesidades de defensa nacional se extienden, como es de notar, a las mujeres, en momentos especiales que las circunstancias y la realidad social así lo requieran. Hoy por hoy la mujer cumple un rol extremadamente importante y complejo en el desarrollo nacional, por que no solo que es el ente creador de vida y generador de la organización familiar, sino que en casos de necesidad nacional pasa a conformar las filas incluso de la milicia nacional.

Como toda articulación disciplinada, la mujer en el Servicio Militar Obligatorio debe cumplir con obligaciones como las contenidas en el Art. 6 del Reglamento a la Ley del SMO, que dispone:

- a. Las ciudadanas de la leva que cumplan los 18 años y que hayan sido convocadas, se someterán a la calificación, selección y destinación.

- b. Las seleccionadas y destinadas, se acuartelarán y cumplirán el servicio activo de los 19 a los 20 años, de acuerdo a las alternativas, señaladas en el artículo 7 del presente Reglamento.
- c. Cumplido el servicio activo, pasarán al servicio en las reservas y permanecerán en el personal a disposición con licencia temporal, de los 20 a los 25 años; y luego constarán en la reserva general, desde los 26 hasta los 55 años.

De igual forma, las modalidades de Servicio Activo se lleva a cabo mediante dos alternativas: acuartelándose y sin acuartelarse, de acuerdo a las necesidades militares, para lo cual la Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, realizará el llamamiento para la calificación, selección y destinación, a través de los medios de comunicación social, en las fechas y lugares que se determine.

Un ejemplo de la construcción del Poder Nacional constituye la extensión de las obligaciones militares a todos los entes ciudadanos, como un medio para conseguir el fin<sup>29</sup>. El Servicio Militar Obligatorio de la mujer contempla entonces determinaciones únicas y de manera muy similar a la de todos los ciudadanos que se encuentran en esa condición patriótica, como son:

- ✓ Quienes se encuentren en las reservas, podrán ser convocadas de acuerdo a los artículos 57 y 63 de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

---

<sup>29</sup> **SPYKMAN, William:** Estrategia Americana. Editorial Praeger, Nueva York, 1952, pàg. 342.

- ✓ Realizarán cursos intensivos de Aspirantes a Oficiales y Clases de Reserva; de acuerdo a las necesidades de las Fuerzas y el sistema vigente.
- ✓ Cuando se realice el llamamiento al servicio activo, deberán cumplir las obligaciones previstas en el Art. 6 lit. a) y b), del presente Reglamento.
- ✓ Quienes habiéndose presentado al llamamiento, fueren calificadas, seleccionadas y destinadas, tienen la obligación de concurrir a la Unidad de asignación, para acuartelarse y cumplir con el servicio activo o conscripción;.
- ✓ Una vez publicada el alta en la Orden General de la Fuerza, quedarán sujetas a las leyes y reglamentos militares vigentes, durante el período del servicio activo.

Pero más allá de pretender buscar una igualdad, las Fuerzas Armadas han establecido un proceso acorde al desarrollo nacional e internacional, partiendo de bases lógicas como la adopción de normas que sostienen por ejemplo: que el servicio militar femenino tendrá por objeto formar reservas instruidas en los servicios administrativos y logísticos y en otras actividades no combatientes, para reemplazar al personal masculino que integra las tropas combatientes. La mujer será sometida a un período de instrucción básico y podrá especializarse como auxiliar de sanidad, servicio social, educadora de párvulos, intendencia, telecomunicaciones, dactilógrafas, conducción de vehículos motorizados, monitoras sociales, manipuladoras de alimentos, economías y en otras actividades de características similares. El acuartelamiento de las mujeres se hará en recintos apropiados a su condición y podrá ser por períodos continuos o discontinuos y por jornadas completas o medias jornadas.

### **3.3. Formas de cumplir el Servicio Militar Obligatorio**

A la fecha, el Servicio Militar constituye una modalidad de servicio a la patria, y de conformidad a la norma, sus términos y formas están determinados en la Ley del Servicio Militar Obligatorio y su Reglamento de Aplicación, en los cuales se establece que este deber sólo podrá ser cumplido en las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

El Servicio Militar vigente corresponde a un modelo obligatorio y selectivo de conscripción, porque conjugan dos elementos básicos: primero, la obligatoriedad que se impone por ley a todos los jóvenes varones de inscribirse cuando hayan cumplido los 18 años de edad; segundo, la calificación en la cual se les selecciona a las unidades en donde cumplirán el servicio militar.

El Servicio Militar Obligatorio satisfizo el objetivo para el cual fue concebido; esto es, permitirle al país contar con la fuerza necesaria para disuadir al adversario de una nueva invasión y ser los artífices de la paz. Asimismo, ha posibilitado otros logros sustantivos para la sociedad. Gracias a este servicio se ha producido un importante incremento en la calidad de vida de muchos jóvenes de diverso origen. Por otra parte, su impacto educacional ha entregado cada año al país una cantidad de jóvenes con nuevas destrezas y renovados valores.

Entre las diferentes formas de cumplir el Servicio Militar Obligatorio, se puede anotar las siguientes:

Del Servicio Activo en general.

De los Voluntarios para cumplir el Servicio Activo.

La Conscripción Anticipada.

La Conscripción Diferida.

Cabe agregar a estas formas o modalidades, el Servicio Militar Obligatorio que en acuerdo con el Ministerio de Educación Pública y Cultura realizan los estudiantes secundarios del país, actividad que se cumple los días sábados y se denomina Conscripción Estudiantil, la misma que ha tenido una gran acogida en la juventud ecuatoriana, especialmente de la Región Sierra, por que evita el acuartelamiento en vacaciones conforme constaba en el Proyecto de Ley que no fue aprobado en su debido momento por no convenir a los regímenes estudiantiles vigentes tanto en los centros de educación colegial como universitarios. El cumplimiento de esta modalidad de Servicio Militar se ha incorporado de manera exitosa en los Colegios, no así en las Universidades que no han realizado ningún esfuerzo por llegar a acuerdos para cumplir esta obligación, por lo que los estudiantes universitarios deben cumplir con lo establecido en el Art. 91 de la Ley, que expresamente señala: *Los estudiantes de educación superior,, podrán ser convocados al servicio activo, para obtener diplomas de Aspirantes a Subtenientes, Clases de Reserva y Especialistas, realizando períodos intensivos de instrucción militar. Los graduados en los últimos 5 años pasaran a constar en el personal a disposición con licencia temporal".*

Regula la ley el cumplimiento de esta modalidad de servicio en periodos vacacionales, a pedido de las Fuerzas, siempre que hayan cumplido las siguientes obligaciones militares:

- a. Haber participado en el sorteo y no haber salido favorecido.
- b. Haber sido declarado idóneo en la calificación y selección, destinación, acuartelamiento y no haber sido dado de alta o de baja por razones administrativas, judiciales o médicas.

Para la realización de este servicio estudiantil, se considerarán las siguientes alternativas:

- a. Un período vacacional destinado a la formación militar.
- b. El siguiente período vacacional permitirá alcanzar la jerarquía de Cabo de Reserva.
- c. El próximo período facilitará la obtención de la jerarquía de Sargento de Reserva.
- d. Por último, la asistencia al cuarto periodo vacacional posibilitará la obtención del título de aspirante a Subteniente de Reserva.

#### *Del Servicio Activo en general*

Esta forma o modalidad se aplica expresamente a lo que denominamos Conscriptos de manera general. La Ley y el Reglamento refieren la condición jurídico-militar de estos ciudadanos, desde el momento en que entran a cumplir el Servicio Militar Obligatorio, después de haber cumplido con las fases secuenciales que tratamos en puntos anteriores. Desde ese momento estos concriptos están sujetos a las leyes y reglamentos militares.

El Servicio Activo se realizará en 12 meses o en periodos menores si se los realiza de manera intensiva, sin que se indique el número exacto de días, pero se entenderá como equivalente.(12 meses = periodo intensivo). De igual forma estos periodos podrán prorrogarse indefinidamente en casos necesarios.

Este Servicio se cumple en todas las ramas de las Fuerzas Armadas y en las dependencias que se les asignen de conformidad con la Ley.

El Art. 50 de la Ley en concordancia con el Art. 48 del Reglamento fijan causas para la interrupción del Servicio Activo:

- a. Fallecimiento.
- b. Haber merecido sentencia condenatoria en juicios penales militares o comunes con pena privativa de su libertad.
- c. Haber sido declarado desaparecido.
- d. Hallarse incurso en los delitos de ausencia ilegal o deserción.
- e. Convenir al buen servicio.
- f. Presentarse dentro de su periodo de cumplimiento la situación de hijo sostén de familia (esta disposición concuerda con lo establecido en la exención contenida en el literal a) del Art., 75 de la Ley en concordancia para su aplicación al Art. 47 del Reglamento, esto es que se acepta la justificación -sostén de familia- para otorgarse la exención, pero se entrega la cédula militar al beneficiario de este caso, si antes él ha cumplido al menos 6 meses de servicio. Nada dice la Ley en el caso de no haberse cumplido este periodo militar -6 meses-, es decir no se le entrega la cédula militar que contiene el licenciamiento, o en su defecto se le considera ~~exencionado~~.
- g. Haberse producido una situación de discapacidad e invalidez debidamente comprobada.

Las garantías y consecuencias legales que ofrece el Servicio Activo a los conscriptos que hubiesen cumplido con esta obligación en su totalidad son las siguientes:

- ✓ Pasan a ser parte de las Fuerzas Armadas Permanentes con licencia temporal.
- ✓ Recibirán la Cédula Militar de Reservista con el grado que hayan alcanzado.

- ✓ Legalmente podrán volver a sus trabajos que tenían antes del Acuartelamiento.

*De los Voluntarios para cumplir el Servicio Activo;*

En muchas ocasiones el espíritu militar en unos casos, y las necesidades acuciantes de los ciudadanos en otros casos, hacen que las puertas de la Institución militar sean golpeadas solicitando la participación en el Servicio Militar Obligatorio de forma voluntaria. Pues muchos ciudadanos ven en esta opción una forma de ingresar a ser parte de las Fuerzas Armadas o son compelidos a este cumplimiento por parte de sus padres o sostenes de familia. Dejando de lado estas apreciaciones sociales, se debe recalcar que como lo establecer el Art.; 66.- Los ciudadanos ecuatorianos que se presentaren . voluntariamente a realizar el servicio activo, en calidad de conscriptos, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 1 Lit d.-, de este Reglamento, es decir realizar la respectiva solicitud al Jefe del Centro de Reclutamiento y Reservas del lugar en donde viva el ciudadano, llenando al efecto el formulario DM-103 que de igual forma se agrega como anexos al final de la investigación.

Pero la petición del ciudadano no obliga a las Fuerzas Armadas a aceptar de inmediato el deseo del voluntario, que sin duda es muy tomado en cuenta, pero se deben cumplir con otros procedimientos reglamentarios y sobre todo se debe tomar en cuenta las posibilidades físicas de la institución armada, pues puede darse el caso de falta de cupos por falta de infraestructura. Esta reflexión esta contenida en el Art. 67, al establecer que el Jefe de "CRYR" de la jurisdicción, de conformidad con los resultados obtenidos, los destinará observando lo dispuesto en el Art.

68 de la Ley y Art. 14 lit " d) de este Reglamento, cuya petición será atendida siempre que exista la respectiva vacante.

De igual forma si un ciudadano ya ha sido tenido en cuenta en su petición de ser un voluntario, una vez calificado y destinado al reparto militar solicitado, tiene la obligación de cumplir con esta disposición, caso contrario, será sancionado como remiso al acuartelamiento.

### *La Conscripción Anticipada*

Puede darse el caso de que ciertos ciudadanos necesiten cumplir con su obligación militar anticipadamente por que tienen un programa de estudios, de negocios o de viajes planificados; y no quieren incumplir con la patria. Estos casos también están previstos en la Ley, con la sola salvedad de que deben ser del año de la leva que se requiere en ese momento.

La disposición legal indica:

- ✓ Art. 69.- El servicio activo podrá anticiparse hasta por un año, a pedido del interesado, siempre que la solicitud presentada al Jefe del "CRYR" de la jurisdicción, fuere aceptada.
- ✓ Art. 70.- Para que la solicitud sea aceptada, los interesados deberán satisfacer los requisitos previstos en el Art. 14 Lit. i) de este Reglamento.
- ✓ Art. 71.- Quienes sean autorizados para anticipar el servicio activo, serán sometidos a la calificación y de resultar idóneos, recibirán la orden de acuartelamiento para presentarse en la unidad asignada, o

"CRYR" de la jurisdicción en la fecha y lugar señalados en el mencionado documento. Quienes no se presentaren, deberán justificar su incumplimiento, ante el Jefe del "CRYR".

### *La Conscripción Diferida.*

La razón por sobre la fuerza. La Ley debe contemplar las posibilidades de que si los ciudadanos deben cumplir con tareas importantes para el país, la sociedad, la familia e incluso de desarrollo individual, se debe apoyar o no objetar esas tareas, eso sí, dejando latente el derecho y obligación a cumplir en otro momento con la patria. Una de esas figuras constituye al conscripción diferida, que no es otra cosa que el caso de que si los ciudadanos ecuatorianos tienen el derecho de diferir temporalmente el Servicio Activo, hasta por un máximo de dos años), en los siguientes casos:

- a. Para no interrumpir sus estudios secundarios y superior.
- b. Por haber obtenido una beca para realizar cursos especiales en el país o en el exterior.
- c. Por haber sido designado para representar al país en eventos internacionales.

Para alcanzar este derecho el interesado presentará los documentos previstos en el literal f del Art. 14 del Presente Reglamento, de conformidad a los instructivos y formularios que se adjuntan como anexos al final de esta investigación.

Una vez que el ciudadano ha realizado el trámite respectivo y ha obtenido la autorización de diferimiento de su obligación militar, cumplido el plazo, éste debe presentarse al Acuartelamiento, más si no hiciera así,

será considerado remiso y quedará sujeto a la sanción prevista en el literal d) del Art. 89 de la Ley.

Surge la disyuntiva coloquial de entender al diferimiento del Servicio Militar Obligatorio, como una forma de objetor de conciencia temporal. Tal vez las premisas para configurar tal aseveración, no radiquen en la oposición del intelecto o la conciencia propia basadas en creencias ideológicas de cualquier índole, si no en necesidades prácticas aplicables a ciertos momentos determinados, que por ese tiempo constituyen una objeción válida. No es necesario ahondar puntualizaciones en este campo, pues constituyen valores éticos subjetivos y de alguna manera obedecen a situaciones personales, pero sin duda podrían ser una consideración ciertamente real si fuese del caso.

#### **3.4. Exenciones del Servicio Militar Obligatorio**

La Ley define a exención, como la figura legal-militar que tiene por objeto: ~~el~~ establecer una dispensa que releva temporal o definitivamente a los ciudadanos del cumplimiento del servicio activo como Conscriptos y de las obligaciones del servicio en las reservas; que surte efecto en tiempo de paz y desaparece con la causa que lo originó+

De manera taxativa las exenciones se aplican por Ley y según el procedimiento del Reglamento en los siguientes casos:

- ✓ El hijo varón, sostén de familia a cuyas expensas viven sus padres o hermanos menores de edad.
- ✓ Los varones casados, antes del registro o de la calificación, selección y destinación, mientras hagan vida conyugal, de acuerdo al Reglamento de esta Ley.

- ✓ Los clérigos, los seminaristas, los religiosos y los novicios amparados en el Acuerdo sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía .Nacional, suscrito con la Santa Sede, mientras permanezcan en esta situación.
- ✓ Los minusválidos y no idóneos.
- ✓ Los reclusos en los Centros de Rehabilitación Social.
- ✓ Los estudiantes de las escuelas militares, de policía y de los colegios militares regentados por las Fuerzas Armadas.
- ✓ Los que se encuentran residiendo en el exterior.

Aunque la Ley al tratar en el Capítulo II, Del Servicio Activo, ha señalado taxativamente siete casos que dan por terminado el servicio militar, éstos pueden ser aplicados en las diversas modalidades del Servicio Militar Obligatorio, por lo que deberían ser considerados como causas de exclusión, puesto que de manera alguna son exenciones, si se define como tales a las condiciones especiales para no realizar el Servicio Militar Obligatorio, en tanto que la exclusión, se considera como la expulsión del Servicio Militar por condiciones expresas y aplicables, al efecto literales b) y d), en tanto que los otros casos deberían considerarse únicamente como de terminación.

De este análisis se concluye que la Ley debe establecer casos de:

- ✓ *Exención* = no realizar Servicio Militar Obligatorio (inclúyase los objetores de conciencia debidamente comprobados).
- ✓ *Terminación* = estando realizando el servicio militar se da por terminado: casos literales a), e) f) y g) del Art. 50 de la Ley.
- ✓ *Exclusión* = estando realizando el servicio militar se excluye o expulsa al ciudadano de conformidad a los literales b) y d) del Art. 50 de la Ley.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

A manera de Conclusión del Capítulo, se debe tener en cuenta que los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones militares están contenidos en la Ley y el Reglamento, y merece especial atención el Art. 14 del Reglamento que en una serie de literales, determina los procedimientos para situaciones especiales que se presentan, como el caso del diferimiento, el voluntariado, y otras, para lo cual incluso señala el formulario a llenarse por parte del ciudadano y los documentos requeridos. Estos procedimientos constarán a manera de breve explicación al final de la investigación al agregar los respectivos anexos.

## CAPITULO IV

### DE LAS RESERVAS

- 4.1. Organización de las reservas.**
- 4.2. Movilización de los recursos humanos**
- 4.3. Grados y Escalones especiales de las reservas**
- 4.4. Ascensos en las reservas.**
- 4.5. Marco legal y sanciones.**

#### **4.1. Organización de las reservas**

Denominase reservas al conjunto de ciudadanos ecuatorianos comprendidos entre los 19 y 55 años de edad, que no constan en servicio activo en las fuerzas armadas y están en condiciones de ser movilizados en caso de un conflicto que atente contra la seguridad del Estado. Los miembros que integran las reservas se los identifica con el genérico de reservistas.

Las reservas tienen como misión; Estar en condiciones de ser movilizadas en caso de un conflicto que atenten contra la seguridad del Estado; Las reservas son empleadas para:

- Completamiento Orgánico de las Unidades Permanentes; Conformar Unidades Movilizadas; y,
- Conformar Batallones y Compañías de Reemplazos.

Respecto al papel de la reserva en la estrategia de seguridad nacional del país, el Consejo de Seguridad Nacional, emite el concepto estratégico tanto para la hipótesis de guerra externa como para defensa Interna. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en base al concepto estratégico en las dos hipótesis formula sus planes para guerra externa como para defensa interna. En estos planes se les asigna misiones a las reservas pertenecientes a la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea. Como ya se manifestó anteriormente las reservas se preparan en tiempo de paz mediante los reentrenamientos que se realizan durante todo el año; las Reservas de nuestro país no se integran a los planes de acciones cívicas y contingencia que puedan presentarse.

Las Reservas de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas están organizadas de la siguiente manera:

*Fuerza Terrestre:*

11 Brigadas Movilizadas de Reserva	12.337 Reservistas
4 Batallones de Reemplazos	
13 Compañías de Reemplazos	

Fuerza Aérea

2 Alas Movilizadas	1.444 Reservistas
--------------------	-------------------

Fuerza Naval

4 Batallones Infantería Marina	1.933 Reservistas
--------------------------------	-------------------

A continuación se adjunta un cuadro con el desglose del total de reservistas de las Fuerzas Terrestre, Naval, y Aérea; asignados a Batallones y Alas Movilizados y Compañías de Reemplazos, según grados, correspondientes al año 2001, último año del cual existen datos oficiales.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Las Bases de Movilización disponen en sus respectivos depósitos del equipo necesario para el uso exclusivo de los reservistas asignados para el Completamiento Orgánico, Unidades Movilizadas y Unidades de Reemplazo de las Divisiones de la Fuerza Terrestre o sus Similares en las otras Fuerzas.

La Dirección de Movilización del CC. de las FF.AA. tiene cuatro Bases de Movilización:

Base Norte

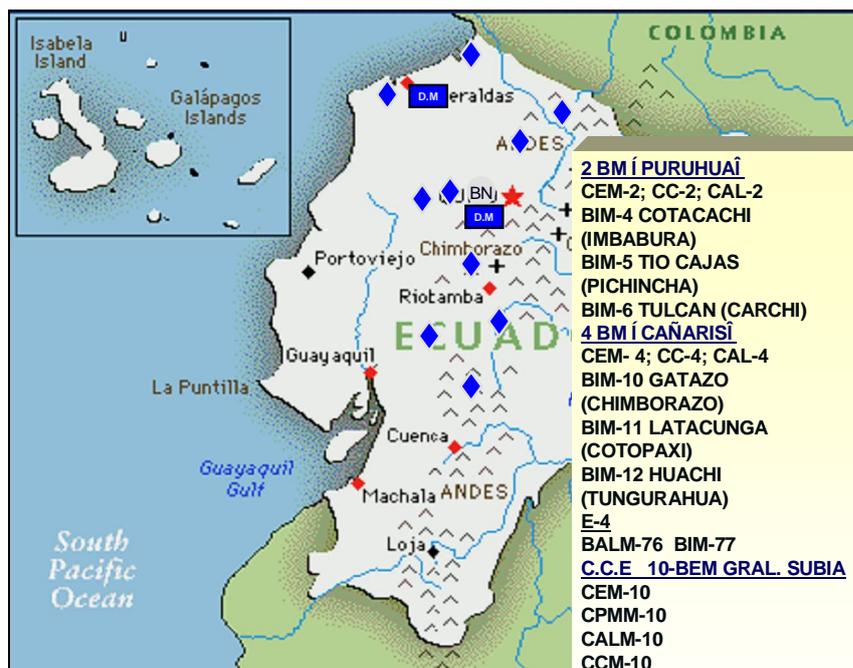
Base Occidental

Base Sur

Base Oriental.

Constituyen los Órganos Ejecutivos de la Movilización Militar estas Bases, en donde se asignan las Reservas, y se encuentran localizadas de acuerdo a los gráficos que se presentan a continuación.

### BASE NORTE



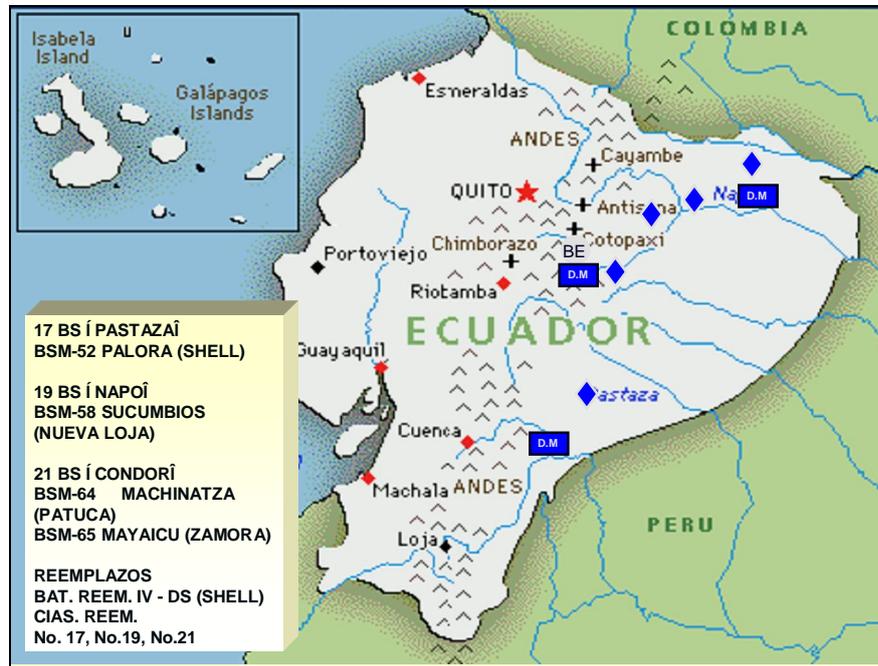
**BASE OCCIDENTAL**



**BASE SUR**



**BASE ORIENTAL**



Constituyen además parte de los Órganos Ejecutivos de la Movilización Militar, en donde residen las Reservas, las Unidades Movilizadas de la Fuerza Naval y Fuerza Aérea conforme a la siguiente graficación.

### FUERZA NAVAL



### FUERZA AÉREA



### *Formas de Convocatoria a los Reservistas*

Existen dos formas por medio de las cuales los reservistas, asignados a las unidades militares, pueden ser citados para incorporarse al servicio activo.

- *Pública:* Cuando el texto de la convocatoria se hace conocer por medios de difusión colectiva existentes en el país;
- *Secreta:* Cuando el texto de la convocatoria se hace conocer a los reservistas en forma reservada, o por medios convencionales conocidos por ellos.

#### **4.2. Movilización de los recursos humanos**

La movilización de las reservas se cumple de acuerdo al siguiente plan y cronograma establecido por la Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas:

- 1.- Plan de Convocatoria de Movilización Militar.
- 2.- Ejecución del Plan de Convocatoria de Movilización.
- 3.- Puntos de Reunión de los Reservistas.
- 4.- Traslado de Reservistas a las Unidades Asignadas.
- 5.- Empleo y/o Reentrenamiento.
- 6.- Desmovilización Militar.

Los adiestramientos de las Unidades de Reserva se los realiza en los Centros de reentrenamiento que se encuentran en las Divisiones pertenecientes a la Fuerza Terrestre y sus similares en las otras Fuerzas. El período de reentrenamiento es de ocho días, y el período de cursos de promoción es de 21 días.

La ley del Servicio Militar Obligatorio determina entre otros aspectos lo siguiente: Los ciudadanos que hubieren cumplido con los doce meses del Servicio Activo (conscripción), deberán permanecer cinco años a disposición con Licencia Temporal y luego de ello pasaran a la Reserva General hasta que cumplan 55 años de edad. El personal de reservistas que ha sido convocado para realizar reentrenamientos, o para ser empleados en una emergencia nacional reciben una subsistencia de campo que se entrega de acuerdo a la base de cálculo en vigencia, y se les proporciona vestuario, equipo y alimentación. La Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se encarga de cubrir con todos los gastos que demanda esta actividad.

La Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas ha establecido un Orgánico de las Unidades Movilizadas (por Fuerzas), de acuerdo a un Plan vigente. A continuación se adjunta un cuadro conteniendo el mencionado Orgánico.

De forma similar se ha previsto que las reservas (en este caso por la información recabada, Fuerza Terrestre) cumplan con un cronograma de reentrenamiento para el completamiento Orgánico con cursos de formación y promoción, que se adjunta.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Los beneficios a los cuales se hacen acreedores el personal de reservistas que hubieren acudido a la convocatoria para reentrenamiento militar o por una emergencia nacional son:

- Entrega de documentos militares establecidos en la misma ley de Servicio Militar Obligatorio.
- Prioridad para ingresar a las Fuerzas Armadas.
- Beneficios contemplados en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en caso de invalidez o muerte, e indemnización a sus familiares.
- Derecho a retornar a sus puestos de trabajo en las empresas públicas o privadas.

El personal de reservistas se retira definitivamente de las Fuerzas Armadas cuando han cumplido 55 años de edad. Y la Dirección de Movilización del Comando Conjunto les entrega un documento de finalización de su actividad como Reservista.

#### *Clasificación de las reservas*

De una forma general y con el objeto de facilitar el planeamiento y la organización de la movilización militar se pueden establecer que las reservas se clasifican:

- *Reservas con Instrucción Militar:* Integran las Reservas con Instrucción Militar, todos aquellos ciudadanos ecuatorianos, en edad militar que de una u otra manera hubieren recibido dentro o fuera del país la suficiente preparación militar orientada a la defensa armada de la nación.

Las reservas con Instrucción militar, a su vez se subdividen en:

- Personal a Disposición con Licencia Temporal: Pertenecen a esta denominación los siguientes grupos:
- Los Oficiales y Clases en Servicio Pasivo con o sin pensión de retiro militar, que se hubieren separado del Servicio Activo de las Fuerzas Armadas en los últimos cinco años.
- Los Oficiales y Clases de Reserva y los exconscriptos (soldados de Reserva) que se hubieren licenciado en los últimos cinco años.
- *Reservas sin Instrucción Militar.* Son todos los ciudadanos que por cualquier motivo no hubieren recibido ningún tipo de adoctrinamiento militar relacionado con la defensa armada del país.

### *Reserva General*

Pertenecen a la reserva general los grupos humanos que a continuación se indican:

- Los oficiales y clases del servicio pasivo con o sin pensión de retiro militar que tengan más de cinco años de separación del servicio activo de las fuerzas armadas; y,
- Los oficiales y clases de reserva y los exconscriptos (soldados de reserva) que tuvieran más de cinco años de licenciados.

De lo establecido para la reserva general permite deducir que ella abarca una gran masa humana con un tremendo grado de heterogeneidad, en cuanto a edades se refiere, lo que podría acarrear

serias dificultades en el manejo y administración de esta. Es por ello que conviene hacer la siguiente subdivisión:

*Primera asignación:*

En este grupo deberán constar quienes no constando en el personal A Disposición con Licencia Temporal, se encuentren comprendidos entre los 26 y 35 años de edad;

*Segunda Asignación:*

En este grupo deberán constar quienes no constando en el personal A Disposición con Licencia Temporal, se encuentren comprendidos entre los 36 y 45 años de edad.

*Tercera Asignación:*

A este grupo pertenecen quienes no constando en el personal A Disposición con Licencia Temporal, se encuentre comprendidos entre los 46 y 55 años de edad;

La clasificación de la reserva instruida es la siguiente:

1. Arma.
2. Técnicos.
3. Servicios.
4. Especialistas.

### **4.3. Grados y Escalones especiales de las Reservas**

El Capítulo IV de la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales, que comprende los artículos 60 al 67, inclusive, en concordancia con lo dispuesto en el respectivo Reglamento, Arts. 50 al 65, determinan las generalidades del tratamiento legal y funcional del personal de Reserva. Sin embargo nada se ha legislado, reglamentado o emitido instructivo alguno respecto a los Ascensos y Escalones de las Reservas, por lo que es necesario recurrir a un Proyecto de Manejo de Reservas que se encuentra en estudio, el mismo que contiene algunas proyecciones que se anotaran en esta investigación.

Determinado que se encuentra en el punto anterior la Clasificación de la reserva instruida en Arma, Técnicos, Servicios y Especialistas, se esta considerando en el Proyecto que el mencionado personal disponga de los siguientes grados:

#### *Para Oficiales:*

1. Subteniente de Reserva o equivalente.
2. Teniente de Reserva o equivalente.
3. Capitán de Reserva o equivalente.
4. Mayor de Reserva o equivalente.

#### *Para Tropa:*

1. Cabo segundo de reserva o equivalente.
2. Cabo primero de reserva o equivalente.
3. Sargento segundo de reserva o equivalente.
4. Sargento primero de reserva o equivalente.
5. Suboficial de reserva o equivalente.

El calculo de años y equivalencias es de conformidad a lo reglamentado para los militares en servicio activo, vigentes al tiempo en que se apruebe el presente Reglamento.

Esto en concordancia con lo dispuesto en la vigente Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, contenidos en los Arts. 147 a 150 que textualmente transcribimos a continuación:

**ÍArt. 147.-** *La reserva con instrucción militar está integrada por el siguiente personal hasta los cincuenta y cinco años de edad:*

- a. *Los oficiales y tropa en servicio pasivo;*
- b. *Los Oficiales, Clase y Soldados de las reservas que hubieren cumplido con los cinco años, a disposición, luego del período de servicio militar; y,*
- c. *Los oficiales y tropa de reserva, formados en los cursos correspondientes, de acuerdo a las Leyes y reglamentos pertinentes.*

**Art. 148.-** *La reserva sin instrucción militar está integrada por los demás ciudadanos ecuatorianos, idóneos para el servicio militar que, por cualquier motivo no hubieren cumplido el servicio activo como conscriptos y que estuvieren comprendidos entre los dieciocho y los cincuenta y cinco años de edad.*

**Art. 149.-** *Son oficiales de reserva los siguientes:*

- a. *Los oficiales en servicio pasivo;*
- b. *Los cadetes y guardiamarinas de los institutos de formación de oficiales de las tres fuerzas, que no se hubieren graduado de*

- oficiales profesionales y que cumplieren con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento;*
- c. Los ciudadanos que aprobaran los respectivos cursos de oficiales en la Marina Mercante;*
  - d. Los ciudadanos graduados en colegios o liceos militares, dependientes de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando hubieren cursado los tres últimos años en tales institutos y hubieren aprobado satisfactoriamente un curso especial con tal propósito de acuerdo al respectivo Reglamento;*
  - e. Los oficiales contratados que pasaren al servicio pasivo una vez cumplido el tiempo de duración de su contrato;*
  - f. Los ciudadanos que por su profesión, sean considerados aptos para el desempeño de funciones militares, previa realización de cursos especiales, de acuerdo a los reglamentos de cada Fuerza; y,*
  - g. Los ciudadanos que hayan realizado el servicio militar, que se hubieren licenciado con el grado de oficiales y hubieren cumplido cinco años a disposición del Ministerio de Defensa Nacional.*

**Art. 150.-** *Es personal de tropa de reserva, el siguiente:*

- a. El personal de tropa en servicio pasivo;*
- b. Los ciudadanos que hayan realizado el servicio militar, que se hubieren licenciado con grado de tropa y hubieren cumplido cinco años a disposición del Ministerio de Defensa Nacional;*
- c. Los alumnos de los colegios o liceos militares dependientes de las Fuerzas Armadas, siempre que hubieren cursado por lo menos dos años del Ciclo Diversificado, de acuerdo al Reglamento respectivo;*
- d. El personal de tropa contratado que pasare al servicio pasivo, una vez cumplido el tiempo de duración del contrato; y,*
- e) Todos aquellos ex - miembros de la Institución Militar que de acuerdo a la Ley respectiva, sean considerados como parte de la reserva+*

#### **4.4. Ascensos de las Reservas**

En la actualidad existen varios Centros de Formación de subtenientes y clases de Reserva tanto en la Fuerza Terrestre como en la Fuerza Aérea, en los cuales los mejores ciudadanos que se encuentran como conscriptos o estudiantes de Institutos Militares son seleccionados como tales y realizan la Escuela de Mando en las Unidades de las Fuerzas Armadas, en el caso de la Fuerza Terrestre en las Unidades de Frontera, y en las otras Fuerzas donde estimen conveniente las Autoridades Militares.

Las Comandancias de Rama de las Fuerzas Armadas son responsables de la Organización y Funcionamiento de los Cursos de Oficiales y Clases de Reserva, y de llamar a diferentes cursos a estos reservistas para cubrir vacantes orgánicas en todas las jerarquías que va a necesitar la Fuerza. Para estos efectos son llamados a diferentes cursos los reservistas.

Estas consideraciones son tomadas en cuenta como procesos educativos de reentrenamiento que tienen por objeto el perfeccionamiento de las fuerzas de reserva a través de los Centros de Educación de las Reservas, que tienen como misión general planificar, ejecutar y evaluar cursos de formación o perfeccionamiento del personal a disposición sean por Licencia Temporal o de Reserva General.

En este sentido se prevé impartir varios cursos tendientes a lograr los ascensos de las Reservas, mismos que son considerados de acuerdo al siguiente cuadro:

*Oficiales:*

- Curso de Formación de Subtenientes.
- Curso de Promoción de Subtenientes a Tenientes.
- Curso Básico de Teniente a Capitán.
- Curso avanzado de Capitán a Mayor.

*Tropa:*

- Conscriptos; Curso de Formación de Soldado de Reserva.
- Curso de Promoción de Soldado a Cabo de Reserva.
- Curso de Promoción de Cabo a Sargento de Reserva.
- Curso de Promoción de Sargento a Suboficial de Reserva.

Cabe anotar que como lineamientos generales es menester establecer que se emitirán requisitos para los candidatos de acuerdo con las disposiciones vigentes. Finalmente la formación y perfeccionamiento del personal de las reservas estará bajo responsabilidad de cada Fuerza y del Comando de las Reservas, mediante la planificación y ejecución de reentrenamientos anuales y cursos de promoción, de acuerdo a sus necesidades y otros aspectos que se considerarán oportunos.

#### **4.5. Marco legal y sanciones.**

*Constitución Política*

El inciso segundo y tercero del Art. 183 de la Constitución Política disponen:

Las Fuerzas Armadas tendrán como Misión Fundamental la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico.

Además de las Fuerzas Armadas Permanentes se organizarán Fuerzas de Reserva según las necesidades de la seguridad nacional.

En tanto que el Art. 188 dispone: El servicio militar será obligatorio.

La Constitución establece la obligatoriedad del Servicio Militar Obligatorio, de conformidad a las leyes y reglamentos correspondientes. De esta manera los ciudadanos en edad hábil de cumplir esta obligación constituyen el elemento, instruido y no instruido conforman parte de las reservas militares. De igual forma son parte de las reservas los militares en servicio pasivo con el grado con que hayan concluido su servicio activo, conforme lo dispone la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.

Pero la Constitución da la libertad necesaria a las Fuerzas Armadas para en aplicación de leyes especiales (Ley de Servicio Militar Obligatorio, el Reglamento a esta Ley y Leyes conexas como la Ley de Seguridad Nacional, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y, Ley de Personal de las Fuerzas Armadas), organice las Fuerzas de Reserva según las necesidades de la Seguridad Nacional.

De conformidad a la jerarquía de la legislación ecuatoriana, la Ley de mayor trascendencia después de la Carta Magna, es sin duda la Ley De Seguridad Nacional, promulgada en el Registro Oficial 769, 29/AGO/1995, misma que al referirse a las reservas nacionales ha dispuesto:

Art. 63.- La movilización militar será planificada y regulada por la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, coordinando sus actividades con la Dirección Nacional de Movilización, a fin de establecer las prioridades necesarias para el Frente Militar y el indispensable apoyo integral que deben prestarle los otros Frentes de Acción de Seguridad Nacional.

De manera expresa se determina los Órganos militares responsables de estas acciones militares, recayendo sobre la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Dirección Nacional de Movilización.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio en los Arts. 60 al 67 establece el régimen legal de las reservas, conforme ya consta en la organización y clasificación establecidas en el primer numeral de éste Capítulo, sin embargo, cabe resaltar las responsabilidades de los ciudadanos que la integran, en concordancia con la Constitución y la Ley de Seguridad Nacional. Al efecto se recalca el Art. 62, que establece: Los ciudadanos que integran las reservas serán controlados por la DIRMOV; en tanto que el Art. 63 establece: La movilización militar será planificada y regulada por la Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, coordinando sus actividades con la Dirección Nacional de Movilización, a fin de establecer las prioridades necesarias para el Frente Militar y el indispensable apoyo integral que deben prestarle los otros Frentes de Acción de Seguridad Nacional.

Pero la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas promulgada mediante Ley 118, Registro Oficial Suplemento 660, 10/ABR/1991, contiene disposiciones trascendentes que constituyen la base legal del sistema de reservas en las Fuerzas Armadas (Arts. 146 a 157), aunque de inicio expresa el mencionado cuerpo legal en el segundo artículo que

pertenecen a las Fuerzas Armadas, el personal de las Fuerzas Armadas Permanentes y el de las Reservas.

La Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, regula además la situación jurídica de los militares en servicio pasivo frente a las reservas; disponiendo por ejemplo en el Art. 84.- ~~Se~~ Servicio pasivo es la situación en la cual pasa el militar, mediante la baja, sin perder su grado dejando de pertenecer a los cuadros de las Fuerzas Armadas permanentes e ingresando a los escalafones de reserva de las respectivas Fuerzas+. Y en el siguiente Art. 85 que establece los escalafones de los militares en servicio pasivo que pertenecen a las reservas, al disponer que: ~~El~~ militar en servicio pasivo constará en los escalafones de la reserva de la respectiva Fuerza, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento respectivo. Guardará respeto y consideración a la Institución Armada, a sus autoridades y compañeros en servicio activo y pasivo+.

En cuanto a la movilización de este grupo parte de las reservas militares, los Arts. 152 y 153, establecen el respeto al grado en servicio activo y antigüedad para conformar reservas en servicio activo y a reentrenamientos.

Los Arts. 154 al 157 establecen que los ciudadanos pertenecientes a las reservas sin instrucción militar, que fueren llamados al servicio activo, serán incorporados a las Fuerzas Armadas Permanentes, con el grado que cada Fuerza les asigne, de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo Reglamento. Incorporadas las reservas al servicio, el personal militar en servicio activo tendrá precedencia en el grado sobre el personal militar incorporado del servicio pasivo; y, este sobre el personal militar de reserva. Ordenado el licenciamiento o decretada la desmovilización, el personal de las reservas que hubiere sido llamado al servicio, volverá a su situación anterior. En el caso del

personal que hubiere sido ascendido, este volverá a su situación anterior con la nueva jerarquía alcanzada. Las reservas llamadas al servicio activo, permanecerán en esta situación, sujetas a las leyes y reglamentos militares vigentes y tendrán iguales deberes, derechos y atribuciones que el personal militar en servicio activo. El personal Militar que haya sido movilizado por inminente agresión externa o guerra internacional, si lo solicitare, podrá continuar en servicio activo, en reconocimiento de actos de valor extraordinario y méritos de guerra, constantes en los Partes Militares correspondientes, previa calificación del respectivo Consejo. Para fines de antigüedad en el grado, se ubicarán a continuación de los que se hallen en actividad, al momento de la movilización.

#### *Infracciones y Sanciones*

Siendo el Servicio Militar Obligatorio y los diversos momentos de esta actividad obligatorios, como es el caso del registro, reclutamiento, reservas, acatamiento del llamado a movilización, la Ley ha debido establecer cuando se infringe la ley a fin de imponer las sanciones que fueren del caso.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio en dos artículos, 86 y 87 de manera expresa en el primero y taxativa en el segundo manifiestan que; infracción es toda transgresión o incumplimiento a la Ley y al respectivo Reglamento; y en el artículo siguiente enumera las siguientes conductas consideradas infracciones, que pueden ser cometidos en los diferentes momentos del proceso del Servicio Militar Obligatorio, que van desde el Registro hasta la Movilización de Reservas, así:

Son infracciones:

1. No concurrir a la calificación, selección y destinación.
2. No presentarse al acuartelamiento.
3. No cumplir con el anticipo o diferimiento del servicio activo cuando hubiere sido autorizado.
4. No concurrir a los reentrenamientos militares cuando fueren citados.
5. No presentarse al llamamiento en caso de movilización militar.
6. Recibir como empleados o trabajadores a ciudadanos remisos.
7. No devolver el puesto de trabajo a los ciudadanos que hubieren realizado el servicio activo.
8. Matricular o permitir la continuación de estudios a los ciudadanos remisos en establecimientos de educación secundaria, técnica o superior.

Las infracciones enumeradas 6,7 y 8, atañen la responsabilidad de terceros, por lo que es importante recalcar que la Ley de Servicio Militar Obligatorio protege al trabajador por un lado, obligando al empleador a reinsertar el puesto de trabajo, en concordancia con disposiciones que de manera expresa también constan en el Código del Trabajo vigente; sin embargo en la práctica procesal laboral ecuatoriana, esta causal de re inserción laboral no es aplicada con efectividad, por lo que se debe exigir por parte de la Dirección de Movilización, que se coordine de manera directa y efectiva con el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y las diferentes instancias como la Inspección del Trabajo y la Dirección General del Trabajo el cumplimiento estricto de esta disposición.

Por otro lado de manera general los empleadores no requieren con obligatoriedad el documento denominado *Libreta Militar*, para otorgar el trabajo a quien lo solicita; y esto es por que de manera común en la mayoría de trámites públicos y privados, por disposición de leyes como la

de Modernización se ha establecido que únicamente se requerirán de los ciudadanos la cédula de ciudadanía y el certificado de votación, dejando de lado la exigencia de la libreta militar. Es necesario que la Ley de Servicio Militar Obligatorio, como ley especial, no este sujeta a disposiciones de menor jerarquía.

Finalmente la Constitución Política garantiza la educación a sus ciudadanos, y la aplicación del numeral 8, esto es: ~~%~~Matricular o permitir la continuación de estudios a los ciudadanos remisos en establecimientos de educación secundaria, técnica o superior~~;~~ es contraria al espíritu constitucional, por lo que amerita una aclaración o de ser del caso un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, puesto que en nuestro país no se admiten las enmiendas constitucionales; y, establecer una reforma sería muy difícil.

Establecida la infracción, la Ley de Servicio Militar Obligatorio (Art. 88) contempla dos tipos de sanciones; una tendiente a declarar inhábil para ciertas actividades al infractor; y, otra consistente en sanción pecuniaria.

De las seis posibilidades de inhabilidad ciudadana contempladas como sanción; únicamente la numerada como 3 del Art. 88 se cumple de manera cabal; esto es: ~~%~~Obtener la autorización para ausentarse del país~~;~~ en tanto que las otras que van desde: la prohibición a desempeñar cargos públicos, matricularse en colegios, celebrar contratos, sacar o renovar licencias de manejo, no se cumplen de manera alguna. Esta es razón suficiente para que la Dirección de Movilización actúe, siguiendo el ejemplo del Sistema de Rentas Internas, a fin de recaudar mayores ingresos que serán entregados Centros de Reclutamiento y Reservas (Cuota de Compensación Militar), conforme lo dispone el Art. 79 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

Lo referente a los montos de las multas, formas de cobro y otras disposiciones conexas están tratadas en los Arts. 89 y 90 de la Ley.

Una acción de deserción contemplada en el Art. 91 pone al ciudadano frente una sanción Penal Militar, por lo que se debe tener muy un cuenta que las penas son de apremio personal.

A continuación los Arts. 92 al 95 establecen sanciones a funcionarios públicos y remisos.

Llama la atención, finalmente, que el Art. 96 permite a las Fuerzas Armadas realizar el cobro de las multas aplicando las disposiciones contenidas en el Código Tributario, llegando inclusive a las acciones coactivas.

El Marco Legal que regula la situación jurídica de los ciudadanos que conforman las reservas militares del país, establece las obligaciones, los derechos, los procedimientos, las infracciones y finalmente las sanciones.

Todas las instancias legales del Servicio Militar Obligatorio son de estricto cumplimiento y más aún en casos de emergencia nacional sea por desastres o guerras. El Servicio Militar Obligatorio vinculado totalmente a la capacitación militar de los ecuatorianos, al estatus de reservas de los mismos y finalmente a la movilización, sin duda alguna están estrechamente vinculados con los procesos de la Seguridad Nacional, pues los ciudadanos preparados para intervenir en casos de necesidad deben conocer estas disposiciones, pues son el marco en el cual se desenvuelve su accionar a favor de la seguridad de la nación.

El Estado ecuatoriano confía en que una institución básica de capacitación ciudadana para la guerra y para la salvaguarda en emergencias en tiempos de paz, esta suficientemente capacitada en calidad y número, en distribución y especialización, y sobre todo en disciplina y jerarquía, para cumplir con su premisa primordial: salvaguardar la supervivencia del Estado a través del cumplimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes y actuales.

No se conciben objetivos nacionales sin contar con la fuerza previsible necesaria para tal propósito, de allí la vital importancia de volver los ojos a instituciones como el Servicio Militar Obligatorio por las indudables repercusiones en la seguridad del Estado.

Las inundaciones en la costa ecuatoriana, los procesos de seguridad militar en la frontera norte han hecho que las Fuerzas Armadas movilicen su personal activo para que se pueda prestar el socorro, la protección y la defensa necesaria de los ecuatorianos y de nuestro territorio; pero sin duda si la emergencia fuese de magnitudes mayores, que atenten a los objetivos nacionales y la supervivencia misma de la nación, la orden de movilización podría extenderse a las reservas militares. Esta la causa primigenia de mantener ciudadanos capacitados en todo tiempo para cumplir con la patria, de allí incluso la importancia de los reentrenamientos y actualizaciones, que deben cumplirse con mayor efectividad y oportunidad.

Un ejemplo preponderante de la vitalidad de las reservas militares producto de la capacitación en el Servicio Militar Obligatorio, sea de orden activo, obligatorio e incluso voluntario, se evidencia en las fuerzas de voluntarios estadounidenses que constituyen el brazo de salvación nacional en desastres y en seguridad territorial. El 11 de septiembre del 2001, las Fuerzas Policiales y Militares del país más grande del mundo,

dejaron un gran espacio a los ciudadanos voluntarios que capacitados para cumplir con labores de salvamento, constituyeron un elemento preponderante en el salvataje y recuperación de personas, al menos de las que se pudieron ante tan grande catástrofe.

Otro ejemplo en el mundo de la repercusión en la seguridad del Estado que deviene del cumplimiento estricto de la capacitación militar a sus ciudadanos, constituye la población civil israelita. Sin duda es un caso especial de cumplimiento constante de la obligación militar, si se quiere de reentrenamientos programados, pero no solo para la capacitación militar, sino incluso para la capacitación agropecuaria.

Israel cuenta con una población pequeña pero su problema limítrofe es demasiado grande, por lo que el Servicio Militar Obligatorio y la actualización de conocimientos es un elemento vital para la seguridad del Estado.

En el Ecuador, instituciones como la Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil, no podrían cumplir de manera alguna con las necesidades del Estado en caso de catástrofes de magnitudes como las inundaciones o terremotos que ha sufrido nuestro país. Allí han estado presentes las Fuerzas Armadas; y la ayuda de los ciudadanos que realizaron la conscripción se ha evidenciado al momento de cumplir disposiciones disciplinarias y programas de prevención y rescate.

El Servicio Militar Obligatorio y sus repercusiones en la Seguridad del Estado esta presente en la salvaguarda de los intereses de la nación, que constituyen el cumplimiento de los Objetivos Nacionales.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 Conclusiones:**
  - 5.1.1 Aspectos Favorables**
  - 5.1.2 Factores Adversos**
    - Repercusiones**
    - Políticas**
    - Económicas**
    - Sicosociales**
    - Militares**
- 5.3 Recomendaciones**

#### 5.1 Conclusiones

Se han establecido dos variables para hacer constar las conclusiones en la presente investigación, tomando en cuenta en primer lugar los aspectos favorables que ha arrojado el estudio del Servicio Militar Obligatorio y sus repercusiones en la Seguridad del Estado; así como también los factores adversos que se han encontrado.

##### 5.1.1 Aspectos favorables

Ciertos sectores creen que la Seguridad Nacional no existe en tiempos de paz, han hecho que las Fuerzas Armadas destaquen que su labor, sea reformulada por la modernización y la globalización, sino como producto de la realidad nacional, se enfoquen a prestar un Servicio Militar Obligatorio en donde el conscripto ecuatoriano, no solo desarrolla labores estrictamente militares. La tendencia a la profesionalización de las Fuerzas Armadas se refleja también en el Servicio Militar Obligatorio

tendiente a lograr la auto sustentación de la institución militar a través del reforzamiento de actividades de apoyo a las áreas forestales y agrícolas del Ecuador, cabe recordar que existen disposiciones legales al respecto desde 1967 y de otras áreas del desarrollo nacional, llegando incluso a establecerse el ecoturismo controlado por las Fuerzas Armadas en campamentos fronterizos en el Oriente Ecuatoriano, que cuenta con una infraestructura que debe aprovecharse, y en donde los jóvenes conscriptos ecuatorianos que desarrollan sus actividades en ese sector, aprenderán además de sus conocimientos militares, servicios de guía, turismo, etc.

Las Fuerzas Armadas al igual que la Iglesia son de las pocas instituciones que se han mantenido en el tiempo y en el espacio merced a su disciplina y presencia en la comunidad ecuatoriana. Tal criterio se vuelve cada vez más fuerte si tomamos en cuenta que la participación ciudadana en el Servicio Militar Obligatorio respalda acciones como el control aduanero, la vigilancia fronteriza ante las arremetidas terroristas de la guerrilla vecina, control interno, labores de rescate, apertura de caminos vecinales, alas de socorro y otras.

El servicio militar no es un fin en sí mismo, se trata de un medio para dotar a las Fuerzas Armadas del volumen de tropas marcado por sus exigencias; es solo un medio de otro medio, los ejércitos, verdaderas herramientas de la política de los Estados. Es por ello que la conscripción no puede escapar a los desafíos que tiene el Ecuador con el nuevo milenio.

En la historia de la nación ecuatoriana han sido los líderes políticos los que se han encargado de interpretar el conjunto de valores, realidades, emociones, intereses y aspiraciones propias del Estado ecuatoriano que han servido para formular los Objetivos Nacionales

Permanentes, dando lugar a la identidad del Estado que se nutre constantemente de experiencias que se agregan y que modifican sus características propias, perfeccionándolas, para crear cada vez perfiles más definidos de acuerdo a los elementos constitutivos de la nacionalidad, a los recursos disponibles y a las condiciones institucionales y a la coyuntura internacional.

Las Fuerzas Armadas el principal instrumento del Estado para cumplir con la misión fundamental de la conservación de la Soberanía Nacional, Defensa de la Integridad Territorial y el mantenimiento de la Seguridad del Estado, así los Objetivos Políticos externos del Estado, casi siempre revelados a través de los Objetivos de Seguridad, que a su vez involucran a los de guerra, lo que justifica la influencia que tienen las Fuerzas Armadas en la Dirección Política del Estado en caso de un conflicto armado.

La seguridad del Estado y la prevención de los conflictos dependen de conceptos claros de defensa nacional; así como la asignación de recursos económicos, en función de su misión de manera que se establezca en forma clara que es imprescindible el Servicio Militar Obligatorio

Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas han desempeñado un importante papel en la vida de la Nación. Si revisamos en el espacio y en el tiempo de la historia nacional se deduce que su trabajo ha sido vital para el desarrollo de los pueblos y etnias del país.

Las Fuerzas Armadas nacen de las necesidades de las naciones de poseer un brazo armado de la sociedad, para que defiendan y aplique el derecho o las leyes de la república; nacen junto con la nación, dándole

forma, y siendo el canal de comunicación hacia los lugares más apartados, especialmente hacia las denominadas fronteras vivas.

El Servicio Militar Obligatorio es la materia crítica del país; es considerado también como la reserva moral de la nación por ser la portadora de los más altos valores, virtudes y bienes cívicos, morales y sociales, a través de las unidades militares en todo el país, desarrollan un trabajo intenso para ayudar a los sectores marginales, sean estos urbanos o rurales, es decir, son promotores y coordinadores de los esfuerzos comunitarios para encontrar la solución a sus necesidades más apremiantes, como, también, desarrollan trabajos conjuntos con estos sectores con el apoyo de la juventud que se encuentra realizando su Servicio Militar Obligatorio, lo que permite consolidar las fronteras.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha sabido distinguir como meta principal que el Conscripto ecuatoriano debe desempeñar un papel fundamental con esa juventud que en todo momento desafía el futuro, dotándole de elementos positivos para triunfar en la vida práctica.

Entre las metas se resalta a la nueva visión de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que toda comunidad social exige de sus representantes la mayor participación y contacto permanente, de esta forma se encuentra dirigida a los grandes procesos comunicacionales debido a que una opinión pública bien orientada, educada e informada tiene que poseer como instrumento básico una buena atención y un eficiente trabajo institucional, por lo tanto las reglas que propenden a la descentralización y la centralización en las múltiples actividades que con lleva el servicio militar y sus reservas, deben enmarcarse en ese contacto permanente con esa comunidad social, para ello fue necesario realizar campañas institucionales con una nueva visión y un nuevo rol, en donde el actor social es el joven, el padre de familia, los amigos y la comunidad

toda, para orientar permanentemente la necesidad de un servicio militar comprometido con toda la sociedad ecuatoriana, haciendo un país concientizado de los deberes y derechos cívicos y patrióticos que le toca cumplir a las Fuerzas Armadas.

En tiempos pasados no existía el sorteo y el Servicio Militar lo cumplían únicamente los ciudadanos que deseaban hacerlo, teniendo como consecuencia un personal de medio y bajo nivel intelectual y por ende conscriptos de bajo nivel cultural. Hoy en cambio, desde 1996 se realizó el sorteo a nivel nacional, con la finalidad de que todos los ciudadanos, estudiantes y no estudiantes en edad militar, participen de este honroso evento y oportunidad de servir a la patria; sin embargo, hace falta una gran concientización nacional de padres, estudiantes, militares y de toda esfera social a fin de lograr los grandes objetivos propuestos.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio dispone que el servicio militar obligatorio es que todos los ecuatorianos.

Analizado que ha sido el Servicio Militar Obligatorio, la forma como ese esta implementando así como sus posibles deficiencias, se ha determinado que este servicio militar y cívico es un elemento vital para el desarrollo y mantenimiento del Estado.

El Marco Legal que regula la situación jurídica de los ciudadanos que conforman las reservas militares del país, establece las obligaciones, los derechos, los procedimientos, las infracciones y finalmente las sanciones.

Todas las instancias legales del Servicio Militar Obligatorio son de estricto cumplimiento y más aún en casos de emergencia nacional sea por desastres o guerras. El Servicio Militar Obligatorio vinculado totalmente a



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

la capacitación militar de los ecuatorianos, al estatus de reservas de los mismos y finalmente a la movilización, sin duda alguna están estrechamente vinculados con los procesos de la Seguridad Nacional, pues los ciudadanos preparados para intervenir en casos de necesidad deben conocer estas disposiciones, pues son el marco en el cual se desenvuelve su accionar a favor de la seguridad de la nación.

### 5.1.2 Factores adversos

En nuestro país este proceso de reestructuración y los posibles nuevos roles para las Fuerzas Armadas, se inicio con la Declaración de Paz de Itamaraty del 17 de febrero de 1995; por cuanto muchos políticos y ciudadanos generaron polémica respecto a que dicha institución militar debía tomar nuevos rumbos o misiones, es así como se cuestionaron sobre el gasto militar que lo recibía de las regalías del petróleo. Sobre este marco sé ha ido formando una discusión publica respecto al Servicio Militar Obligatorio, su futura reestructuración y posibles alternativas.

El tratamiento del tema del servicio militar en la opinión publica es, sin duda, un hecho que ha llegado hasta el Congreso Nacional en busca de realizar cambios substanciales sin haber logrado nada al respecto.

El conflicto en la I zona norte, requiere de una fuerza militar con un gran poder disuasivo en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbios, para lo cual se requerirá definir convenios de financiamiento con los responsables del Plan Colombia (EE.UU. y Colombia ).

Una consecuencia del Plan Colombia seria : el desplazamiento interno de poblaciones fronterizas ecuatorianas. Miles de desplazados colombianos en la frontera norte ecuatoriana. Ello motivaría serios desequilibrios sociales y económicos en una zona extremadamente vulnerable y en la que se encuentran los más bajos indicadores sociales del país.

Derrame del conflicto militar colombiano al Ecuador. Incursiones de guerrilleros y de paramilitares; posibles operaciones de estas fuerzas en territorio ecuatoriano en la forma de secuestros, intimidación, ejecuciones, destrucción de infraestructura del país.

Posibilidad cierta de traspaso de cultivos de coca y amapola a territorio ecuatoriano.

Intervención del Ecuador en el conflicto interno de otro país y posible %subregionalización+de las operaciones militares antinarcóticos.

Al realizar la evolución en cifras y en la calidad de los ciudadanos que realizan el Servicio Militar Obligatorio se ha determinado el poco interés de los jóvenes que cuentan con un nivel de estudios secundario para integrarse de forma directa y en un período de un año al Servicio Militar, por que -según ellos- pierden un año y prefieren utilizar otras modalidades para cumplir con esta obligación como es el sistema estudiantil. Se ha determinado, de igual forma, que en cambio los jóvenes de clases humildes y pobres ven a la conscripción como la forma posible de ingresar a una institución (FF.AA ) que le asegurará su futuro o al menos podrán mantenerse un año de su vida sin los problemas económicos y de necesidades a que se ven abocados estando fuera del servicio militar.

Frente a un mundo liberal en donde los seres humanos en uso de su libre albedrío, pueden objetar cualquier posición disciplinaria tendiente a mantener la paz y seguridad del Estado por el camino de la preparación militar, también han surgido objeciones de ciertos sectores identificados con posiciones radicales supuestamente vinculados a la defensa de los derechos humanos y del libre pensamiento, han contribuido a inferir en ciertos sectores de la población, ciertos criterios de rechazo al Servicio Militar Obligatorio

En la actualidad existe en la población civil, una decadencia de principios morales hacia todo lo que representa la defensa armada del país. El respeto por los símbolos patrios, las leyes nacionales y las

instituciones que conforman la estructura básica del Estado, Esta situación negativa trae como consecuencia un Estado de composición de la sociedad y. como es lógico, el poco interés por el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos' ecuatorianos.

Si no se cumple con el Servicio Militar Obligatorio, se propende al debilitamiento de la formación militar, cívica y patriótica de la juventud ecuatoriana.

Han habido constantes problemas en el reclutamiento de ciudadanos por diversas causas ajenas al propósito militar y legal. No se ha logrado la cantidad ni la calidad adecuada en los diferentes llamamientos, teniendo que acudir, para completar los cuadros, a personas pertenecientes a clases marginadas, los que si bien presentan en su mayoría condiciones físicas satisfactorias, no tienen una cultura adecuada a los intereses de la institución Armada, trayendo como lógica consecuencia la falta de cualidades adecuadas, falta de eficiencia de nuestras Reservas., que incluso no son reentrenadas periódicamente.

Es muy importante resaltar algunas falencias que se han encontrado en el Servicio Militar Obligatorio: La Comandancia del Ejército de acuerdo a los reglamentos respectivos así como las Brigadas y unidades subordinadas controlan y dirigen la instrucción militar, encontrando obstáculos que no permiten muchas veces lograr al momento del licenciamiento verdaderos soldados, como resultado un entrenamiento adecuado, pues, la escasez de medios económicos y ayudas de instrucción, hacen por un lado, que gran parte de la enseñanza sea teórica, por otro, la baja cultura, no permite una asimilación total, a esto se suma, que algunas veces no se cumple siquiera con el año completo de servicio militar, ya que se los licencia a los 9 ó 10 meses

(algunas ocasiones hasta 7 meses ) sin que se haya cumplido con todos los períodos de instrucción.

## **5.2 Repercusiones:**

De igual forma siguiendo la metodología practica adoptada para anotar las conclusiones, constan las repercusiones en cuatro áreas: políticas; económicas; sicosociales; y, militares.

### **5.2.1 Repercusiones Políticas**

Las Fuerzas Armadas ante la necesidad de responder a los cambios que se producen en el mundo dentro del contexto hacia el nuevo reordenamiento de los poderes: político, económico, social y, militar buscan llegar a la modernización de todas sus instituciones.

La eficiencia es la palabra clave del momento. Ella se define como el poder, la facultad y la aptitud para lograr un efecto o un resultado esperado.

La Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en las actuales circunstancias en el que el mundo moderno ha evolucionado con los grandes cambios tecnológicos y científicos así como la modernización de las estructuras del Estado en los campos político, económico, sicosocial y militar, esta logrando hoy, en el ámbito de todo el país, las metas de rapidez, capacidad operativa y resultados deseados, con economía de recursos, en el ejercicio de sus funciones especificas dentro de la estructura de las Fuerzas Armadas, utilizando como un elemento clave la optimización de recursos en busca de la competitividad y el rédito económico.

Es importante una profunda reflexión ante la serie de críticas de algunos políticos y ciudadanos, que creen que las Fuerzas Armadas deben ser disminuidas al no tener un enemigo potencial, llegando incluso a la solicitar la disminución de su presupuesto; pero la realidad es otra, por cuanto no conocen sobre la Seguridad Nacional; lo que no ocurre en muchos países del mundo que tienen su Fuerza Militar con mucha capacidad, a pesar que no tienen problemas en sus fronteras. Se debe tomar en cuenta, ante una probable situación crítica que puede afrontar el país, la misma que es latente por los conflictos en la frontera norte, que es urgente prever recursos humanos capacitados y medios materiales, tomando medidas oportunas en tiempos de paz, para una rápida y ordenada ejecución de la Movilización.

En la historia de la nación ecuatoriana han sido los líderes políticos los que se han encargado de interpretar el conjunto de valores, realidades, emociones, intereses y aspiraciones propias del Estado ecuatoriano que han servido para formular los Objetivos Nacionales Permanentes, dando lugar a la identidad del Estado que se nutre constantemente de experiencias que se agregan y que modifican sus características propias, perfeccionándolas, para crear cada vez perfiles más definidos de acuerdo a los elementos constitutivos de la nacionalidad, a los recursos disponibles y a las condiciones institucionales y a la coyuntura internacional.

Los Objetivos Nacionales Permanentes, necesariamente se cristaliza en la política nacional que debe desarrollar el Estado, tanto en el ámbito interno como externo, que mediante la concepción política del Estado ecuatoriano, y que se plasma en el Plan de Gobierno es la guía en todos los campos del poder nacional para la seguridad y el desarrollo;

El Gobierno, a quien corresponde la misión de establecer los Objetivos Nacionales Actuales dentro del proceso de la planificación de la Seguridad Nacional y Desarrollo, no debe de perder de vista que el sujeto y destinatario mayor es el hombre y, consecuentemente la comunidad nacional. Existen algunos proyectos presentados en el congreso sobre el Servicio Militar Obligatorio entre ellos los de los diputados: por el Diputado Bolívar Sánchez (independiente), que pretende beneficiar a los estudiantes al darles la posibilidad de realizar el Servicio en 6 períodos de 45 días cada uno en el período de vacaciones, con una edad de admisión de 19 a 25 años, certificando que son estudiantes. En relación a los objetores de conciencia se asignará el servicio del desarrollo de una comunidad dentro de una entidad en la plaza donde residan. Además se dispone que las Universidades y Escuelas Politécnicas ajusten sus horarios de inicio de clases.

Otro Proyecto, planteado por el Diputado de (ID) Carlos González, crearía la Ley de objeción de conciencia para el Servicio civil comunitario, para servir en programas educativos, de salud, cultura, desarrollo comunitario, derechos humanos y atención a grupos vulnerables, durante 12 meses con 40 horas semanales; o hasta 18 meses, con un mínimo de 20 horas semanales, ambos recibiendo una remuneración igual al de los conscriptos.

Una tercera iniciativa legislativa propuesta por la Diputada Cecilia Calderón, propone que ante la falta del cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio por la mayoría de ciudadanos, se implemente un Servicio Cívico que podrá ser de diversas formalidades, sean por labores agrícolas, comunitarias, de salud, de protección ambiental, etc. Esta proyección es compartida por el señor John Jiménez, Presidente de los Objetores para el Servicio Civil Comunitario, que recibido en el Congreso

con su grupo expresó que desean hacerlo colaborando en la Cruz Roja, asilos, centros de enfermos terminales o Defensa de Derechos Humanos.

Finalmente la Constitución Política garantiza la educación a sus ciudadanos, y la aplicación del numeral 8, esto es: ~~%~~Matricular o permitir la continuación de estudios a los ciudadanos remisos en establecimientos de educación secundaria, técnica o superior+, es contraria al espíritu constitucional, por lo que amerita una aclaración o de ser del caso un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, puesto que en nuestro país no se admiten las enmiendas constitucionales; y establecer una reforma sería muy difícil.

### **5.2.2 Repercusiones Económicas**

En el siglo XXI, los países se enfrentaran al reto de ganar cada vez mayores espacios económicos que les permita insertarse en la globalización, se tratará de asimilar los progresos de la civilización y los avances de la ciencia y la tecnología.

La seguridad del Estado y la prevención de los conflictos dependen de conceptos claros de defensa nacional; así como la asignación de recursos económicos, en función de su misión de manera que se establezca en forma clara que es imprescindible el Servicio Militar Obligatorio

Se ha identificado la falta de recursos para dar a los conscriptos una mejor capacitación en el tiempo y calidad requeridas. Además por la cantidad de ciudadanos que deben capacitarse, no solo en materias militares si no en materias civiles de aptitud laboral, (carpinteros, choferes, albañiles, etc.) se denota la falta de recursos humanos en las Fuerzas Armadas para poder cumplir a cabalidad con este cometido.

Las Fuerzas Armadas como ente capacitador y los ciudadanos aptos para el servicio militar denotan deficiencias, sea en el primer caso por falta de recursos; sea por falta de espíritu cívico, en el segundo caso.

Lo referente a los montos de las multas, formas de cobro y otras disposiciones conexas están tratadas en los Arts. 89 y 90 de la Ley.

Llama la atención, finalmente, que el Art. 96 permite a las Fuerzas Armadas realizar el cobro de las multas aplicando las disposiciones contenidas en el Código Tributario, llegando inclusive a las acciones coactivas.

### **5.2.3 Repercusiones Sicosociales**

En el Ecuador, instituciones como la Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil, no podrían cumplir de manera alguna con las necesidades del Estado en caso de catástrofes de magnitudes como las inundaciones o terremotos que ha sufrido nuestro país. Allí han estado presentes las Fuerzas Armadas; y la ayuda de los ciudadanos que realizaron la conscripción se ha evidenciado al momento de cumplir disposiciones disciplinarias y programas de prevención y rescate.

Es imprescindible el Servicio Militar Obligatorio por cuanto esto robustece las filas de las fuerzas armadas y crea una conciencia unitaria y de defensa nacional en la población civil que cumple con esta obligación ciudadana.

La capacitación por parte de las Fuerzas Armadas a los ciudadanos en el cumplimiento del Servicio Militar, ya no se conceptualiza como la sola capacitación para la guerra, puesto que por el

nuevo rol que cumplen los entes militares en el desarrollo del Estado, que incluso ha mirado las diferencias de género, para a través de nuevas formas de servicio militar se incorpore a los procesos de capacitación a las mujeres, también ha diversificado su accionar profesional a áreas básicas del convivir nacional, como son el apoyo a la salud, la protección del medio ambiente, la educación marginal y otras áreas, que en ciertos sectores del territorio nacional son cumplidas de manera única y exclusiva por las Fuerzas Armadas, en donde la participación ciudadana es vital para el afianzamiento y comprensión de un Estado moderno.

La población relacionada con las Fuerzas Armadas no es menos del 0.26% del total de la población ecuatoriana, relación que ha sido construida en las últimas dos décadas. En este sentido la relación es frente a los representantes de todas clases sociales y de todas las provincias, por lo que las Fuerzas Armadas tienen el aval de identificarse con todos los grupos existentes, sean estos étnicos o culturales.

Al tener unidades militares en todo el territorio nacional ha facilitado una inserción social y una compenetración con todas las costumbres y tradiciones, así como el conocer las necesidades, problemas y conflictos internos propios del trabajo y quehacer diario de cada uno de los grupos sociales.

Las Fuerzas Armadas a través de estas actividades transmiten el concepto de patria a los jóvenes y a sus familias que se integran en la mayoría de actos solemnes, contando con la presencia de autoridades e invitados especiales.

Las actividades militares que trascienden a la comunidad, como por ejemplo las retretas, paradas militares, constituyen tradición y cultura nacional. En la mayoría de ocasiones estos actos refuerzan el espíritu

patrio, pues se los realiza en festividades de cantones, provincias o fechas cívico-militares destacadas. Son actos comunicacionales por los cuales la colectividad identifica a las Fuerzas Armadas.

La Dirección de Movilización de las Fuerzas Armadas, viene desarrollando una serie de proyectos cuya meta principal es propender, en todo momento a forjar una institución de primer orden en cuanto a los servicios se refiere, en vista que su principal accionar es con la población civil y especialmente con el joven ecuatoriano que se encuentra en la edad militar, ya que así lo estipula la nueva ley de Servicio Militar Obligatorio

Una de las repercusiones que atañen al aspecto sicosocial, es la que tiene que ver con el tratamiento de las infracciones enumeradas 6,7 y 8, atañen la responsabilidad de terceros, por lo que es importante recalcar que la Ley de Servicio Militar Obligatorio protege al trabajador por un lado, obligando al empleador a reinsertar el puesto de trabajo, en concordancia con disposiciones que de manera expresa también constan en el Código del Trabajo vigente; sin embargo en la práctica procesal laboral ecuatoriana, esta causal de reinserción laboral no es aplicada con efectividad, por lo que se debe exigir por parte de la Dirección de Movilización, que se coordine de manera directa y efectiva con el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y las diferentes instancias como la Inspección del Trabajo y la Dirección General del Trabajo el cumplimiento estricto de esta disposición. Por otro lado de manera general los empleadores no requieren con obligatoriedad el documento denominado *Libreta Militar*, para otorgar el trabajo a quien lo solicita; y esto es por que de manera común en la mayoría de trámites públicos y privados, por disposición de leyes como la de Modernización se ha establecido que únicamente se requerirán de los ciudadanos la cédula de ciudadanía y el certificado de votación, dejando de lado la exigencia de la

libreta militar. Es necesario que la Ley de Servicio Militar Obligatorio, como ley especial, no este sujeta a disposiciones de menor jerarquía.

#### 5.2.4 Repercusiones Militares

Las Fuerzas Armadas ya no conceptualizan el Servicio Militar, como la sola capacitación para la guerra, en razón de las nuevas prioridades que cumplen los entes militares en el desarrollo del Estado, que incluso ha mirado las diferencias de género, para a través de nuevas formas de servicio militar, se incorpore a los procesos de capacitación a las mujeres, también ha diversificado su accionar profesional a áreas básicas del convivir nacional, como son el apoyo a la salud, la protección del medio ambiente, la educación marginal y otras áreas, que en ciertos sectores del territorio nacional son cumplidas de manera única y exclusiva por las Fuerzas Armadas, en donde la participación ciudadana es vital para el afianzamiento y comprensión de un Estado moderno.

El tener guerrilleros, soldados y policías colombianos o norteamericanos y paramilitares en nuestro territorio, constituiría un agravante a la Seguridad Nacional del Ecuador, y que tendría que ver con la ausencia del Estado colombiano en la zona sur de ese país, lo que ha llevado a muchos observadores a afirmar que el Ecuador limita al norte con las FARC, con el ELN y con las A.U.C. Si verificamos la situación colombiana, nos podemos percatar que en el sector limítrofe con Esmeraldas y parte del Carchi, el territorio colombiano está bajo influencia del ELN. En el sector oriental del Carchi y Sucumbios limitamos con territorios controlados por las fuerzas paramilitares, mientras que en el resto del Putumayo lindamos con territorios que ocupan las FARC.

El Plan Colombia representa la amenaza más seria que ha vivido el país en mucho tiempo. Merece, en ese sentido, una sólida posición

unitaria de todos los sectores, similar a la que se logró alrededor de la firma de la paz con el Perú, que dé una solución concreta y cierta a sus consecuencias y retos. Una posición unitaria de esa naturaleza debería surgir de un proceso de diálogo y consulta, lo más amplio y concertado posible, entre gobierno, sociedad política y civil (especialmente de las regiones afectadas directamente), y dirigirse hacia la definición de una política de seguridad humana, militar y ecológica sobre este tema.

El Servicio Militar Obligatorio, la instrucción militar estudiantil, la instrucción militar de profesionales voluntarios y otros cursos que se desarrollan anualmente, permiten que el personal que acude a los cuarteles tengan la posibilidad de integrarse y compartir experiencias durante un año, con representantes de distintos grupos sociales y de diferentes lugares del país. No solo viven con los instructores, sino también con compañeros de la Unidad de que estarán formando parte temporalmente, y a la cual permanecerán comprometidos por mucho tiempo.

Las actividades de las Fuerzas Militares se desenvuelven dentro de un marco castrense, que implica una interrelación con el elemento civil que deberá prestar su contingente en el servicio militar de acuerdo a la Ley.

Esta actividad actualmente se encuentra dirigida en parámetros de respeto, consideración y conducida por mandos preparados profesionalmente, para instruir con nuevos sistemas que permitan responder al ciudadano en forma positiva a los intereses de nuestras Fuerzas Armadas.

En realidad latinoamericana originalmente el Servicio Militar fue concebido como una prolongación de la escuela pública en países con

altos índices de analfabetismo, una realidad que ha cambiado ostensiblemente en nuestros días; el modelo actual hay profundos cambios experimentados en el mundo en materia de seguridad y defensa. Y en el caso de América Latina, varios países se han plegado a la tendencia mundial de eliminar el Servicio Militar Obligatorio y reducir numéricamente sus fuerzas militares.

La primera alternativa es seguir democratizando el Servicio Militar mediante la creación de un servicio social que equipare la carga que implica la realización del Servicio. La segunda alternativa es seguir flexibilizando el Servicio Militar, pues estamos frente un sistema que hoy goza de baja credibilidad, por lo que se debe dar mayores incentivos sociales y mayor capacitación laboral, apostando a la voluntariedad sin inversión adicional o reordenamiento de dichas inversiones.

Otra alternativa es una opción futurista que implica terminar el Servicio Militar Obligatorio y pasar a un modelo propio del Siglo XXI. Esto significa la creación de Fuerzas Armadas profesionales, más pequeñas y tecnificadas, preparadas para producir disuasión y en condiciones para ser utilizadas en la amplia gama de tareas que surgen de la globalización y los nuevos compromisos que esta adquiriendo el Estado moderno.

El apoyo eficiente y oportuno de fuerzas, medios y recursos para enfrentar un conflicto armado o una emergencia, permitirá evitar sorpresas inesperadas y graves consecuencias para la seguridad y Defensa Nacional. De allí que, es importante una profunda reflexión ante una probable situación crítica que exige al país en todos sus niveles, establecer medidas y acciones oportunas desde el tiempo de paz para una rápida y ordenada ejecución de la Movilización de todos los recursos. Esta la importancia del reclutamiento y la movilización de las Fuerzas Armadas.

El Servicio Militar Obligatorio y sus repercusiones en la Seguridad del Estado esta presente en la salvaguarda de los intereses de la nación, que constituyen el cumplimiento de los Objetivos Nacionales.

Las inundaciones en la costa ecuatoriana, los procesos de seguridad militar en la frontera norte han hecho que las Fuerzas Armadas movilicen su personal activo para que se pueda prestar el socorro, la protección y la defensa necesaria de los ecuatorianos y de nuestro territorio; pero sin duda si la emergencia fuese de magnitudes mayores, que atenten a los objetivos nacionales y la supervivencia misma de la nación, la orden de movilización podría extenderse a las reservas militares. Esta la causa primigenia de mantener ciudadanos capacitados en todo tiempo para cumplir con la patria, de allí incluso la importancia de los reentrenamientos y actualizaciones, que deben cumplirse con mayor efectividad y oportunidad.

No se conciben objetivos nacionales sin contar con la fuerza previsible necesaria para tal propósito, de allí la vital importancia de volver los ojos a instituciones como el Servicio Militar Obligatorio por las indudables repercusiones en la seguridad del Estado.

Se debe tener en cuenta que los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones militares esta contenido en la Ley y el Reglamento, y merece especial atención el Art. 14 del Reglamento que en una serie de literales, determina los procedimientos para situaciones especiales que se presentan, como el caso del diferimiento, el voluntariado, y otras, para lo cual incluso señala el formulario a llenarse por parte del ciudadano y los documentos requeridos.

### 5.3 Recomendaciones.

La primera recomendación surge inteligiblemente de las repercusiones políticas que exigen un reordenamiento de las instituciones del Estado, camino hacia la modernización. En este sentido si las Fuerzas Armadas en general y el Servicio Militar Obligatorio en especial pretenden configurar una nueva imagen y funcionalidad en sus servicios, deben propender a la eficiencia, a la optimización de recursos. Las entidades deben mirar a su objetivo como una empresa que busque mayores y mejores logros, es decir se debe reestructurar sus estrategias.

En este contexto se recomienda que dentro de la nueva imagen de Servicio Militar Obligatorio, se implementen nuevas formas de servicio, en la búsqueda de una mayor aportación ciudadana y de una eficiente participación de las Fuerzas Armadas frente al convivir nacional, tomando como referentes nuevos campos de aportación social, buscando la intervención de la juventud y de la mujer ecuatoriana.

No se puede dejar nunca de recomendar que las Fuerzas Armadas presenten planes y programas científico sociales al Estado ecuatoriano, para que el Estado de la atención necesaria, mediante la transferencia de recursos económicos; y la posibilidad cierta de que las Fuerzas Armadas manejen sus propios recursos provenientes de actividades sancionadoras pecuniarias u otras formas posibles implementadas conforme a leyes vigentes o a leyes que podrían implementarse en este sentido.

Las Fuerzas Armadas tienen contacto directo con la población al ejercer la facultad de implementar y desarrollar el Servicio Militar Obligatorio, y es de notar que pueden asumir varias posibilidades de capacitación, a mas de las existentes, propendiendo a llenar los vacíos sociales que el Estado

no puede cubrir, como por ejemplo la Guardia Forestal, los Servicios Emergentes de Sanidad, Agropecuarios, etc.

Las recomendaciones de índole estrictamente militar van dirigidas a la orientación cívico militar del Servicio Militar Obligatorio, por lo cual la diversificación profesional militar debe pretender a! afianzamiento de la defensa del país en todo tiempo y ante toda adversidad natural o humana, claramente determinada en zonas de accidentes geográficos peligrosos, sea por lluvias merced a la Corriente del Niño o a movimientos telúricos productos de la sismicidad de la región; o a la injerencia violenta de movimientos terroristas de los países vecinos.

El Servicio Militar Obligatorio debe tomar en cuenta las repercusiones del Plan Colombia, por lo que debe solicitar el apoyo a los Estados Unidos para la capacitación especial a personal idóneo y calificado que este realizando el Servicio Militar, tendiente a lograr que los conscriptos que se licencien estén capacitados para manejo de conflictos de alta peligrosidad consistente en vigilancia en zonas agrestes, manejo de técnicas urbanas y de selva que repelan acciones terroristas; tanto en prevención como en manejo de movimientos civiles, de evacuación o disuasión controlada por las Fuerzas Armadas.

La Ley de Servicio Militar Obligatorio deben tomar en cuenta, que dejando de lado cualquier formalidad o modalidad, se debe aprovechar al máximo la edad del hombre en sus mejores condiciones físicas/ psíquicas y de entrega a los altos intereses nacionales.

Se debe destacar el sentido cívico para contar con reservas suficientes para su movilización, reentrenamiento y empleo, especialmente cuando más necesita el país disponer de cuadros

completos, para un futuro empleo con contingentes bien entrenados. Esto se lograría mediante la implementación de las temáticas moral y cívica, geopolítica, seguridad nacional, como materias obligatorias en el pensum curricular de los establecimientos primarios, secundarios y superiores del país.

Se le debe dotar a las Fuerzas Armadas de capacidad organizativa y el marco legal apropiado que les permita educar a sus conscriptos con mayor anuencia en áreas productivas, para que los ciudadanos una vez que se licencien del servicio militar, puedan optar por una carrera útil para la sociedad, para que las alternativas de la conscripción militar agraria, artesanal, control ambiental y otras, para lograr mano de obra calificada en áreas que tradicionalmente el país no cuenta con personal capacitado eficientemente.

Propender al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y a los Objetivos Nacionales Permanentes de Seguridad, Soberanía e Integridad Territorial, puesto que el país no tiene recursos para mantener una planta de militares fijos en servicio; y debe apoyar su labor en los contingentes de reservas, mediante la implementación de programas de entrenamiento especial de manera que se prevea de una capacidad operativa que adapte a las nuevas circunstancias en las que se inscribe la seguridad, defensa y desarrollo del Estado.

Optar por diversas alternativas para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio se debe tomar en cuenta las siguientes posibilidades:

Todo ciudadano sin excepción de clase social, etnia o creencia o ideología deberá cumplir su Servicio Militar Obligatorio a partir de los 18 años con la opción de escoger durante los 5 años siguientes, en que año se acuartelará.

Se dará la oportunidad a todos los ciudadanos que realizan el Servicio Militar Obligatorio basado desde el punto de vista social, familiar y educacional con las siguiente alternativa: los ciudadanos estudiantes que cumplen los 18 años podrán optar escoger en los tres años siguientes en realizar 55 días consecutivos de instrucción militar, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de una nueva tendencia que en este sentido se esta propiciando en el Congreso Nacional.

Conviene en los diferentes estamentos de nuestra sociedad, ayudar a que renazca y se fortalezca la conciencia patriótica de los ecuatorianos' orientando el esfuerzo, a incentivar el desarrollo del civismo y el cumplimiento de los deberes para con la Patria, La disponibilidad de grandes grupos humanos perfectamente entrenados: militarmente y con una amplia concepción sobre sus deberes para con la Patria, facilitará las tareas de la Movilización Militar;

De este análisis se recomienda establecer diferenciación en los siguientes casos al tratarse de la forma de la Terminación del Servicio Militar Obligatorio, casos que se anotan a continuación:

*Exención* = no realizar Servicio Militar Obligatorio (incluyese los objetores de conciencia debidamente comprobados);

*Terminación* = estando realizando el servicio militar se da por terminado: casos literales a), e) f) y g) del Art. 50 de la Ley; y,

*Exclusión* = estando realizando el servicio militar se excluye o expulsa al ciudadano de conformidad a los literales b) y d) del Art. 50 de la Ley.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

La Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas debe continuar trabajando para que el Estado ecuatoriano siga confiando en que una institución básica de capacitación ciudadana para la guerra y para la salvaguarda en emergencias en tiempos de paz, esta suficientemente apta en calidad y número, en distribución y especialización, y sobre todo en disciplina y jerarquía, para cumplir con su premisa primordial: salvaguardar la supervivencia del Estado a través del cumplimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes y Actuales.

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>15</b>
<b>ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....</b>	<b>15</b>
1.1. Objetivos Nacionales Permanentes.....	19
1.2. Objetivos Nacionales Actuales .....	27
1.3. Objetivos Geopolíticos.....	29
1.4. Objetivos y Políticas de Seguridad Nacional .....	40
1.5. Acciones Estratégicas .....	41
1.6. Áreas Estratégicas.....	43
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>45</b>
<b>ANÁLISIS DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y POSIBLES ALTERNATIVAS A FUTURO.....</b>	<b>45</b>
2.1.- El Servicio Militar Actual y su capacitación profesional militar..	45
2.2. Lineamientos Generales para reformar el Servicio Militar Obligatorio .....	63
2.3. Estudio comparado del Servicio Militar Obligatorio existente en nuestro Estado con los de otros países.....	71
2.4. Objetores de Conciencia y su aplicación.....	79
<b>CAPITULO III.....</b>	<b>85</b>
<b>RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LAS FF.AA.....</b>	<b>85</b>
3.1. Obligaciones y Beneficios.....	100
3.2. Servicio Militar de la Mujer.....	103
3.3. Formas de cumplir el Servicio Militar Obligatorio.....	108
3.4. Exenciones del Servicio Militar Obligatorio.....	115
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>118</b>
<b>DE LAS RESERVAS .....</b>	<b>118</b>
4.1. Organización de las reservas .....	118
4.2. Movilización de los recursos humanos .....	125
4.3. Grados y Escalones especiales de las Reservas .....	132
4.4. Ascensos de las Reservas .....	135
4.5. Marco legal y sanciones.....	136
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>146</b>
5.1 Conclusiones .....	146
5.1.1 Aspectos favorables.....	146
5.1.2 Factores adversos.....	152
5.2.1 Repercusiones Políticas.....	155
5.2.2 Repercusiones Económicas.....	158
5.2.3 Repercusiones Sicosociales .....	159
5.2.4 Repercusiones Militares .....	162
5.3 Recomendaciones.....	166

## BIBLIOGRAFÍA:

- MAHAD, Jamil: Constitución Política de la República del Ecuador R.O. N° 1, Quito-Ecuador, 1998
- Ley de Seguridad Nacional, R. O. No. 779. Quito-Ecuador 1995
- Codificación del Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional, R.O. No. 642, Quito-Ecuador 1995
- COSENA, Secretaria General, Manual de Doctrina para el Desarrollo y Seguridad Nacionales, Talleres IAEN., Quito-Ecuador, 2001.
- LITUMA, Alfonso: La Nación y su Seguridad, 4<sup>ta</sup> Edición, Editorial Publi Técnica, Caracas-Venezuela. 1974.
- NOBOA, Gustavo: Plan de Gobierno 2000-2003, ODEPLAN, Quito-Ecuador, 2000.
- COSENA, Secretaria General, Manual de Metodología de Planeamiento de la Seguridad Nacional. Talleres IAEN, Quito-Ecuador 2001.
- BARBERIS, Jaime: Nociones Generales de Geopolítica I y II Tomos, 1<sup>era</sup> Edición, I.G.M., Quito-Ecuador 1979.
- COSENA. Secretaría General: Concepto Estratégico de Seguridad Nacional, Departamento Doctrina, Quito-Ecuador, 2001-12-04
- MONCAYO, Paco: Manual de Movilización Militar, comando Conjunto FF.AA Quito-Ecuador, 1997.
- LIMA, Joffre: Movilización Nacional como parte de la Seguridad del Estado, Revista Presencia No. 13, Quito-Ecuador 1997
- Congreso Nacional, Comisiones Legislativas: Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales, R.O. No. 527, Quito-Ecuador 1997
- ALARCÓN, Fabián: Reglamento de Aplicación a la Ley de Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas Nacionales, R.O. No. 131, Quito-Ecuador 1997
- Comando Conjunto de las FF.AA, Dirección de Movilización: Proyecto de Manual de Administración y Manejo de los Recursos, Quito-Ecuador 2000
- Comando Conjunto de las FF.AA. Dirección de Movilización: Reserva Terrestre Proyecto 2002 y 2003-2010, Quito Ecuador
- Comando Conjunto de las FF.AA. Dirección de Movilización: Reglamento Complementario sobre reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas 1980.
- JARAMILLO, Cueva: Atlas del Ecuador, Les Editions S.A, Implemto Casa Gilbert, Paris-Francia 1982.
- Grupo de Objeción de Conciencia: Presentación de la Ley de Servicio Civil Comunitario Alternativo al Servicio Militar Obligatorio, Revista.
- Ministerio Defensa Nacional: Ecuador Frente al Siglo XXI Seguridad y Geopolítica, 1era. Edición, Quito-Ecuador 1992
- MONCAYO, Paco: Ejército y Comunidad, 1era. Edición, Impresión CEDIGRAF, Quito-Ecuador 1992

- JARRÍN, Oswaldo: Temas de Seguridad y Desarrollo, Edición Especial Impresión IAEN. Quito-Ecuador 2001-12-04 Hidalgo, Pedro: Nueva Visión del Servicio Militar Obligatorio.
- Congreso Nacional: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Servicio Militar Obligatorio.
- Dirección Nacional de Movilización: Ayuda Memoria para el Sr. Ministro de Defensa Hunda Aguirre en mi intervención en el Congreso Nacional.
- Recortes de Periódicos de diferentes fechas sobre el Servicio Militar Obligatorio.
- NOBOA Gustavo: Reglamento de Requisición R.O. No. 242, Quito-Ecuador 2000.
- MONCAYO, Paco: Ejército y Comunidad, 1era. Edición, Impresión CEDIGRAF, Quito-Ecuador 1992
- MONTALVO, Juan: El Cosmopolita, Editorial Aztra, 1994, Quito, Ecuador.
- ORTEGA y GASETTE: La Rebelión de las Masas, Editorial Ateneo, Madrid-España, 1968.
- UZCATEGUI, Emilio: Historia del Ecuador, Séptima Edición, reformada y aumentada, Quito, Ecuador 1951.
- ROJAS, Ángel Felicísimo: El Ecuador entre Colombia y Perú, Editorial Banco Central del Ecuador, Quito-Ecuador, 1980.
- PÉREZ CONCHA. Jorge: Ensayo Histórico Crítico de las relaciones diplomáticas del Ecuador con los Estados Limítrofes+, Tomo I, Cancillería del Ecuador, Quito-Ecuador.
- PESSOA, Mario: Derecho de la Seguridad Nacional, Biblioteca del Ejercito de Río de Janeiro, Edición Revista de los Tribunales, 1971 Quito-Ecuador.
- STANLEY, Eugene: Defensa Americana y Seguridad Nacional, Praeger Ediciones, Nueva York, 1968.
- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD: Manual de Doctrina de Seguridad Nacional, Edit. IAEN. Quito, Ecuador, 1994.
- CHIRIBOGA, Héctor: Diccionario Militar, Editorial Politécnica, Quito, Ecuador, 1995.
- ODEPLAN: Plan de Gobierno 2000 . 2003, Editorial la Unión, Quito, Ecuador, 2000.
- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES: Codificación de la Constitución Política de la República del Ecuador, Edit. Corp. Mil. Quito, Ecuador, 2000.
- FUERZA TERRESTRE: Revista Tarqui, Artículo: La Profesionalización de las Fuerzas Armadas, Ediciones Militares, 1999.
- ASOCIACIÓN DE GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR: Revista Presencia, No. 13, Año 1997, Artículo: José María Velasco Ibarra, su pensamiento sobre las Fuerzas Armadas+



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: *El Ecuador frente al Siglo XXI: Seguridad y Geopolítica*, Impresión CEDIGRAF, Quito, Ecuador, 1992. Artículo: *Perspectivas del Ecuador frente a la Cuenca del Pacífico y del Amazonas*, Grad. Oswaldo Jarrín.
- CLAUSEWITZ, Carl von: *De la Guerra*, Editorial Minuit, París, Francia, 1955.
- LARREA, Salomón: *Revista de Estudios Históricos Militares*, Año VII, Número 41. Santiago de Chile. 1928.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: *Revista de las Fuerzas Armadas*, Año 2000, Mayo, Revista No. 128, Edición Ministerio de Defensa. Dirección de Comunicación Social y Protocolo, Discurso del señor Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, 24 de mayo del 2000, Escuela Superior Militar *Eloy Alfaro*.
- EL COMERCIO: Artículo: *Servicio Cívico*, Sección Política, A7. Lunes 18 de Febrero del 2002.
- LIDDELL, Hart, B.H.: *Historia Mundial de la Estrategia*, EDITORIAL Plon, París, Francia, año 1962.
- RUSSELL, Bertrand: *El Impacto de la ciencia en la Sociedad*, Editorial Aguilar S.A., Madrid, España, 1961.
- SPYKMAN, William: *Estrategia Americana*. Editorial Praeger, Nueva York, 1952.



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la Publicación de la Tesis, de su biografía y anexos, como articulo de revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, a      de junio del 2002

Crnl. Víctor O. Salas Carrión.